



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOTOTLAN, JALISCO JUÁREZ N°. 30 SUR 47730.

NÚMERO PL-326-14-13

DEPENDENCIA

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de ésta Soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 24460 por la cual se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por: la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, acta de la sesión de fecha 19 de julio del año en curso y el Diario de Debates de la sesión del pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.

ATENTAMENTE

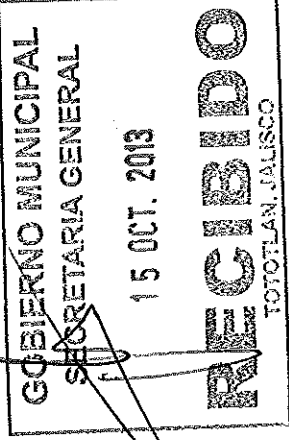


"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO" GUADALAJARA, JALISCO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

DR. MARCELO ANTONIO DAZA MERCADERES SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



FACL/cmnp





COMISIONES
 TURNENSE A LA COMISIONES DE
 PUNTOS CONSTITUCIONALES,
 ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS

NUMERO Suple 654
 DEPENDENCIA _____

**COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 COPIADA**

GOBIERNO
 DE JALISCO
 P O D E R
 LEGISLATIVO
 SECRETARIA
 DEL CONGRESO

**C. DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTES**

El suscrito Diputado **JUAN JOSE CUEVAS GARCÍA**, integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 147, fracción I 148, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE PROPONEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO**, con base en lo



siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Una de las bases fundamentales que los integrantes de esta LX Legislatura elegimos desde el inicio de nuestro desempeño constitucional es sin duda la transparencia.
 Se ha convertido en nuestro bastión y piedra angular por la que recuperemos la eficiencia y el orden, empezando por casa en este Poder Legislativo y aplicado también a los otros dos poderes públicos, así como a todas las dependencias e instituciones estatales y municipales que eroguen recursos públicos.
- II. El propósito de esta iniciativa en el tema de la transparencia es corregir omisión de la citación de los consejeros del Instituto de Transparencia Información Pública de Jalisco en el capítulo de las remuneraciones a los servidores públicos, lo que me permito desarrollar al tenor siguiente.

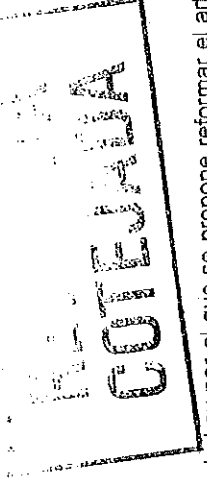


GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____



Iniciativa de Ley por el que se propone reformar el artículo 127 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García
Página 2 de 8

Mayo 2013

III. Como bien sabemos, establecido por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Los servidores públicos de los Estados recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

De ahí surge la obligación para las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, de expedir las leyes para hacer efectivo el contenido de dicho artículo, así como para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación.

En total congruencia con lo anterior, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado precisa con toda claridad que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Congreso del Estado deberá especificar la remuneración que les corresponda a los servidores públicos, atendiendo lo previsto en el precitado artículo 127, de la Constitución Federal, en la Constitución Política del Estado, en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad legal aplicable, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de egresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración. Los servidores públicos no podrán percibir pago alguno que no esté expresamente asignado en el presupuesto.



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley por el que se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García

Página 3 de 8

Mayo 2013

A mayor abundamiento cabe señalar que en los términos de este mismo dispositivo legal, el Presupuesto de Egresos de la entidad será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizarse en las dependencias y entidades para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público.

Este mismo ordenamiento define al gasto público como aquellas erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que realizan, entre otros, los organismos públicos autónomos, que expresamente reconoce la Constitución Política Local¹.

Y para efectos de lo anterior, establece el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que contará con un Consejo conformado por un Presidente y dos consejeros titulares, así como por los suplentes respectivos.

IV. Por su parte la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios cita en sus textos que es una ley de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4º párrafo tercero y 9º de la Constitución Política del

¹ Ley del Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos 4, 5, 46 bis y 63.



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

JALISCO
GOBIERNO

Iniciativa de Ley por el que se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García

Página 4 de 8

Mayo 2013

Estado de Jalisco. Que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial. Que sus relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la ley estatal en materia de servidores públicos. Que su remuneración bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, de los servidores públicos del Instituto no podrá ser superior a la de los consejeros del Instituto, ni a la de su superior jerárquico: Que es atribución del Consejo autorizar el proyecto de Presupuesto de Egresos anual y enviarlo para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado y aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto, dentro del mes de enero del año fiscal correspondiente. Que la remuneración bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, de los consejeros presidente y ciudadanos no podrá ser superior al equivalente a cincuenta salarios mínimos diarios, multiplicados por trescientos sesenta y cinco.²

- V. Ahora bien, al analizar el texto constitucional local en sus Títulos octavo y noveno, relativos a las responsabilidades de los servidores públicos y a prevenciones generales, encontramos lo siguiente:
- a. Para los efectos de las responsabilidades a que alude el título octavo que son las de juicio político, responsabilidad penal, administrativa y civil, se

² Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 7, 11, 12, 15 y 21.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley por el que se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García

Página 5 de 8

Mayo 2013

consideran servidores públicos los **miembros** del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.³

- b. Que serán sujetos de juicio político el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.⁴
- c. Para actuar penalmente contra del Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se requerirá establecer previamente la procedencia.⁵

Sin embargo, el artículo 111 relativo al derecho de los servidores públicos ahí enunciados a recibir una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, entre otros, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, celeridad, transparencia, motivación y demás requisitos establecidos en la ley es omiso al no citar al Presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado.

En tal sentido, se advierte una grave omisión en el texto del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, porque el mismo numeral contiene la advertencia de que su infracción constituye causal de responsabilidad, que se sancionará en la forma y términos que establezca la ley; porque no logremos exigir una total transparencia y control del gasto público cuando el propio texto constitucional tiene vaguedades al citar "y demás servidores

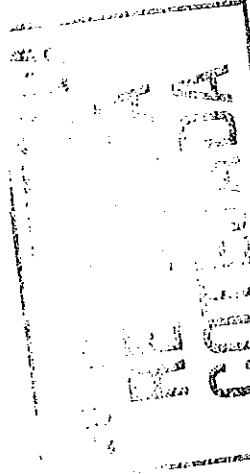
³ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 92.

⁴ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 97.

⁵ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 100.



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
DE JALISCO

Iniciativa de Ley por la que se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García

Mayo 2013

Página 6 de 8

públicos" por no contemplar la enunciaci3n textual del Presidente y de los Consejeros del Instituto de Transparencia e Informaci3n P3blica del Estado, que valga mencionar su remuneraci3n bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, tiene un l3mite superior del equivalente a cincuenta salarios m3nimos diarios, rebasando los 90 mil pesos mensuales.

Es por lo anterior, que me permito proponer a la consideraci3n de esta Honorable Soberan3a la adici3n al art3culo 111 de la Constituci3n Pol3tica del Estado de Jalisco en los siguientes t3rminos:

"Art3culo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalaf3n, los consejeros electorales del Instituto Electoral, los integrantes de la Comisi3n Estatal de Derechos Humanos, el **Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Informaci3n P3blica de Jalisco**, los presidentes municipales, regidores, s3ndicos, concejales y dem3s servidores p3blicos estatales y municipales, recibir3n una remuneraci3n adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempe1o de su funci3n, empleo, cargo o comisi3n, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que ser3 determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos p3blicos descentralizados, seg3n corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivaci3n y dem3s requisitos establecidos en la ley.

.....
.....
.....

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los art3culos 147 fracci3n I, 148 de la Ley Org3nica del Poder Legislativo del



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García
Página 7 de 8

Mayo 2013

Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de dictamen de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTICULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ÚNICO. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Presidente y los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, sindicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal,



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

1003314

Iniciativa de Ley por el que se propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Diputado Juan José Cuevas García
Página 8 de 8

Mayo 2013

racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

.....
.....

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Segundo. Envíese el presente decreto que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, junto con los debates que hubiere provocado, a los ayuntamientos del Estado, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; mayo de 2013

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

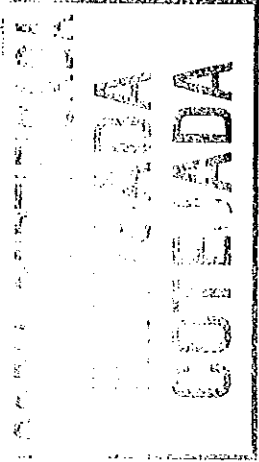
DIPUTADO JUAN JOSE CUEVAS GARCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO DEPENDENCIA

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Dip. José Hernán Cortés Berumen
Presidente

[Signature]

Dip. Miguel Castro Reynoso
Vocal

[Signature]

Dip. J. Jesús Palos Vaca
Vocal

[Signature]

Dip. Roberto Mendoza Cárdenas
Vocal

[Signature]

Dip. José Gildardo Guerrero Torres
Vocal

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Vocal

[Signature]

Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Vocal

Dip. Julio Nelson García Sánchez
Vocal

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Vocal

[Signature]

Dip. Juan Carlos Márquez Bosa
Vocal

[Signature]

Dip. Norma Angélica Cordero Prado
Vocal



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del X al X
Envió *[Signature]* Recibió *[Signature]*

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE SEGUNDA LECTURA 5.1 DE LA SESIÓN DEL 22 DE AGOSTO DE 2013.

Artículo único. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

[...]

[...]

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", previo cómputo y declaración de votación mayoritaria de los ayuntamientos, en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Hernán Cortés

Bernier

76

37 votos a favor.

COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA

Voto: 2

TIEMPO INICIO: 13:24:35

FECHA: 2013/08/22

TIEMPO TERMIN: 13:26:35

MOCION: Dictamen de Decreto de 2a. Lectura 5.1. Con Modificaciones.

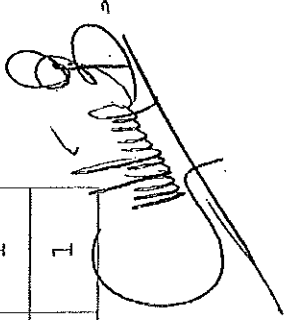
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 37

COPIA CERTIFICADA
 PUBLICADA
 LEYENDA

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	16	0	0	16
PAN	13	13	0	0	13
MC	5	4	0	0	4
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1



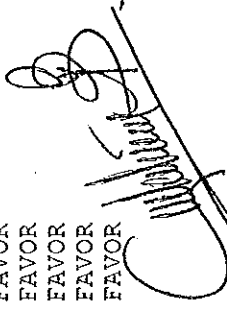
LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gilda (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Infiguez Mejía Elias O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVE)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	A FAVOR

COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

a. LECTURA

fecha 19 Jul -13

Rubrica

IMPRESA DE TRAMITES DEL CONGRESO DE JALISCO
ESTRUCHAMIENTOS DE TERMINOS

Suple 654
Folio 136

003978

18 JUL 2013

Empa

16-03-13



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 1 al 8

Entregó Recibió

EAAR

NÚMERO DEPENDENCIA

COTEJADA

Dictamen de Decreto que aprueba la iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos a cargo de los diputados que suscriben nos fue turnada para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos 69 párrafo 1, fracciones I y IV, 157, 159 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como 86, 87 y 90 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, la cual se formula con bases en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

- I. Con fecha 09 de mayo de 2013, se presentó ante el pleno de este Poder Legislativo, por parte del diputado Juan José Cuevas García, iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El propio día 09 de mayo de 2013, en sesión ordinaria, la asamblea del Congreso del Estado aprobó el turno de la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.
- II. Con fecha 22 de mayo de 2013, la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, turnó la iniciativa de referencia al Diputado J. Jesús Palos Vaca, para efectos de su estudio y formulación del proyecto de dictamen, de conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- III. El autor de la iniciativa propone reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual manifiesta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

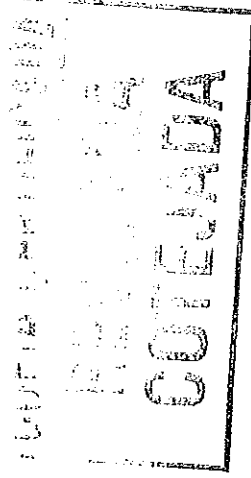
- I. Una de las bases fundamentales que los integrantes de esta LX Legislatura elegimos desde el inicio de nuestro desempeño constitucional es sin duda la transparencia.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO DEPENDENCIA

Dictamen de Decreto que aprueba la iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se ha convertido en nuestro bastión y piedra angular por la que recuperemos la eficiencia y el orden, empezando por casa en este Poder Legislativo y aplicado también a los otros dos poderes públicos, así como a todas las dependencias e instituciones estatales y municipales que eroguen recursos públicos.

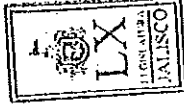
II. El propósito de esta iniciativa en el tema de la transparencia es corregir la omisión de la citación de los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco en el capítulo de las remuneraciones a los servidores públicos, lo que me permite desarrollar al tenor siguiente.

III. Como bien sabemos, establecido por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Los servidores públicos de los Estados recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

De ahí surge la obligación para las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, de expedir las leyes para hacer efectivo el contenido de dicho artículo, así como para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación.

En total congruencia con lo anterior, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado precisa con toda claridad que el Presupuesto de Egresos que apruebe el Congreso del Estado deberá especificar la remuneración que les corresponda a los servidores públicos, atendiendo lo previsto en el precitado artículo 127, de la Constitución Federal, en la Constitución Política del Estado, en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad legal aplicable, sin que se realice la incorporación, bajo ninguna circunstancia, de ingresos extraordinarios o por el fin del cargo, adicionales a la remuneración. Los servidores públicos no podrán percibir pago alguno que no esté expresamente asignado en el presupuesto.

A mayor abundamiento debe señalar que en los términos de este mismo dispositivo legal, el Presupuesto de Egresos de la entidad será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público.



OCESOS LEGISLATIVOS

a del 2 al 8

Recibido

SAF



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Este mismo ordenamiento define al gasto público como aquellas erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que realizan, entre otros, los organismos públicos autónomos, que expresamente reconoce la Constitución Política Local¹.

Y para efectos de lo anterior, establece el artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que contará con un Consejo conformado por un Presidente y dos consejeros titulares, así como por los suplentes respectivos.

IV. *Por su parte la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios cita en sus textos que es una ley de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4º párrafo tercero y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco: Que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial. Que sus relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la ley estatal en materia de servidores públicos. Que su remuneración bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, de los servidores públicos del Instituto no podrá ser superior a la de los consejeros del Instituto, ni a la de su superior jerárquico. Que es atribución del Consejo autorizar el proyecto de Presupuesto de Egresos anual y envío para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado y aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto, dentro del mes de enero del año fiscal correspondiente. Que la remuneración bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, de los consejeros presidente y ciudadanos no podrá ser superior al equivalente a cincuenta salarios mínimos diarios, multiplicados por trescientos sesenta y cinco.²*

V. *Ahora bien, al analizar el texto constitucional local en sus Títulos octavo y noveno, relativos a las responsabilidades de los servidores públicos y a prevenciones generales, encontramos lo siguiente:*

- a. *Para los efectos de las responsabilidades a que alude el título octavo que son las de juicio político, responsabilidad penal, administrativa y civil, se consideraran servidores públicos los miembros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.³*
- b. *Que serán sujetos de juicio político el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.⁴*



PODERES LEGISLATIVOS

3 al 8

Recibido
EARR

¹ Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos 4, 5, 46 bis y 63.

² Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 7, 11, 12, 15 y 21.

³ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 92.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

PROCESOS LEGISLATIVOS

Folio 4 al 4

Entregó

Recibió EAPM



RECEBIDA

NÚMERO DEPENDENCIA

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

c. Para actuar penalmente contra del Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se requerirá establecer previamente la procedencia.⁵

Sin embargo, el artículo 111 relativo al derecho de los servidores públicos ahí enunciados a recibir una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, entre otros, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley es omiso al no citar al Presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado.

En tal sentido, se advierte una grave omisión en el texto del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, porque el mismo numeral contiene la advertencia de que su infracción constituye causal de responsabilidad, que se sancionará en la forma y términos que establezca la ley; porque no lograremos exigir una total transparencia y control del gasto público cuando el propio texto constitucional tiene vaguedades al citar "y demás servidores públicos" por no contemplar la enuncianción textual del Presidente y de los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, que valga mencionar su remuneración bruta anual, incluyendo todas las prestaciones, tiene un límite superior del equivalente a cincuenta salarios mínimos diarios, rebasando los 90 mil pesos mensuales.

Es por lo anterior, que me permito proponer a la consideración de esta Honorable Soberanía la adición al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en los siguientes términos:

"Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez, cumplir con los principios de

⁴ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 97.

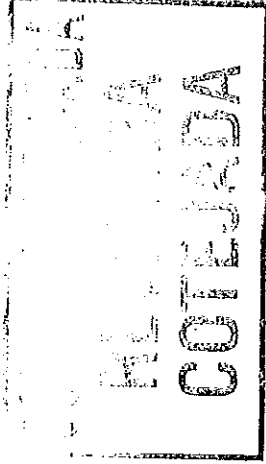
⁵ Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 100.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

.....
.....

PARTE CONSIDERATIVA

I. La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos es competente para conocer y dictaminar en cuanto a la Constitucionalidad, contravención a otras normas legales, técnica legislativa, congruencia interna y la corrección de estilo de las iniciativas que al efecto sean turnadas a esta comisión, de conformidad con el artículo 97 numeral 1, fracciones I y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Que en lo aplicable establece:

"Artículo 97.

- 1. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:
 - I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado;
 - II. Las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado y los que la Constitución Federal autorice reglamentar;

III a la XII. ...



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 5 al 8
Entregó YJA Recibió EAJA

II. La iniciativa en estudio proviene de parte del diputado Juan José Cuevas García, el cual cuenta con facultades que le otorga el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 22 numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

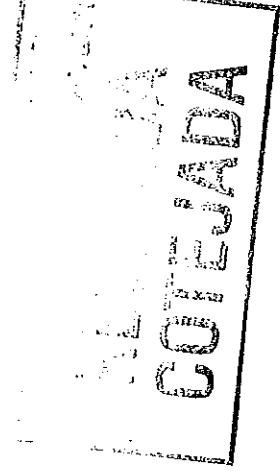
Análisis de la propuesta:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO

DEPENDENCIA

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El objetivo principal de la iniciativa que nos ocupa es reformar el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para corregir la omisión de la citación de los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en el capítulo de las remuneraciones a los servidores públicos.

Por lo tanto, la propuesta de reforma al artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para incluir al Presidente y Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora la consideramos viable y somos coincidentes con la exposición de motivos del autor de la iniciativa, ya que con ello, para los efectos de las responsabilidades a que alude el título octavo relativos al juicio político, responsabilidad penal, administrativa y civil, es importante incluir al Presidente y consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, logrando además con ello una total transparencia y control del gasto público.

Es importante señalar que, una vez aprobado el Decreto correspondiente por el Pleno de este H. Congreso del Estado, deberá enviarse a los Ayuntamientos del Estado, junto con los debates que hubiere provocado, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera viable aprobar la iniciativa en estudio, en virtud de los fundamentos y razonamientos vertidos con anterioridad.

PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 157 numeral 1 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO



PROCESOS LEGISLATIVOS

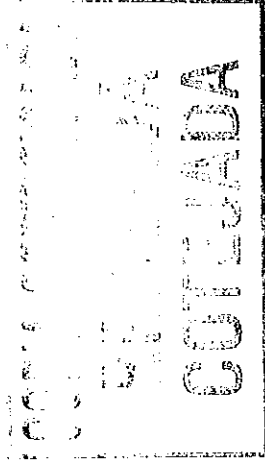
Foja del 6 al 8 Recibido EAAIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO
DEPENDENCIA

Dictamen de Decreto que aprueba la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Presidente y los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales, recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 18 de Julio de 2013.
"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



SECRETARÍA DE LEGISLATIVOS

del 7 al 8
reg. Recibido
EJEA

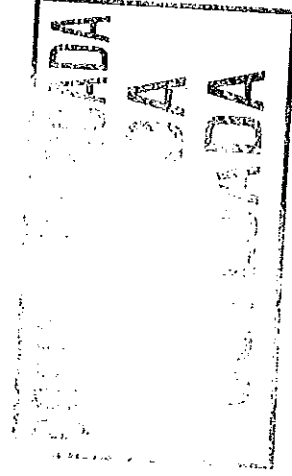
LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ASUNTO:

Se remite para su publicación la minuta de decreto número 24460/LX/13

MTR. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado, remitimos a Usted Minuta de Decreto número 24460/LX/13, que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

ATENAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 22 DE AGOSTO DE 2013

DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA ANDALON BECERRA

FACL/cmap

DIPUTADO SECRETARIO

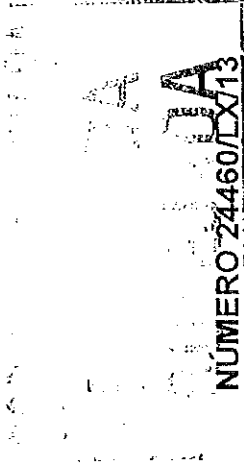
JAIME PRIETO PÉREZ



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado, los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley.

TRANSITORIO

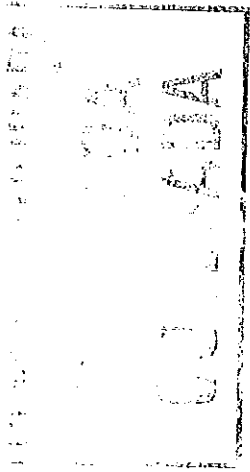
ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, previo cómputo y declaración de votación mayoritaria de los ayuntamientos, en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADAJARA, JALISCO, 22 DE AGOSTO DE 2013

DIPUTADO PRESIDENTE

[Handwritten signature]

EDGAR ENRIQUE MELAZQUEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

[Handwritten signature]

GABRIELA ANDALÓN BECERRA

DIPUTADO SECRETARIO

[Handwritten signature]

JAIIME PRIETO PEREZ

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

FACL/cmap



LX
GOBIERNO
JALISCO

Voto: 3

TIEMPO INICIO: 13:28:25

FECHA: 2013/08/22

TIEMPO TERMIN: 13:30:51

MOCION: Minuta de Decreto 24460.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	16	0	0	16
PAN	13	13	0	0	13
MC	5	4	0	0	4
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

[Handwritten signature]

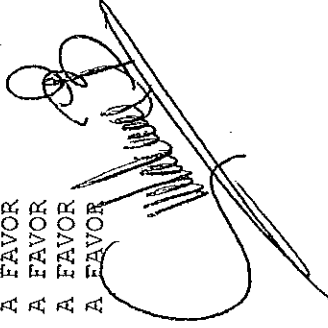
LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgado García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fajusto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola K. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRD)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	A FAVOR

COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA
COPIA CERTIFICADA





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

SECRETARÍA DEL CONGRESO DE JALISCO
COTEJADA

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VERIFICADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ÉDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE LOS DIPUTADOS JAIME PRIETO PÉREZ Y GABRIELA ANDALÓN BECERRA

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, A CARGO DEL DOCTOR MARCO ANTONIO DAZA MERCADO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el jueves veintidós de agosto del año dos mil trece, instalados en el Recinto Legislativo, se da inicio a la sesión de la Sexagésima Legislatura.

Se levanta la siguiente acta, de conformidad con lo aprobado en sesión de fecha 14 de noviembre del año 2012.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

El C. Presidente: Para dar inicio a esta sesión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. Se encuentran 34 diputados presentes... 35 diputados presentes. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del registro electrónico de asistencia. Dado que existe quórum legal para sesionar, se declara su existencia legal y el inicio de esta sesión, siendo las 13:00 horas del 22 de agosto de 2013, instalados en el recinto de este Poder Legislativo.

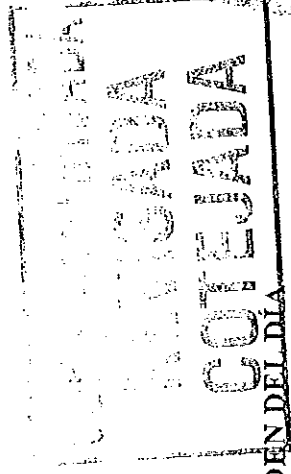
Con fundamento en los artículos 36, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del reglamento de esta ley, esta Presidencia somete a consideración de la asamblea la justificación de inasistencia de los diputados Rafael González Pimienta y Salvador Zamora Zamora, quienes han entregado en tiempo y forma la solicitud en referencia, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la justificación propuesta... Aprobado.



G O B I E R N O
D E J A L I S C O

P O D E R
L E G I S L A T I V O

S E C R E T A R Í A
D E L C O N G R E S O



NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

2

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ORDEN DEL DÍA

El C. Presidente: A continuación, se solicita al diputado secretario Jaime Prieto Pérez de lectura al orden del día propuesto por esta Presidencia para la sesión de hoy.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente.

Sesión ordinaria del Congreso del Estado del 22 de agosto de 2013. Orden del día:

1. Declaración de quórum legal.
2. Aprobación de las propuestas de acta de las dos sesiones inmediatas anteriores.
3. Trámite de comunicaciones recibidas en el Honorable Congreso del Estado.
4. Dictámenes de decreto de primera lectura.
5. Segunda lectura, discusión y aprobación —en su caso— de dictámenes de decreto.
6. Aprobación —en su caso— de minutas de decreto.
7. Presentación de iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.
8. Comunicaciones y propuestas de la mesa directiva o de la Junta de Coordinación Política.
9. Discusión y aprobación —en su caso— de acuerdos legislativos agendados.
10. Asuntos generales.
11. Conclusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Secretario. Está a consideración de la asamblea el orden del día propuesto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba...
Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano. Sonido en la curul del diputado Héctor Pizano.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

SECRETARÍA
DE LA SECRETARÍA

NÚMERO

DEPENDENCIA

3

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Diputado Héctor Pizano Ramos: Presidente, habíamos hecho llegar en tiempo y forma a Procesos Legislativos dos dictámenes de la Comisión de Justicia, relativos a la Ley de Ejecución de Penas y a la Ley del Refiro, y estaba pendiente también el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico referente al Instituto del Emprendedor.

El C. Presidente: Se le pregunta a la asamblea si está... se pone a su consideración si están a favor de la inclusión de estos tres dictámenes que propone el diputado Héctor Pizano, por lo que en votación económica se le pregunta si se aprueba... Aprobado.

APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTA DE LAS DOS SESIONES INMEDIATAS ANTERIORES

El C. Presidente: Con fundamento en lo señalado por el artículo 164 de nuestra Ley Orgánica, se pone a consideración de esta asamblea la dispensa de lectura de las actas de la sesión ordinaria del 18 de julio y de la sesión extraordinaria del día 19 de julio, ambas del año en curso, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, están a su consideración los contenidos de las actas pormenorizadas cuya lectura se ha dispensado, por lo que se pregunta a la asamblea si existe alguna observación en los contenidos de las mismas...

No habiendo observaciones a las propuestas de acta, se pregunta a la asamblea en votación económica si son de aprobarse los contenidos de las mismas... Aprobados.

Se solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez pase a ocupar en esta mesa el lugar de la Secretaría.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

TRÁMITE DE COMUNICACIONES RECIBIDAS EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

El C. Presidente: En desahogo del siguiente punto del orden del día, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de las síntesis de las comunicaciones recibidas a la cuenta del Congreso con el turno propuesto, en virtud de que fueron publicadas y entregadas en tiempo y forma; por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

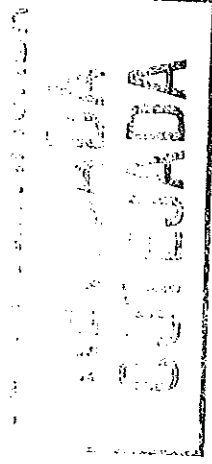
Por consiguiente, se ordena a la Secretaría General que se integre en el contenido del acta de esta sesión la síntesis de la lectura que ha sido dispensada.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



NÚMERO

DEPENDENCIA

4

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.1. Oficio DIGELAG/OF 598/2013 del Secretario General de Gobierno, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 288-LX-2013 aprobado por este Congreso, comunicando que el Ejecutivo del Estado ha expedido varios reglamentos internos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 288-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO LUIS GUILLERMO MARTINEZ MORA, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.2. Oficio DIGELAG/OF 605/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio 177/2013 del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 128-LX-13 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 128-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.3. Oficio DIGELAG/OF 609/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SDIS/DS/266/2013 del Secretario de Desarrollo e Integración Social, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 291-LX-13 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 291-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA FRACCIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.4. Oficio DIGELAG/OF/612/2013 del Secretario General de Gobierno, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 211-LX-2013 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 211-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.5. Oficio DIGELAG/OF 619/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia de los oficios SIOP/DS/DGPLA/UT/0804/2013 y SEPAF/1482/2013 de los secretaríos de Infraestructura y Obra Pública y de Planeación, Administración y Finanzas respectivamente, mediante los cuales dan respuesta al acuerdo legislativo número 182-LX-2013 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 182-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA, PARA SU CONOCIMIENTO.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIADA

5

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.6. Oficio DIGELAG/OF 622/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copias de los oficios C.E.B./671/2013 y CEMSSYT/058/2013 de la Coordinación Básica y de la Coordinación Media Superior, Superior y Tecnológica respectivamente, mediante los cuales dan respuesta al acuerdo legislativo número 195-LX-13 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 195-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.7. Oficio DIGELAG/OF 627/2013 del Director General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales, solicitando se le aclare si el acuerdo legislativo número 409-LX-13 se refiere el ejido de Santa Ana de Tepatitlán del municipio de Zapopan o al de Cajititlán. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 409-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO SALVADOR ZAMORA ZAMORA, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.8. Oficio DIGELAG/OF 620/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio número F.G./C.J.R./2013 de la Fiscalía de Reinserción Social del estado de Jalisco, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 217-LX-13 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 217-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.9. Oficio DIGELAG/OF 583/2013 del Secretario General de Gobierno, dando respuesta al acuerdo legislativo número 283-LX-2013 aprobado por este Congreso, comunicando que para el establecimiento de la ciudad judicial laboral se están realizando los respectivos análisis estructurales para encontrar el lugar más viable no solo desde el punto de vista de accesibilidad para los usuarios, sino también desde la capacidad de los inmuebles que pueden ser de interés para ofrecer un servicio integral. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 283-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA DIPUTADA CLARA GÓMEZ CARO, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.10. Oficio DIGELAG/OF 582/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SEPAF-DG/250/2013 del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo 241-LX-2013 aprobado por este Congreso. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 241-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LOS DIPUTADOS NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, JAIME ISMAEL DÍAZ BRAMBILA, ELÍAS OCTAVIO ÍÑIGUEZ MEJÍA, AVELINA MARTÍNEZ JUÁREZ, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y SALVADOR ZAMORA ZAMORA, PARA SU CONOCIMIENTO.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

6

RECIBIDA
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

- 3.11. Oficio número 10889-13 del Director de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado, remitiendo copia de la petición de la ciudadana María Eugenia Sandoval González para que se modifiquen las leyes correspondientes a fin de que se obligue a los padres a otorgar pensión alimenticia a sus hijos. **TÚRNESE AL COMITÉ DE PETICIONES Y ATENCIÓN CIUDADANA.**
- 3.12. Oficio DIGELAG/OF 635/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SM/DGTP/1009/13 del Director General del Transporte Público, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 130-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 130-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.13. Oficio DIGELAG/OF 636/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SM/DGTP/1008/13 del Director General del Transporte Público, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 131-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 131-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.14. Oficio DIGELAG/OF 663/2013 del Gobernador del Estado, presentando observaciones de la minuta de decreto número 24456/LX/13, mediante la cual se expide la Ley que crea el OPD del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. **TÚRNESE A LAS COMISIONES DE ASUNTOS METROPOLITANOS, DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y PESCA, DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**
- 3.15. Oficio DIGELAG/OF 651/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio número SDID/DS/275 del Secretario de Desarrollo e Integración Social, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 377-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 377-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.16. Oficio DIGELAG/OF 665/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SIOP/DS/DGIC /1727/2013 del Secretario de Infraestructura y Obra Pública, dando respuesta al acuerdo legislativo número 240-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 240-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA COMISIÓN DE VIALIDAD, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, PARA SU CONOCIMIENTO.**



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

SECRETARÍA
DE
COLEJADA
COLEJADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

7

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

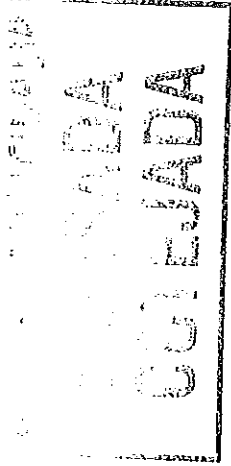
- 3.17. Oficio DIGELAF/OF 670/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo iniciativa de decreto del Gobernador del Estado para expedir la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el estado de Jalisco y sus municipios y reformar diversos ordenamientos del estado de Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**
- 3.18. Oficio DIGELAG/OF 666/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SIOP/DS/DGIC/1612/2013 del Secretario de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 286-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 286-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.19. Copia del oficio número SEPAF/FIN/DGI/505/2013 del Director General de Ingresos del estado de Jalisco, dirigido al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, notificando el incumplimiento de sus padrones municipales. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO.**
- 3.20. Oficio DIGELAG/OF 693/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio número 6459/2013 de la Fiscalía de Reinserción Social del estado de Jalisco, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 115-LX-13 aprobado por este Congreso. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 115-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LA COMISIÓN DE READAPTACIÓN SOCIAL, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.21. Oficio DG-1096/2013 del Director General de la Comisión Estatal del Agua, dando respuesta al acuerdo legislativo número 398-LX-13 aprobado por este Congreso, mediante el cual se solicita se realice la visita de inspección a las plantas de tratamiento de nuestra entidad y se indique a los encargados de las mismas que tomen las medidas necesarias para resolver lo correspondiente a los olores, especialmente en el caso de la planta de tratamiento de aguas residuales de Jocotepec. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 398-LX-13 Y REMÍTASE COPIA AL DIPUTADO J. JESÚS PALOS VACA, PARA SU CONOCIMIENTO.**
- 3.22. Oficio número 648/13 del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado, remitiendo el informe semestral de las acciones de regularización que se promueven ante cada comisión municipal en el territorio del estado. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA SU CONOCIMIENTO.**



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



NÚMERO

DEPENDENCIA

8

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.23. Oficio número SC/1687/2013 de la Secretaría de Salud, dando respuesta al acuerdo legislativo número 392-LX-13 aprobado por este H. Congreso del Estado en relación con la creación de la Ruta del Artesano y del Atlas Artesanal del estado de Jalisco. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 392-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LOS DIPUTADOS GUSTAVO GONZÁLEZ VILASEÑOR Y NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.24. Oficio número DG/485/2013 del Director General del Instituto de la Artesanía Jalisciense de la Secretaría de Desarrollo Económico, dando respuesta al acuerdo legislativo número 392-LX-13 aprobado por este H. Congreso del Estado en relación con la creación de la Ruta del Artesano y el Atlas Artesanal del estado de Jalisco. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO, TÚRNESE A SUS ANTECEDENTES EN EL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 392-LX-13 Y REMÍTASE COPIA A LOS DIPUTADOS GUSTAVO GONZÁLEZ VILASEÑOR Y NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, PARA SU CONOCIMIENTO.

3.25. Iniciativa de ley de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional para reformar el artículo 23 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. TÚRNESE A LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.

3.26. Oficio del Secretario General del Congreso del Estado, presentando la ratificación del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco para suspender de su cargo al Presidente Municipal del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por un plazo de quince días, sin goce de sueldo, por no dar cumplimiento a la resolución emitida en el juicio laboral número 744/2008-D1. TÚRNESE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO MUNICIPAL.

3.27. Oficio número DOTR-377 del Director del Órgano Técnico de Responsabilidades mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 36, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, informa a la asamblea que la ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz ratificó ante su presencia con fecha 12 de agosto del año en curso, la denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Tomás Vázquez Vigil, en su cargo de secretario general del ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, para el trámite conducente, quedando registrado bajo expediente número 11/2013. TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

9

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

1007

3.28. Oficio del Secretario General de este Congreso, presentando la ratificación del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado para suspender de su cargo al Presidente Municipal del ayuntamiento de Chapala, Jalisco, por un plazo de quince días, sin goce de sueldo, por no dar cumplimiento a la resolución emitida en el juicio laboral número 1005/2011-B. TÚRNESE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO MUNICIPAL.

3.29. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Mexitcacán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.30. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Agua y Saneamiento del municipio de Tepatlilán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.31. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.32. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Acatlic, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

10

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.33. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD DARE, de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.34. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Marcos, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.35. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Grande (Sapaza), Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

3.36. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tototlán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

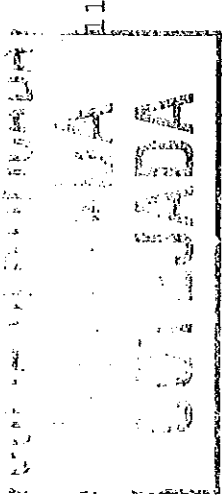
3.37. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Totatiche, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

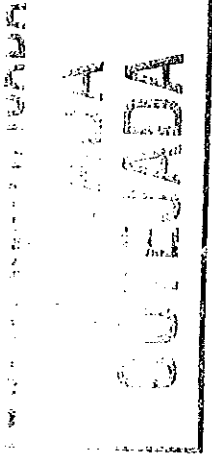
- 3.38. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonaya, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- 3.39. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- 3.40. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan (Comude Zapopan), Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- 3.41. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Consejo Municipal del Deporte de Tonalá, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.
- 3.42. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



12

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.43. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto de la Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.44. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.45. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto Municipal de las Mujeres, de San Julián, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.46. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto de la Juventud, de Tonalá, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.47. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Santa María de los Angeles, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

13

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

- 3.48. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Bolaños, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- 3.49. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Atoyac, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- 3.50. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto Zapotlense de la Juventud, de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- 3.51. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de San Julián, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- 3.52. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

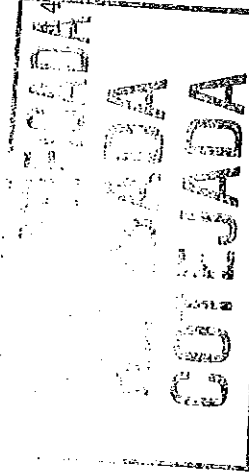
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



3.53. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos, de Los Altos Sur, Jalisco (Simar-Altos Sur), cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.54. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto Municipal de las Mujeres, de Guadaluajara, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.55. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Chimaltitán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.56. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cihuatlán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.57. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cuautla, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

15

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

CIUDADA
COTEJADA

3.58. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Degollado, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.59. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Acatic, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.60. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.61. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto Municipal de las Mujeres, de El Grullo, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.62. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Amacueca, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

16

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

COPIA

3.63. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Arandas, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.64. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ameca, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.65. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Atenguillo, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

3.66. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

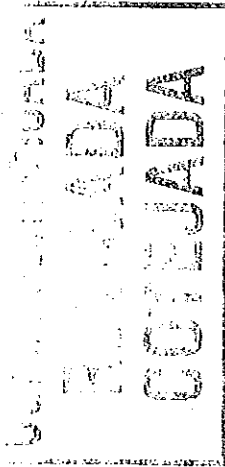
3.67. Acuerdo interno de la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se remiten observaciones al dictamen que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco. ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y ARCHÍVESE EN SUS ANTECEDENTES.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



NÚMERO

DEPENDENCIA

17

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.68. Iniciativa de ley de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecológico de México para expedir la Ley de Atención a Víctimas, del estado de Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES DE DE-RECHOS HUMANOS Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**

3.69. Iniciativa de ley del diputado Jaime Ismael Díaz Brambila para adicionar la fracción XIX al artículo 236 del Código Penal para el estado de Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**

3.70. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Unión de Tula cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

3.71. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Servicios de Salud, de Zapopan, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

3.72. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Servicios de Salud, de Zapopan, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.**

3.73. Iniciativa de ley del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para reformar la fracción III del artículo 34 de la Ley para el Desarrollo Económico del estado de Jalisco. **TÚRNESE A LAS COMISIONES DE DESARROLLO ECONOMICO Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

18

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.74. Oficio número 177713 del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, solicitando que no se cierre el módulo del Congreso del Estado que se encuentra ubicado en la calle Federico del Toro, núm. 166, altos, en Ciudad Guzmán, Jalisco. **TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

3.75. Oficio número SEC. EJ. 1553/2013 del Secretario Ejecutivo Interino del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, remitiendo copia del acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco del 22 de mayo de 2013 relativo a las notificaciones por correo electrónico en los trámites de las solicitudes de información ante los sujetos obligados y de los medios de impugnación tramitados ante dicho instituto. **ENTERADO CON ACUSE DE RECIBO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

3.76. Oficio número 1738 de la Jueza Octava de lo Civil del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, solicitando copias certificadas del oficio número OF-DPL-1765, de fecha 8 de junio de 2006, mediante el cual se notificó al licenciado Augusto Valencia López que había sido electo como presidente del Instituto de Transparencia e Información Pública. **COMO SE SOLICITA, CONDICIONADO A SU EXISTENCIA.**

3.77. Oficio número MCI/1274/2013 del Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, solicitando información con relación a los salarios e incrementos salariales otorgados a diversos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, en los periodos comprendidos de 2008 a 2010, respecto del juicio laboral número 3375/2010-C1. **TÚRNESE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.**

3.78. Oficio MCI/1257/2013 del Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco, mediante el cual solicita le informen el salario y los incrementos salariales otorgados al H. Ayuntamiento Constitucional de Chimaltitán, Jalisco, en los periodos comprendidos del 2008 al 2010, respecto del juicio laboral número 3375/2010-C1. **TÚRNESE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.**

3.79. Oficio número D. G. P. L. 62-II-3-869 de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, remitiendo copia de la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS.**

El C. Presidente: En consecuencia, estan a consideración de esta asamblea los turnos propuestos para las comunicaciones recibidas, por lo que se les pregunta si desean hacer alguna observación a los mismos...



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COTEJADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

19

El diputado Jaime Prieto... Se da cuenta de la asistencia de la diputada Mariana Arám-bula Meléndez.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto.

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente. Para solicitar, con relación a la comunicación 3.68, que además de a la Comisión de Puntos Constitucionales, sea también turnada a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos. Además solicitar, Presidente, por su conducto, sea integrado en la iniciativa un documento que contiene las firmas de los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que solicitan suscribir dicha iniciativa, dicho documento; por lo tanto... sea aceptado, de mi parte, este documento, en donde se pide suscribir dicha iniciativa.

El C. Presidente: Se le concede el uso de la voz al diputado Juan Carlos Márquez.

El C. Diputado Juan Carlos Márquez Rosas: Para adherirme, Presidente, a la iniciati-va del diputado Jaime Prieto.

El C. Presidente: El diputado José Luis Munguía, ¿en el mismo sentido...? Jaime Díaz Brambila... Gabriela Andalón... Juan José Cuevas... Ricardo Rodríguez...

El diputado Víctor Sánchez... Se da cuenta de la asistencia del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se pone, entonces, a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Jaime Prieto en la 3.68, para que sea turnada —en ese orden— a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legisla-tivos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta del diputado Jaime Prieto. Aprobado.

De la misma manera, se le pregunta al diputado Jaime Prieto si acepta la solicitud de ad-hesión de los diputados que menciona...

Sonido a la curul del diputado Jaime Prieto.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente. No solamente acepto, sino que reconozco la actitud de los compañeros diputados de sumarse a una iniciativa que es de todo el Congreso, que es de todos los jaliscienses, que no es de un grupo parlamenta-rio en lo particular, sino que se convierte en una iniciativa de todos los diputados de Ja-lisco. Con gusto, Presidente.

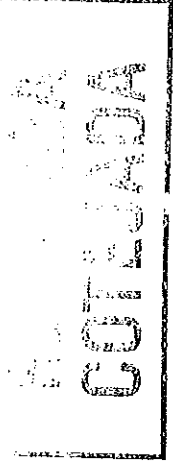
El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se acepta, entonces, la propuesta de adhesión de los diputados.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



20

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Se da cuenta de la asistencia de la diputada Verónica Delgadillo García.

DICTÁMENES DE DECRETO DE PRIMERA LECTURA

El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultado por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes de primera lectura, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo las síntesis de los dictámenes de decreto marcados con los números del 4.1 al 4.11.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

Dictámenes de decreto de primera lectura:

- 4.1. Dictamen de decreto que reformó los artículos 3.º; 10, fracciones II y III; 11, fracción II, y 13, fracciones I y II, y adiciona la fracción II del artículo 8.º, recorriéndose en su orden las siguientes a partir de la actual, de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia, del estado de Jalisco.
- 4.2. Dictamen de decreto que declaró el 19 de mayo de cada año como "Día Estatal del Aprovechamiento Responsable del Agua".
- 4.3. Dictamen de decreto que ordena la inscripción con letras doradas en el muro central del Recinto Legislativo del H. Congreso del estado de Jalisco de la fecha "5 de mayo de 1862".
- 4.4. Dictamen de decreto que reformó los artículos 3.º, fracción XV; 26, fracción III; 61, fracción II; 101 y 125, fracción I, de la Ley de Salud del estado de Jalisco.
- 4.5. Dictamen de decreto que reformó los artículos 2.º, 8 y 16 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 185, 212, 223 y 257 del Código Urbano para el estado de Jalisco.
- 4.6. Dictamen de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Justicia Alternativa y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, todos ordenamientos del estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIADA

21

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

4.7. Dictamen de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.8. Dictamen que reforma el artículo 7.º, fracción XI, de la Ley de Educación del estado de Jalisco.

4.9. Dictamen de decreto que reforma los artículos 241, 242, 246, 247 y 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Jalisco.

4.10. Dictamen de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del estado de Jalisco.

4.11. Dictamen de decreto que expide la Ley del Instituto Jalisciense del Emprendedor.
Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se tiene por satisfecha la primera lectura de los anteriores dictámenes de decreto y se fija su segunda lectura y discusión en los términos y plazos establecidos por los artículos 161 y 162 de nuestra Ley Orgánica.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson. Sonido en la curul del diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias, diputado Presidente. Para solicitar el retiro del punto marcado con el número 4.9, que es el que... si no escuché mal, es el que se refiere al tema del haber ponsel retiro; para solicitar su retiro de primera lectura, ya que no cumple los requisitos que establecen la Ley Orgánica y el reglamento para haber sido fijado en primera lectura en esta sesión.

El C. Presidente: Sonido en la curul del diputado Julio Nelson García...

Diputado, de procedimiento, acabo de dar lectura de que se tiene por satisfecha la primera lectura de los dictámenes que ya habíamos aprobado cuando yo mencioné que del 4.1 al 4.11, toda vez que el diputado Hector Pizano había incluido estos tres últimos, del 4.9 al 4.1.1, por lo que ya se aprobó cuando usted hace la intervención, Diputado.

Sonido en la curul del diputado Julio Nelson García.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias, diputado Presidente. Desde luego que yo estoy consciente de que se aprobó la inclusión; este es un siguiente proceso... en que estoy solicitando el retiro. Pediria si puede instruir a alguno de los secretarios de la mesa... si pueden dar lectura al artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al artículo 10 del reglamento de la misma ley.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIADA

22

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Se le solicita a la diputada secretaria Avelina Martínez Juárez de lectura al artículo 162.

La C. Secretaria Avelina Martínez Juárez: "Artículo 162. No puede ser presentado a primera lectura ningún proyecto de ley o decreto sin que previamente se haya hecho entrega a los diputados mediante fotocopias o por cualquier medio electrónico o magnético que contenga el dictamen, con el acuse de recibido correspondiente, de conformidad con el reglamento." (LOPLJ)

"Artículo 69. Todas las comisiones posterior a su integración, deberán instalarse formalmente en un acto presidido por el Presidente del Congreso o algún miembro de la mesa directiva, durante los primeros treinta días a partir de su integración." (RLOPLJ)

El C. Presidente: Le voy a solicitar que de lectura también al artículo 10 del reglamento.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: "Artículo 10. 1. La propuesta del orden del día deberá ser entregada a los diputados al menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión, junto con los dictámenes y documentos anexos./ 2. Los dictámenes para el desahogo de la sesión que no se hayan entregado con treinta y seis horas de anticipación a la misma a la Dirección de Procesos Legislativos no podrán ser agendados a la sesión respectiva, salvo los casos previstos en este reglamento y aquellos que acuerde la asamblea." (RLOPLJ) Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias, diputado Presidente. Como usted mencionaba, al momento que se hizo la propuesta de la inclusión ya fue aprobado. Entonces, únicamente solicitaría que conste en el acta mi posicionamiento respecto de este tema. Sería cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena al Secretario General que se registre el posicionamiento del diputado Julio Nelson García en el acta correspondiente de esta sesión.

Dado lo anterior, se tiene por satisfecha la primera lectura de los anteriores dictámenes...
Un segundo...

Por lo anterior, se tiene por satisfecha la primera lectura de los dictámenes de decreto que no fueron sujetos a estrechamiento de términos, y se fija su segunda lectura y discusión en los términos y plazos establecidos por los artículos 161 y 162 de nuestra Ley Orgánica.



GOBIERNO
DE JALISCO

COMITÉ
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

23

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN — EN SU CASO — DE
DICTÁMENES DE DECRETO**

El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultando por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura del dictamen de decreto marcado con el número 5.1, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respetivas, y se lea solo la síntesis del mismo, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo la síntesis del mismo.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

5.1. Dictamen de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 5.1, por lo que le solicito a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra, dé lectura a la propuesta en referencia e informe el nombre del diputado proponente.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura 5.1 de la sesión del 22 de agosto de 2013/ ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco, para quedar como sigue:/ Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador, los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado; los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley./ TRANSITORIO/ ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, previo cómputo y



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIA

24

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

declaración de votación mayoritaria de los ayuntamientos en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del estado de Jalisco." Diputado José Hernán Cortés Berumen.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 5.1. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Se le solicita a la diputada Clara Gómez Caro el sentido de su voto.

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. 37 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 37 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen marcado con el número 5.1 con modificaciones, por 37 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación (mayoría calificada).

APROBACIÓN —EN SU CASO— DE MINUTAS DE DECRETO

El C. Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andolón Becerra dé lectura a la síntesis de la minuta.

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

Minutas de decreto correspondientes a la sesión del 22 de agosto de 2013:

6.1. Minuta de decreto número 24460, que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

OFICIO DEL
SECRETARIO DE LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

25

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Está a discusión en lo general y en lo particular la minuta de decreto marcada con el número 24460. En votación nominal se pregunta si es de aprobarse la minuta en referencia, por lo que se ordena se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Se le solicita al diputado Jaime Prieto Pérez pase a ocupar su lugar en esa Secretaría.

(El diputado Jaime Prieto Pérez ocupa una de las secretarías)

El C. Presidente: Se le pide el sentido de la votación al diputado Juan José Cuevas... a la diputada Bertha Yolanda... al diputado Juan Manuel Alatorre... el sentido de su voto.

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. 37 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 37 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta de decreto antes señalada, por 37 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY, DECRETO O ACUERDO LEGISLATIVO

El C. Presidente: En cumplimiento del siguiente punto del orden del día, esta Presidencia abre el registro de oradores para la presentación de iniciativas, de la cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de nuestra Ley Orgánica, contarán para su presentación hasta con cinco minutos para iniciativas de ley o de decreto, y hasta con tres minutos para iniciativas de acuerdo legislativo.

De igual forma, para aquellos diputados que no deseen hacer uso de la voz en esta tribuna, esta mesa directiva se pone a su disposición para que nos puedan remitir sus iniciativas por escrito durante el desarrollo de esta sesión y sean consideradas en la relación y el turno correspondientes.

Quienes deseen registrarse sírvanse manifestarlo levantando su mano. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...



GOBIERNO
DE JALISCO

ORDEN
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El diputado Julio Nelson, la diputada Clara Gómez Caro, el diputado Jaime Díaz, el diputado Clemente Castañeda, Mariana Arambula, el diputado Gildardo Guerrero, el diputado Gustavo González, el diputado Mendoza, la diputada Bertha Yolanda, el diputado Martín López Cedillo, la diputada Celia Fausto, el diputado Jesús Palos, el diputado Alberto Esquer, el diputado Víctor Sánchez, el diputado Juan José Cuevas y la diputada Gabry Andalón.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez. Gracias, diputado Presidente; con su permiso. Honorable Congreso del Estado, compañeros y compañeros diputados de esta Sexagésima Legislatura, con las atribuciones que me confieren la Constitución y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito presentar la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo, que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a fin de que se concluya en el proyecto de presupuesto y en el Programa Operativo Anual de 2014 el mantenimiento de la red carretera de la zona norte del estado, misma que formulo bajo las siguientes bases y exposición de motivos: Jalisco cuenta con una red carretera, a cargo del Gobierno del Estado, de aproximadamente 4,250 kilómetros, que conecta a todas las comunidades y facilita el desarrollo de las regiones, el tránsito de las personas y el intercambio comercial entre diferentes entidades de la federación; pese a la importancia de esta... que estas representan, el desgaste natural de la carpeta asfáltica y el mal uso han contribuido a que las carreteras estatales se encuentren en condiciones que representan notoriamente un grave peligro para todos los que transitan o transitamos por ellas. Aunado a esta situación, el actual temporal de lluvias, como todos los años, ha incrementado de manera considerable dicho deterioro, a tal grado que muchas de las carreteras se encuentran como terracerías o caminos rurales; tal es el caso de las que comunican a la zona norte de Jalisco. La comunicación entre las comunidades que componen la zona norte de nuestro estado, debido a la topografía natural, conformada por sierras y cañadas, es compleja, por lo que contar con caminos en buenas condiciones es primordial para satisfacer las necesidades más básicas del ser humano e impulsar el desarrollo de la región. La situación de las carreteras y caminos de la zona norte no es algo ajeno al conocimiento de las autoridades, pues la rehabilitación de carreteras y caminos se encuentra contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2030, donde se establece que el municipio con menor conectividad del estado es San Martín de Bolaños, debido a una deficiente red de caminos y carreteras, sin que existan hasta el momento acciones que pongan fin a esta situación, por lo que es urgente tomar medidas que contribuyan a la mejora de las carreteras estatales, por lo que es muy importante etiquetar desde el proyecto de egresos una partida presupuestal destinada a la rehabilitación y construcción de infraestructura carretera en la zona norte del estado. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los preceptos legales que con antelación fueron señalados, me permito someter a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo: "Se gira atenta y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública para que contemple en el proyecto de egresos 2014, así como en el programa operativo anual respectivo, una partida destinada a dar mantenimiento



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

REVISADA
COTEJADA

27

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

to a las carreteras que conectan a los municipios de la zona norte del estado, así como a los caminos y puentes que comunican las rancherías con las cabeceras municipales de la región."

Es cuanto, diputado Presidente, respecto de esta iniciativa de acuerdo legislativo.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

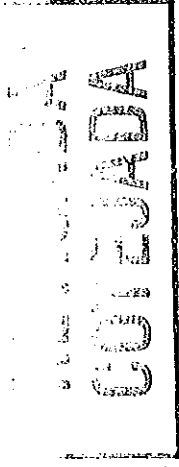
El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias. En el mismo sentido, me permito presentar iniciativa de ley por la que se reformen los artículos 143-Ter y 236, fracción XVI, del Código Penal para el estado libre y soberano del estado de Jalisco, al tenor de la siguiente exposición de motivos: Como legisladores, tenemos la obligación de legislar atendiendo a las necesidades de la población, situándonos en los acontecimientos actuales, para generar las reformas que conlleven a generar el bienestar social. Garantizar la seguridad de la ciudadanía es uno de los retos más grandes a los que se enfrentan las autoridades. El aumento del índice delictivo es cuestión alarmante en nuestro estado, sobre todo en la zona metropolitana de Guadalajara. Vemos todos los días cómo prolifera la comisión de conductas delictivas de bajo impacto; el robo se ha convertido en los últimos meses en una de las de mayor crecimiento. Los que ejecutan estos ilícitos han encontrado en lagunas legales la manera de llevar a cabo estos ilícitos sin que exista un riesgo elevado para ellos, ya que la forma en que se ejecuta la conducta le proporciona al delincuente el acceder a los beneficios que otorga la ley para ser puesto en libertad de manera inmediata. Los así llamados robos de tipo "conejero" que se ejecutan sobre los usuarios de las instituciones bancarias, se realizan mediante la vigilancia y acecho de los delincuentes a sus víctimas, valiéndose de la escasa o nula vigilancia situada a los alrededores de estos establecimientos, despojándolos de los valores que retiran. Hoy en día, los robos bancarios han dejado de ser la carta fuerte de los delincuentes, que a pesar de ello han ido en aumento, y para ellos les resulta más redituable y menos arriesgado el asaltar a los particulares. Según datos de la Fiscalía General del Estado y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, hasta junio de este año se efectuaron 84 asaltos bancarios, contra 464 atracos a peatones, de los cuales se registran 214 averiguaciones previas, porque fueron contra cuentaahabientes. Existe la sospecha de que estos asaltantes, llamados conejeros, no actúan solos, sino que lo hacen en complicidad con los propios empleados de las instituciones financieras, quienes les proporcionan la información de las personas que acuden a hacer retiros de grandes cantidades de efectivo en las sucursales bancarias, para que estas sean identificadas por aquellos, ejecutando así el robo de manera dirigida y a sabiendas de que les será redituable. Por lo anteriormente expuesto, es de someterse a ustedes, compañeros y compañeros diputados, la siguiente iniciativa de ley que reforma la fracción XVI del artículo 236 del Código Penal para el estado libre y soberano de Jalisco y el artículo 143-Ter. "ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 143-Ter y 236, fracción XVI, del Código Penal para el estado libre y soberano de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 143-Ter. [...] La pena señalada



GOBIERNO
DE JALISCO

SECRETARÍA
LEGISLATIVA

SECRETARÍA
DEL CONGRESO



28

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

en el párrafo anterior se incrementará en dos terceras partes cuando la información confidencial se transmita con el fin de cometer delito de robo a usuarios de establecimientos bancarios, oficinas recaudadoras estatales o municipales, o en otras cuya función esté relacionada con la recepción, manejo y distribución de dinero en efectivo./ Artículo 236. El delito de robo se considera calificado cuando:/ I a XV. [...] / XVI. Se cometa dentro o en las inmediaciones de un establecimiento bancario, en una oficina recaudadora estatal o municipal, o en otras cuya función esté relacionada con la recepción, manejo y distribución de dinero en efectivo./ XVII y XVIII. [...]"

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Clara Gómez Caro.

La C. Diputada Clara Gómez Caro: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros diputados, hoy presento cuatro iniciativas: La primera iniciativa tiene que ver con una reforma al Código Civil del estado de Jalisco. Somos testigos de numerosos problemas ocasionados en fraccionamiento que ofertan a los ciudadanos casas en las que se detectan probables desperfectos y vicios ocultos en las construcciones. La gente adquiere sus casas con sueños, anhelos y entusiasmo, y resulta que con el paso del tiempo brotan las irregularidades que a simple vista no se aprecian, la indebida instalación eléctrica, el insuficiente drenaje, el material de construcción de muy mala calidad... en fin, un sinnúmero de cosas que a la larga originan gastos elevados. Además, la mala construcción de las viviendas ha originado que queden en el abandono, incidiendo en problemas de seguridad. Por tanto, para lograr la efectividad del derecho humano en la vivienda es obligado incrementar el plazo de prescripción del ejercicio de las acciones por vicios ocultos o desperfectos de la construcción de las viviendas, de seis meses, a dos años, reformando para ello el artículo 1653 del Código Civil de la entidad.

La segunda iniciativa propone, de la misma manera, una reforma al Código Civil, ya que el artículo 439 prevé que los menores tienen derecho a los alimentos hasta que tengan una carrera profesional; sin embargo, el artículo 434 del mismo ordenamiento menciona que la obligación de los padres de otorgar alimentos vence hasta cumplir la mayoría de edad. Para evitar esta contradicción, se propone la reforma al artículo 434 del Código Civil del estado de Jalisco, a fin de establecer que, tratándose de menores de edad, la obligación de proporcionar alimentos, en el caso de que hayan cumplido mayoría de edad y se encuentren estudiando, se extinguirá hasta que concluyan los estudios profesionales, siempre y cuando cursen un grado de escolaridad acorde con su edad y sus condiciones particulares y que el título profesional respectivo sea registrado en un plazo razonable en la Dirección de Profesiones del Estado, todo en apego a los criterios de la Suprema Corte de Justicia.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

RECEBIDA
COPIADA

29

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La tercera iniciativa propone un acuerdo legislativo que eleve iniciativa al H. Congreso de la Unión para reformar el párrafo cuarto del artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto... para que las partidas de los presupuestos de egresos de la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ramo de salud siempre sean superiores al ejercicio fiscal anterior, incrementándolas cuando menos de acuerdo con el índice de inflación determinado por el Banco de México.

Finalmente, la cuarta iniciativa la presento en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Legislatura. Proponemos un acuerdo legislativo que acumule las iniciativas pendientes de dictamen y las que se presenten hasta el 31 de octubre del presente año, que proponen reformas a la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y reformas complementarias a otros ordenamientos jurídicos, con el objeto de emitir en su momento una reforma integral en materia burocrática en nuestra entidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno de las tres primeras a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, y la cuarta se agenda para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Díaz Brambila.

El C. Diputado Jaime Ismael Díaz Brambila: Muy buenas tardes, ciudadanos diputados y diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. En el uso de las facultades que me confieren los artículos 22, fracción I, 148 y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, presento a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de ley, con base en las siguientes consideraciones: Con fecha 9 de agosto del año 2013, presenté ante la Oficialía de Partes de la Dirección de Procesos Legislativos la iniciativa que tiene por objeto adicionar la fracción XIX al artículo 236 del Código Penal para el estado de Jalisco, para quedar como sigue: "Artículo 236. El delito de robo se considera calificado cuando.../ XVIII. [...] XIX. Se ejecute en la vía pública a bordo de una motocicleta./ Lo anterior, en virtud del aumento de los índices delictivos que se están suscitando en nuestro estado; en el que el *modus operandi* de los robos a transeúntes radica en que a bordo de una motocicleta en la vía pública los sujetos se apoderan arrebatando las pertenencias de los transeúntes y automovilistas." Cifras oficiales de la Fiscalía General del estado de Jalisco informan que el monto estimado de lo robado, según 119 víctimas que acudieron a denunciar de mayo a agosto, es de \$1'191,057.00. En las 119 denuncias los objetos robados fueron celulares, dinero en efectivo, joyas o documentos, y se señala que en todos estos eventos participaron motociclistas. 15% de los denunciados por robo de vehículos fueron interceptados en su vehículo al hacer un alto y llevar la ventanilla abierta. 39% de las denuncias interpuestas por robo de motocicletas indican que las personas fueron asaltadas con violencia. Del 1.º de mayo al 2 de



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

30

SECRETARÍA

agosto, 119 personas asaltadas por moto-ladrones interpusieron su denuncia en la Fiscalía Central para denunciar el robo. Es por lo que resulta de trascendencia endurecer la pena al delito de robo cuando sea ejecutado a bordo de una motocicleta. Es importante enfatizar que la finalidad es considerar este tipo de conductas como calificadas, para que no queden impunes estos delitos y salgan a las calles a cometerlos nuevamente y reincidan en la misma conducta. De acuerdo con el artículo 342 del Código de Procedimientos Penales para el estado de Jalisco, se califican como delitos graves, y en su caso el inculpado no tendrá derecho al beneficio de la libertad provisional bajo caución, los previstos en los ordenamientos siguientes: En el Código Penal, robo agravado, artículo 236-Bis, apartado a), fracciones II y III, apartado b) en su totalidad, y apartados c) y d) en su totalidad [...]” Con lo anterior, al endurecer la penalidad al inculpado, no podría el Juez otorgarle la libertad provisional bajo caución; situación que en la actualidad acontece contrariamente. Un ejemplo de esta situación es cuando se consigna por delito de robo calificado, y este delito llega a alcanzar fianza, debido a que no hubo ninguna agravante, como el uso de un arma de fuego, violencia o lesiones. Y aunado a la iniciativa anterior, es necesario reformar el artículo 236-Bis del Código Penal para el estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 149 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, tengo a bien el presentar la siguiente iniciativa de ley, por la que se adicione la fracción XIX al artículo 236 y se modifique el inciso b) del artículo 236-Bis del Código Penal del estado de Jalisco. “ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción XIX al artículo 236 del Código Penal para el estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 236, fracción XIX. Se ejecute en la vía pública a bordo de una motocicleta./ Artículo segundo. Se reforma el apartado b) del artículo 236-Bis del Código Penal para el estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 236-Bis. Al responsable del delito de robo calificado se le sancionará de acuerdo con las reglas que se consignan en los siguientes apartados: / b) Si interviene alguna de las calificativas que se consignan en las fracciones V, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo anterior, la pena será: / I. De cinco a diez años de prisión y multa por el importe de quince a sesenta días de salario, cuando el valor de lo robado no exceda del importe de trescientos setenta días de salario; / II. De seis a doce años de prisión y multa por el importe de veinte a ochenta días de salario, cuando el valor de lo robado exceda del monto señalado en la fracción anterior, pero no del que se establece en la siguiente; / III. De ocho años seis meses a quince años de prisión y multa por el monto de treinta a cien días de salario, cuando el valor de lo robado exceda del importe de mil días de salario, y / IV. De cinco años seis meses a nueve años de prisión, cuando no pudiere determinarse el valor de lo robado, o si por su naturaleza no fuere estimable en dinero.”

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. En votación económica, se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Clemente Castañeda.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

31
CULIACANA

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: Muchas gracias, Presidente, compañeras y compañeros diputados. Para presentar una iniciativa de acuerdo legislativo con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Cultura sobre el sitio sagrado para los *wirráricas* denominado Wapawiyemeta. El pueblo *wirrárica* es uno de los pueblos originarios más importantes de Jalisco; su cosmovisión, su arte, sus tradiciones y su pensamiento constituyen uno de los tesoros culturales del pueblo jalisciense y guardan un estrecho vínculo con la historia de nuestro estado. En dicho sentido, consideramos que es deber de esta soberanía contribuir, mediante los medios a su alcance, para salvaguardar y proteger las raíces culturales de nuestra historia, y creemos igualmente que la protección de los sitios sagrados del pueblo *wirrárica* contribuye de forma fundamental a preservar su cultura y su identidad. Los *wirráricas* o *huicholes* son un pueblo sumamente religioso, vinculado, a través de sus antepasados, con un pasado mítico que se ve reflejado en su cosmovisión, en sus territorios concebidos como espacios vivenciales de su cultura y de sus tradiciones. El sitio sagrado Wapawiyemeta, conocido también como la Isla de Los Alacranes, del Lago de Chapala, es uno de los sitios más significativos y trascendentales para la cosmovisión *wirrárica* que considera que sobre dicha isla encalló la “madre de la humanidad” llevando consigo el maíz sagrado, al mismo tiempo que representa simbólicamente el polo sur de su nación. Sin embargo, a pesar de constituir un centro ceremonial tan relevante, el sitio sagrado Wapawiyemeta se encuentra hoy a merced de diversos intereses turísticos y comerciales, a veces producto de un franco desprecio por las tradiciones más arcaicas de nuestra sociedad. Incluso en años recientes la comunidad *wirrárica* tuvo que oponerse firmemente —escuchémoslo bien— a la construcción de un casino en la isla. Por ello, desde hace ya varios años representantes civiles y religiosos de la comunidad indígena han presentado diversas iniciativas legales que buscan restituir y proteger este importantísimo centro ceremonial, tropezando en muchas ocasiones con la falta de sensibilidad de las autoridades correspondientes. A pesar de que Wapawiyemeta es el único lugar sagrado, el pueblo *wirrárica*, que se encuentra en el estado de Jalisco, es también el único que hasta la fecha no cuenta con reconocimiento como patrimonio cultural, y por lo mismo tampoco con la protección legal en los términos que marca la Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios. En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, la diputada Verónica Delgadillo García y un servidor consideramos que existe una seria omisión por parte de las autoridades respecto de los derechos establecidos en la citada ley, y por ello proponemos a esta soberanía se exhorte a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado para que dé cumplimiento a lo establecido por el marco legal, e inicie los trabajos correspondientes a fin de que, a la brevedad, se emita la declaratoria como patrimonio cultural del estado de Jalisco del sitio sagrado *wirrárica* denominado Wapawiyemeta. De esta manera estaríamos contribuyendo, aunque sea de manera mínima, a saldar parte de la enorme deuda histórica que tenemos con el pueblo originario más importante y representativo del estado de Jalisco.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

32

RECEBIDA

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Mariana Arámbula.

La C. Diputada Mariana Arámbula Meléndez: Ciudadanos diputados, pongo a consideración de esta asamblea legislativa la siguiente iniciativa de ley que reforma los artículos 38 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Esta iniciativa surge del diálogo y de la propuesta presentada por jóvenes empresarios de Coparmex, que promueve la eficiencia e innovación de tecnología y administrativa a través de la instalación de kioscos electrónicos en los municipios. Fruto de ese diálogo con los jóvenes empresarios, presentamos esta propuesta a fin de promover, en el ámbito municipal, el desarrollo y la innovación tecnológica, adoptando mecanismos que faciliten al ciudadano, para el caso que nos ocupa, la realización de trámites, así como el pago de contribuciones, haciendo eficiente de esta forma la relación entre administrado y autoridad. Insistimos: buscamos promover la incorporación de la tecnología en el ámbito municipal, así como el concepto de innovación trascendente precisamente en el ámbito de la ciencia y tecnología, de esta forma continuamos asumiendo la presentación de iniciativas, más que como un derecho, como una responsabilidad social. Agradecemos a jóvenes empresarios de Coparmex su confianza para acercarse y plantear una propuesta seria, que hoy se conviene precisamente en una iniciativa con profundo contenido social, y postulamos nuevamente la importancia de la participación ciudadana en el ámbito de la promoción de la ciencia y tecnología. Finalmente, y una vez más, volvemos a recalcar el valor fundamental del municipio libre. Es necesario cuidar y fortalecer la autonomía municipal. Es necesario legislar en este ámbito, más allá de intereses partidistas.

Es cuanto. Solicito nada más, Presidente, si se puede turnar la iniciativa a la Comisión de Ciencia y Tecnología, así como a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. Gracias.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Gobernación, de Desarrollo Municipal y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Muchas gracias, diputado Presidente. Para presentar un par de acuerdos legislativos, para que lo tomen en cuenta. Acción Nacional es un partido comprometido con el fortalecimiento de la vida democrática de nuestra nación, ya que desde nuestra fundación en el '39 ha centrado su participación política en el impulso constante y permanente de iniciativas tendientes a garantizar un ma-



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

RECEBIDA
COTEJADA

33

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

por desarrollo político del pueblo mexicano. El PAN entiende que cuando se trata de garantizar la plenitud de nuestro sistema político es preciso fundar la tradición de México del mañana, a fin de permitir el buen funcionamiento de la democracia. A la luz de los preceptos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la democracia de nuestro país no solamente ha de ser concebida como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de nuestro pueblo. Es de tal manera que en la línea del tiempo de nuestra nación podemos advertir que, gracias a iniciativas como las que hoy presentamos, en el grupo parlamentario de Acción Nacional hemos dado muestras claras de conquistas constantes que han permitido preservar los principios rectores de la función electoral, como la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. Dicho proceso inició mediante el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, la reducción de la edad para votar, y actualmente con el ejercicio al voto a los mexicanos residentes en el extranjero. En junio de 2005 el Congreso de la Unión aprobó la reforma al COFIPE que permitió el voto a los electores mexicanos residentes en el extranjero. A fin de armonizar el Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco con las normas y principios establecidos en el mismo COFIPE, y a su vez fortalecer el sistema político del estado, es que el grupo parlamentario de Acción Nacional de esta Legislatura proponemos el reconocimiento del derecho al voto en los procesos electorales locales tendientes a elegir diputados de mayoría relativa, presidentes municipales, y que los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar también para gobernador en nuestra entidad. De conformidad con el Consejo Nacional de Población, en 2010 México ocupó el primer lugar en el número de residentes nacionales en el extranjero, con casi doce millones de personas; de esta cantidad, encontramos que, según el Conapo, un millón cuatrocientos mil jaliscienses radican en Estados Unidos. Los migrantes jaliscienses en el extranjero, sea por razones económicas, laborales, académicas o de diversa naturaleza, no son ajenos a los problemas que ocurren en nuestra entidad, dado que cualquier situación positiva o negativa que en ella ocurra es susceptible de afectar su patrimonio jurídico, económico o afectivo, así como el destino de sus seres queridos, por lo cual resulta inconcebible relegar de los procesos electorales locales a nuestros paisanos; compitiendo de esta forma y de manera integral el ejercicio pleno de las prerrogativas establecidas en la fracción I del artículo 8.º de la Constitución Política de nuestro estado. Por lo que ve a cuestiones presupuestales, vale la pena considerar que en el año de 2012 el IFE destinó apenas 96 millones de pesos para la creación y operación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Tomando en consideración que nuestro estado representa aproximadamente diez por ciento del total de mexicanos en el extranjero, podríamos tener una aproximación inicial en la que quizá sería conveniente la misma proporción presupuestal, a fin de impulsar el voto de los electores jaliscienses residentes en el extranjero. Finalmente, es preciso señalar, aunado a lo anterior, que la presente iniciativa forma parte de los compromisos asumidos por este grupo parlamentario tendientes a impulsar un nuevo periodo en la redacción de la historia democrática de nuestro estado.

Es cuanto, diputado Presidente, y listo para presentar la siguiente iniciativa.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

34

COTEJADA

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Diputado, si me permite, le pregunto si me da la oportunidad de adhirirme a su iniciativa.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego. Adelante.

El C. Presidente: ¿De la misma manera el diputado Clemente Castañeda...? Sonido en la curul del diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: En el mismo sentido... a ver si por su conducto le solicitamos al *promoviente* la adhesión de un servidor.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego. Muchas gracias.

El C. Presidente: Pregunta el diputado Clemente Castañeda si le permite adherirse... de la misma manera, la diputada Celia Fausto, Verónica Delgadillo, Avelina Martínez, Jesús Palos...

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Adelante. Muchas gracias.

El C. Presidente: Y el diputado *Temo* Padilla.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Asuntos Electorales, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Continúe, Diputado.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Muchas gracias, diputado Presidente. Un asunto lamentabilísimo, que es menester mencionar en esta tribuna. La administración municipal de Guadalajara, encabezada por Ramiro Hernández García, es hoy por hoy un ejemplo de cómo no se debe gobernar un municipio. Con la preocupante situación que vive Guadalajara y ante la nula capacidad de respuesta de su gobierno municipal, vendría bien al Presidente Municipal darle una leída al artículo 86 de la Constitución de nuestro estado, para saber que es lo propio del cargo de presidente municipal "la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como ~~estoy citando~~— el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo en la forma y términos que determinen las leyes". Quizá de esta manera se comprenda que es necesario actuar para mejorar la calidad de vida que están padeciendo los tapattos, una



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NEWS SADA
COTEJADA

35

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

situación que —dicho sea de paso— no merecemos. La responsabilidad de gobernar la capital del estado ha quedado grande en un funcionario que el día que asumió su gobierno de Guadalajara prometió que no le temblaría la mano cuando de defender el interés ciudadano se tratara. Hoy vemos con pena que Ramiro no cumplió. Son preocupantes en Guadalajara las cifras denunciadas por regidores de oposición, del PAN, que han sido ampliamente difundidas en los medios de comunicación por los empresarios, por los habitantes tapatíos del municipio, mismas que son solo el reflejo de un gobierno sin talento; basta tan solo analizar las que corresponden al tema de seguridad, que son publicadas por el propio ayuntamiento de Guadalajara. En Guadalajara actualmente una persona es asesinada cada dos días; ocurre, en promedio, un asalto bancario cada 6 días; cada 6 horas ocurre un robo a casa-habitación —sí, cada 6 horas—; en un lapso de tan solo 3 horas es robado un negocio; cada 4 horas, y en plena vía pública, es asaltado un peatón, ya sea a mano armada, ya sea por los “moto-ratones”; de los 2,900 policías que cobran un sueldo, tan solo 1,154 patrullan las calles, lo que se traduce en un policía por cada 1,300 habitantes —tan solo en el D. F. encontramos un policía por cada 97 habitantes—; 10 de 14 módulos de policía existentes hasta antes de 2012 dejaron de operar en Guadalajara; 70% de las videocámaras de seguridad y 15% del alumbrado público no funcionan. ¿Dónde está el gobierno municipal de Guadalajara? Además de lo anterior, cabe señalar que desde el inicio de la presente administración los habitantes de Guadalajara hemos visto cómo sistemáticamente los comerciantes ambulantes, bajo el consentimiento por omisión del alcalde tapatío, y a la luz de la complicidad de su secretario general, han tomado las calles del centro de la ciudad, para no dejarlas, bajo ninguna circunstancia. ¿Dónde está el ayuntamiento de Guadalajara? Conforme transcurren los días, los tapatíos comienzan a resignarse por ver un municipio deteriorado en su imagen urbana, pues su gobierno se ha dedicado solamente a gastar el dinero público en obras sin imaginación. La situación financiera del municipio de Guadalajara ha encendido los “focos rojos” de sus autoridades, sin que las mismas hagan algo al respecto para solucionar dicha situación. Si bien —es cierto— el presente gobierno municipal no tiene responsabilidad como autor de las deudas que asedian al municipio —eso fue heredado de la anterior administración—, si la tiene por omisión al no emprender ninguna acción para sancionar a los responsables de la deuda de más de 4,800 millones de pesos. El ayuntamiento de Guadalajara es el “campeón de campeones”, el “rey de reyes” en este país en endeudamiento público, de todos los ayuntamientos; se llevó la “medalla de oro”. No se necesita ser profeta para saber que las cosas no terminan bien de seguir en el mismo camino. Decía un escritor francés que el futuro está oculto detrás de los hombres que lo hacen, y en este caso el futuro desolador de Guadalajara encuentra su razón de ser en la actual figura de la presidencia municipal que la ocupa. Por lo anterior es que someteremos a consideración de los legisladores iniciativa de acuerdo que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal de Guadalajara se ponga fin a la situación de absoluta ingobernabilidad municipal que está padeciendo la capital jalisciense, y en un verdadero ejercicio de sus facultades, garantice la seguridad pública y jurídica de sus habitantes.

Es cuanto, diputado Presidente.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COPIADA
COPIADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

36

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Gustavo González.

El C. Diputado Gustavo González Villaseñor: Con su venia, señor Presidente. Con las atribuciones que me otorgan la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del estado de Jalisco, presento acuerdo legislativo, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos: Las cifras que representa la actividad turística del estado son medidas por el flujo de visitantes, tanto turistas extranjeros como locales. Dentro del universo de la población en general se encuentran las personas con capacidades diferentes, que no por tener esta condición física o mental dejan de acudir a los destinos turísticos de Jalisco. Datos de la Secretaría de Turismo de la república revelan que a los turistas con alguna discapacidad les resulta 40% más costoso viajar a algún destino turístico, debido a sus necesidades especiales de acceso y asistencia. Hoy coincidimos en la necesidad de crear políticas públicas y legislaciones que apoyen a las personas con capacidades diferentes, y si bien es verdad que hoy en día se ha tratado de implementar acciones para que estas personas puedan acceder a los servicios rutinarios de la manera más fácil, es también cierto que aún existen muchas barreras para alcanzar un verdadero desarrollo. Jalisco es un estado que ha tratado de ser modelo para el apoyo a este grupo social; para ello, el pasado 6 de junio el gobernador constitucional del estado de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presentó el programa Jalisco Incluyente, con el objetivo de fomentar la inclusión social de las personas con capacidades diferentes. En lo que respecta al derecho de esparcimiento y recreación, resulta que acudir a la playa es una actividad aparentemente sencilla para cualquier persona; sin embargo, cuando se tiene una discapacidad se convierte en algo complicado, y por ello es que países y ciudades alrededor del mundo han optado por modificar sus playas para adecuarlas a personas que sufren de alguna discapacidad, logrando las llamadas playas incluyentes, las cuales son un modelo que ya existe en algunos países de Europa y muy pocos en América. Jalisco es un estado lleno de playas hermosas, de las cuales algunas cuentan con las condiciones geográficas y medioambientales para implementar las playas incluyentes. Creo que el impulsar el desarrollo de nuestras playas tiene que ver con un fenómeno de inclusión para todos los sectores sociales, y que dentro de estos se encuentran las personas con capacidades diferentes. Este acuerdo legislativo creará los proyectos necesarios para generar una inversión y no un gasto para nuestro estado, toda vez que al contar con alguna o algunas playas incluyentes, dará a los turistas una opción con un valor agregado. En razón de lo aquí señalado, propongo iniciativa de acuerdo legislativo para crear playas incluyentes en el estado de Jalisco, considerando la importancia de realizar acciones que den solución a las limitaciones de las personas que padecen alguna discapacidad. Conscientes de la necesidad, creo que debemos generar las condiciones para brindar los mismos servicios, con las adaptaciones que se pueden llevar a cabo en las playas, la implementación de rampas, camastros especiales, andaderas, y en su oportunidad la instalación de boyas sonorizadas para los invidentes, como ya se ha hecho en otros países —por ejem-



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

COLEGADA 37

plo, Francia—, además de invitar a empresarios hoteleros para capacitar a su personal e invertir en la promoción turística de este sector social desaprovechado. Por lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo, que envía atento y respetuoso oficio al gobernador del estado de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y al secretario de turismo de esta entidad, licenciado Enrique Ramos Flores, para exhortarlos a crear el Programa de Playas Incluyentes del estado de Jalisco en aquellos destinos turísticos de playa que cuenten con las condiciones geográficas y medioambientales adaptables a este proyecto.

Por su atención, muchas gracias.

El C. Presidente: Se le concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano...

Diputado Gustavo, le pregunta el diputado Héctor Pizano si le permite adherirse a su... y de igual manera el diputado Jaime Prieto... Está bien, perfecto. Gracias, Diputado.

Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Mendoza.

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: Buenas tardes. Con su venia, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados, diputada Secretaria y diputado Secretario de la mesa directiva. Con las facultades legales correspondientes, y con la súplica de que obre íntegro en el DIARIO DE LOS DEBATES el presente decreto, someto a su consideración el mismo, por el cual se reforma la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas, del estado de Jalisco, de la siguiente forma: la fracción I del artículo 1.º, pasando a ser las actuales fracciones I y II las fracciones II y III respectivamente; el segundo párrafo del artículo 2.º, el segundo párrafo de la fracción III del artículo 8.º en los incisos c), d), e) y f), y se recibe el inciso g) para ser el inciso g); el primer párrafo del artículo 20; las fracciones IV y VI del primer párrafo del artículo 44; el segundo párrafo del artículo 44, con la adición de las fracciones VII y VIII; el Capítulo VIII, con el cambio de su denominación para que quede "Obligaciones y prohibiciones"; el Capítulo VIII con la inclusión de dos secciones, cuya denominación será: Sección Primera, "De los establecimientos"; la cual comprenderá los actuales artículos del 44 al 46, y Sección Segunda, "De la protección de los menores de edad", en donde se adicionará el artículo 46-Bis; la fracción XI del artículo 55; y el Código Penal para el estado libre y soberano de Jalisco de la siguiente forma: [se reforma la fracción II del artículo 142-A, el artículo 142-B y se adiciona el artículo 142-Bis], basado en la siguiente exposición de motivos: El 20 de noviembre de 1989 en la ciudad de Nueva York se celebró la Convención sobre los Derechos del Niño en donde nuestro país fue uno de los signatarios, publicándose en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de enero de 1991, por lo que forma parte de nuestro derecho positivo. En dicha convención (en el artículo 3.º) se debe privilegiar el interés superior del niño por todas las autoridades, incluyendo los órganos legislativos.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

38

SECRETARÍA

La Constitución Política del estado de Jalisco reconoce en su artículo 4.º los derechos reconocidos por la Constitución General; los derechos consagrados en cualquier tratado, convención o acuerdo internacional que el Gobierno federal haya firmado o de los que celebre o forme parte. Y conforme a la nota descriptiva 349 de febrero del 2011, la Organización Mundial de la Salud, expone los efectos nocivos de alcohol y sus consecuencias bajo los siguientes rubros: El consumo nocivo de bebidas alcohólicas causa 2.5 millones de muertes cada año. Unos 320,000 jóvenes de entre quince y veintinueve años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa 9% de las defunciones en ese grupo etario. El consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad; es el primer factor de riesgo en el Pacífico Occidental y las Américas; y el segundo en Europa. El consumo de alcohol está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, y en particular la violencia, el descuido y maltrato de menores y el ausentismo laboral. La Organización Mundial de Salud en el documento denominado "Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol" señala dentro de los retos y oportunidades el equilibrio entre las estrategias de salud en materia de consumo de alcohol y la producción, la distribución, el *marketing* y la venta de alcohol, pues esa industria es generadora de empleos y reporta unos ingresos considerables a los operadores económicos, así como ingresos fiscales a distintos niveles. De acuerdo con el Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología, el ingerir tan siquiera una bebida alcohólica por día durante el embarazo expone al bebé en desarrollo al riesgo de defectos de nacimiento serios. Una pequeña cantidad de alcohol causaría daño permanente al niño. El uso del alcohol durante el embarazo puede causar problemas serios en los niños y los adolescentes. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, el abuso/dependencia del alcohol incrementó, de 4.1% en 2002, a 5.5% para 2008. Por sexo, ambos tuvieron incrementos importantes. De la misma forma, la encuesta reveló la edad en que la población inició el consumo de alcohol: en 2008, 49.1% de las personas que consumían alcohol mencionaron que lo hicieron por primera vez a los diecisiete años o menos, mientras que en 2011 este porcentaje incrementó a 55.2%. Conforme al documento "Pautas para la prevención y la atención de las adicciones en universidades, institutos y escuelas de educación media superior y superior en México", la Comisión Nacional contra las Adicciones revela el incremento en el abuso del alcohol entre la población de nivel medio superior y la relativa al nivel superior (consumir cinco o más copas en una sola ocasión durante el mes previo al estudio). De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Estatal contra las Adicciones, de Jalisco, 8 de cada 10 personas inician el consumo de bebidas alcohólicas antes de cumplir la mayoría de edad, y de esas, 40% inician antes de los quince años. Es por estos antecedentes que se propone el presente decreto, que logra [sic] la modificación de la Ley para regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas, del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente, en cuanto a la primera iniciativa de decreto, y paso a un punto de acuerdo legislativo.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIADA COPIADA

39

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Desarrollo Humano y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: La presente iniciativa de acuerdo legislativo propone girar atento comunicado al Secretario de Trabajo y Previsión Social a efecto de que, en conjunto con las instancias del Estado de Jalisco, se incentive a los contratantes dentro de las pequeñas, medianas y grandes empresas, y que mediante la elaboración de programas y campañas se fomente la contratación de servicios profesionales y técnicos de ciudadanos jaliscienses con discapacidad, así como exhortar a los ayuntamientos constitucionales de los 125 municipios del estado de Jalisco, respetando su autonomía municipal, a fin de que, en lo posible, contraten a personas con discapacidad para prestar los servicios públicos de su competencia, y para lo cual doy por reproducida la exposición de motivos, solicitando obre de forma íntegra en el DIARIO DE LOS DEBATES.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica les pregunto si aprueban el turno propuesto... Aprobado.

Diputado Roberto Mendoza, pregunta la diputada Avelina si le permite adherirse a su punto de acuerdo... De igual manera el diputado Jesús Palos... Gracias.

Se concede el uso de la voz a la diputada Bertha Yolanda Rodríguez.

La C. Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, si partimos de la premisa de que debe cumplirse con el principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información legislativa, y si revisamos el sitio de Internet del Congreso del Estado para verificar si publica de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple, partimos de la pregunta de cuáles son las leyes del estado de Jalisco. La respuesta que debería recibir el usuario es un listado ordenado de las leyes que ha expedido este Poder Legislativo y que están vigentes. Pero quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que esto es... nada más alejado de la realidad. La página de Internet no solamente deja de contestar dicha pregunta, sino que confunde y desinforma al usuario, al exhibir en la liga un listado de leyes estatales... un total de 1,624 leyes y diversos ordenamientos de autoridades administrativas ajenas al Congreso del Estado publicados erróneamente como si fueran el universo de la legislación estatal. Al realizar el análisis de las 1,624 leyes y ordenamientos del listado de leyes estatales, se observó lo siguiente: 155 leyes son estatales y vigentes, 118 son municipales de ingresos del ejercicio fiscal de 2013; 341 son disposiciones administrativas o acuerdos ajenos al Poder Legislativo, algunas de municipios y otras del Poder Ejecutivo o del Judicial; 1005... —fíjense lo grave, ¡eh!— 1005 son cuerpos nor-



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIADA

mativos que ya no tienen vigencia; 5 son leyes repetidas; la información exhibe decenas de faltas de ortografía en el encabezado del cuerpo normativo. Esto viene ya acarreado desde las anteriores legislativas —quiero señalar—. De continuar esta situación, compañeros y compañeras diputadas, el Congreso del Estado estaría faltando a los principios de transparencia y violentando los derechos humanos a la información a la que tienen derecho las y los jaliscienses. No es un asunto que requiera partidas presupuestales especiales o de contratación de personal o de servicios externos, sino que la Secretaría General cuenta, por ley, y en la práctica, con una estructura y un personal suficiente para poder resolverlo. Por eso es importante, compañeros y compañeras diputados, que los jaliscienses... y, sobre todo, el trabajo parlamentario del Congreso de Jalisco se eleve a los estándares internacionales, con el compromiso de fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y de incrementar la confianza en la labor legislativa. En base a esto, presento iniciativa para que esta asamblea la tome en cuenta, que tiene que ver con que se instruya en este acuerdo legislativo al Secretario General del Congreso del Estado para que, a través de la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial y del apoyo informático, adopte las medidas urgentes para subsanar los errores de la información difundida en la página de Internet oficial del Congreso del Estado, y en específico, precise la legislación estatal vigente, y segundo, se instruya al Secretario General del Congreso para que publique en el sitio oficial de Internet, por separado y sin que se indexe, la legislación precisa vigente emitida por el Poder Legislativo; y también es importante que se instruya al Secretario General para que se establezcan los mecanismos administrativos necesarios para que se actualice de manera precisa y oportuna la legislación estatal en el sitio oficial de Internet del Congreso del Estado, simultáneamente conforme a la publicación que al efecto haga el Ejecutivo del Estado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; —este punto cuarto es muy importante— también que se instruya al Secretario General para que se elabore un diagnóstico sobre el estado del portal electrónico del Congreso, con base en las recomendaciones de la Unión Interparlamentaria en la materia; y finalmente, para su cumplimiento se otorgan al Secretario General cuarenta días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, debiéndose informar por escrito a la Presidencia del Congreso del Estado sobre estos resultados.

Es cuanto señor Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Martín López Cedillo.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Diputado Presidente, diputadas y diputados del Congreso del Estado, medios de comunicación, señoras y señores, buenas tardes; con su venia. El día de hoy me permito presentar ante esta asamblea una iniciativa de acuerdo legislativo, con fundamento en la siguiente exposición de motivos: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, en su fracción XVI, establece



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

41

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus intereses formando sindicatos, asociaciones profesionales, entre otros. También el mismo artículo en la fracción XXII dice que el patrono que despidió a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo. En este sentido, el pasado 21 de septiembre del año 2012 fue reconocido el Sindicato de Trabajadores Democrático del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, con número de expediente administrativo 171-A. Con relación a lo expresado con anterioridad, es de resaltar que, de manera arbitraria, en el mes de octubre del año próximo pasado fueron despedidos injustificadamente 16 trabajadores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, quienes casualmente son los integrantes del comité del sindicato antes mencionado, a los cuales se les despidió sin justificación válida alguna y violando lo señalado por el artículo 123 de nuestra carta magna en su fracción XXII, pues no se les finiquitó tal como marca la legislación, vulnerando además su derecho de libre asociación, pues es presumible que los despidos se dieron en función de haber constituido el sindicato ya señalado. Aunado a lo anterior, y derivado de la manera ilegal en la que el Presidente Municipal de Puerto Vallarta se ha conducido, los trabajadores afectados se vieron en la necesidad de acudir ante la autoridad respectiva para reclamar sus derechos, en donde los ahora extrabajadores se han encontrado con una actitud reticente por parte de los abogados de la demandada, pues los mismos han manifestado que no suspenderán las audiencias por prácticas conciliatorias y que ellos no tienen autorización para resolver los asuntos por la vía de la conciliación. Por lo anterior, queda de manifiesto que la autoridad municipal de Puerto Vallarta se ha manejado de manera arbitraria e intransigente, violentando los derechos de trabajadores con varios años de antigüedad, en función de intereses que hasta el momento se desconocen, pero de ninguna manera justifican su actuar, pues si estuviéramos ante una necesidad real del municipio o ante una falta grave por parte de los afectados, no tendría razón de ser la negativa de apegarse a lo establecido por ley, ni mucho menos la negativa a llegar a un arreglo por la vía de la conciliación. En virtud de lo anterior, se pone a la consideración de esta asamblea el siguiente acuerdo legislativo: "ÚNICO. Gírese un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ramón Demetrio Guerrero Martínez, presidente municipal de Puerto Vallarta, para que respete el derecho a la libre asociación de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, resuelva el conflicto con los trabajadores despedidos injustificadamente y, de ser posible, sean reinstalados en sus labores" —tal y como lo venían haciendo—.

Muchísimas gracias.

Por otra parte, presento también, en conjunto con mi compañero Esquer Gutiérrez, una iniciativa de acuerdo legislativo por el que se gire atento exhorto al Congreso de la Unión para que se sirva dar seguimiento y, en su caso, aprobar la iniciativa presentada por el entonces senador Arturo Zamora Jiménez para modificar el texto del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte federal, que propone prohibir vehículos con doble remolque en las vías de comunicaciones federales.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COTEJADA

42

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Y ya para concluir... y ya por último, una iniciativa de decreto, que reforme el artículo 48 y derogue la fracción IV del mismo, así como el artículo 122, ambos del Código Penal del estado de Jalisco, a efecto de armonizarlo con lo dispuesto en la actual Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado Roberto Mendoza.

El C. Diputado Roberto Mendoza Cárdenas: Por su conducto, consultar al ponente si me permite suscribir la iniciativa que tiene que ver con los dobles remolques de tráileres, ¿no?, que es el exhorto al Congreso de la Unión para la cuestión de los dobles remolques de tráileres. Gracias. Es cuanto.

El C. Presidente: Se pregunta al diputado Roberto Mendoza que si le permite adherirse a la segunda propuesta... De la misma manera, el diputado Jesús Palos, el diputado Maestro, José Cuevas y Díaz Brámbila... y González Villaseñor... todos en el mismo sentido, Diputado, que si acepta... El diputado Esquer, el diputado Jaime Prieto... Todos piden sumarse a la segunda propuesta...

Para las primeras dos propuestas se propone que se agenden para la próxima sesión, y de la tercera, a la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte y a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Jesús Palos.

El C. Diputado J. Jesús Palos Vaca: Con su venia, señor Presidente. Compañeras diputadas y diputados, señoras y señores, amigos de la prensa, bienvenidos todos. Hoy presento dos iniciativas de acuerdo legislativo que considero de suma importancia, por lo que seré breve en mis palabras. La primera iniciativa —y que firmo de manera conjunta con mis compañeros diputados Nicolás Maestro Landeros, Joaquín Antonio Portillo Wolff y Hugo Daniel Gaeta Esparza— refiere que en nuestro estado existen municipios en los que su acceso no es del todo fácil, es decir, que las vías de comunicación, como lo son las carreteras, caminos o brechas, no se encuentran en estado óptimo para su uso. Tenemos el caso de la zona norte de Jalisco, en la que se encuentran los municipios de Bolaños, Colotlán, Chimaltlan, Huejuicar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero. En la zona norte existen comunidades de los llamados pueblos *wirráricas* o que comúnmente se conocen como *huicholes*. En las zonas donde habitan los *wirráricas* los relieves son escarpados y conformados por muchas sierras, en donde hay presencia de bosques de pino y encino, y también se desarrollan la agricultura, la ganadería y la artesanía, y en este último rubro manejan una artesanía característica propia de ellos. Como es de todos sabido, los *wirrá-*



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

43

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ricas es una comunidad de indígenas que habitan en la zona norte de Jalisco, los cuales usan una vestimenta tradicional que se caracteriza por su llamativa y elaborada confección, en donde sus diseños tienen una significación religiosa, y los cuales se dedican a la elaboración de artesanías muy típicas, desde adornos hasta accesorios para mujer y figuras de animales u objetos que sirven para la decoración, en los que se utilizan hilos de variados colores, manta y tinturas; pueblos que se debe conservar y darles la importancia que merecen. Por esto, y por primera vez en la historia de la Comisión de Fomento Artesanal de este poder, se aprobó realizar una sesión el día 7 de agosto en la zona de los indígenas *wirráricas*, a propuesta del diputado Nicolás Maestro Landeros, acompañando los vocales de dicha comisión, así como el diputado Hugo Gaeta Esparza, diputado del distrito 1, la cual se llevó a cabo en la delegación El Celoso, perteneciente al municipio de Mezquitic, Jalisco. De la misma manera, los integrantes de la Comisión de Fomento Artesanal realizamos un recorrido por dicha zona y en especial por los poblados de Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo II y El Celoso, para convivir con las comunidades de aquella región y en especial con los *wirráricas*. Para realizar el recorrido que menciono es que partimos el día 6 de agosto de las instalaciones del Poder Legislativo los integrantes de la Comisión de Fomento Artesanal y demás equipo del Congreso del Estado, sabiendo que el camino sería largo; mas, sin embargo, después de varios caminos recorridos, es que a partir del tramo que se encuentra entre el municipio de Bolaños hacia los poblados de Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo II y El Celoso, pertenecientes al municipio de Mezquitic, no existen carreteras pavimentadas o solo en pequeños tramos, camino en el que es pura terracería, estando pedroso y con demasiados derrumbes y baches, aunado a que, con la temporada de lluvia de este año, la misma presenta una descomposición de ochenta por ciento, haciendo casi imposible su acceso. Es importante hacer el señalamiento de que los poblados de Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo II y El Celoso se encuentran ubicados entre el municipio de Bolaños y el municipio de Mezquitic, por lo que la vía más cercana desde la zona metropolitana de Guadalajara a esos poblados es por medio de la carretera que va de Bolaños a Mezquitic, y se destaca que en estos poblados habitan aproximadamente 500 personas, las cuales son *wirráricas* que realizan artesanías. Ahora bien, por lo dicho con antelación, es evidente que se necesita realizar obras en los caminos, brechas o carreteras que comunican a los municipios de Bolaños y Mezquitic, pero en especial en el camino que va de Bolaños hacia los poblados de Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo II y El Celoso, dado el gran deterioro que se ha causado con el temporal de lluvias sobre el camino o brecha que los comunica, por lo que se deben realizar trabajos de restauración de los caminos y brechas bajo el raspado del camino con maquinaria del Gobierno del Estado, ya que es quien cuenta con la infraestructura de máquinas pesadas para la realización de tales trabajos. Se indica que el día 14 de junio estuvieron en Pueblo Nuevo el Gobernador del Estado, así como la Directora Nacional de CDI y la secretaria Rosario Robles, de Sedesol, con motivo de diversas ayudas a otorgar a los pobladores de tal zona, de donde evidentemente estas autoridades pudieron constatar el estado en que se encuentran tales poblados y las vías de comunicación. Se deja en claro que el camino mencionado comunica a poblados que son importantes y que, de una u otra manera, deben encontrarse en mejor estado, por lo que el presente acuerdo legislativo busca exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

44

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

de Planeación, Administración y Finanzas y a la Secretaría de Movilidad, a efecto de que consideren lo expuesto y, de existir la posibilidad tanto financiera como material, se busque rehabilitar el camino o brechas que comunican a los municipios de Bolaños y Mezquitic, en especial el camino que va de Bolaños hacia los poblados de Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo II y El Celoso, para que se sirvan enviar maquinaria pesada para realizar el rapado y restauración de los caminos mencionados y en un momento dado, el buscar planear y ejecutar una obra carretera con pavimento en el tramo mencionado; esto, en unión y a medida de las posibilidades de los municipios Bolaños y Mezquitic, Jalisco.

La segunda iniciativa va encaminada a exponer que México cuenta con grandes ciudades coloniales y de gran importancia y que el estado de Jalisco no es la excepción, ya que contamos con la capital de Guadalajara. Guadalajara guarda importantes lugares de arquitectura colonial del siglo pasado, así como una gran historia; ciudad que debe conservarse para las futuras generaciones. El Instituto Nacional de Antropología e Historia se encarga de investigar, conservar y difundir el patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México, para el fortalecimiento de la entidad y memoria de toda la sociedad mexicana y de los visitantes de otros países. El INAH, como se le conoce a este instituto, busca la conservación de fincas principalmente del primer cuadro de las ciudades, por lo que para su remodelación o restauración, se debe realizar bajo las bases, lineamientos, políticas y directrices que el mismo establece, de modo que no se puede demoler o cambiar una fachada de manera radical o moderna, sino que debe quedar acorde con las demás fachadas, para con ello conservar la ciudad en el sentido histórico y colonial. El INAH establece criterios; respecto de la conservación de las propiedades y fachadas para mantener la esencia de cada ciudad, pero por otro lado se encuentra la propiedad privada y que el dueño de la propiedad no puede realizar cambios sustanciales debido a lo expuesto, y si sumamos que en ocasiones no cuenta con los recursos económicos para hacer frente al deterioro que su propiedad puede tener, es que se viene un problema: por un lado, los criterios a seguir, y por otro, la falta de recursos económicos del propietario, lo cual evidentemente da como resultado un deterioro de la finca de que se trate. Debemos estar conscientes de que este tema puede llegar a largo plazo, a ser un problema social; esto, en función de que, al existir deterioro en las fincas de la zona que se considera como patrimonio, trae inevitablemente una contaminación visual, en primer término, ya que al ver el centro de estas ciudades y en este caso la zona centro de Guadalajara, se ve con tristeza que casas con sus fachadas con una arquitectura colonial importante están en gran abandono y deterioro por lo que se hace necesario buscar alternativas que permitan el rescate de las mismas. En segundo término, se señala que es un problema social en cuanto a que las mismas tarde o temprano se comenzarán a deteriorar más y, en un momento dado, a caer, ya sea porque la lluvia, el viento, el sol y demás inclemencias propias de la vida cotidiana van haciendo su trabajo, produciendo un riesgo para los ciudadanos vecinos del lugar para los peatones y visitantes que transitan las aceras o banquetas de tales fincas; es claro que constituye un riesgo para todos si se llega a caer o derrumbar una finca, por lo que la Unidad de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco juega un papel importante en este asunto, ya que puede llegar a valorar el estado de las fincas y con ello evitar algún hecho que luego lamentemos. Por lo antes dicho, es



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

45

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

evidente que no se pueden demoler tales fincas, pero también es cierto que los propietarios no cuentan en ocasiones con los recursos económicos suficientes para repararlas o restaurarlas, y si a esto dicho le añadimos el número de requisitos que se debe cumplir con el INAH, trámites que, en su mayoría, resultan engorrosos, tardados y complicados, es evidente que se deben buscar alternativas viables de rescate de tales fincas en coordinación con las autoridades y los propietarios. En estas fechas el temporal de lluvias ha iniciado su ciclo, por lo que podemos ver que se están cayendo fincas del centro de Guadalajara; mas, sin embargo, vemos que en algunas fincas se han implementado acciones para mantenerlas en pie por medio de apuntalamientos, pero en la mayoría de estos casos vemos que solo se mantienen de pie la fachada y en parte, ya que el interior de la propiedad está completamente destruido, siendo de una u otra forma un riesgo para todos, poniendo como ejemplo la finca que se ubica en la calle Independencia, que se encuentra entre las calles Humboldt y Dr. Baeza Alzaga, la finca ubicada en la calle Pino Suárez en esquina con la calle Reforma o la finca que se ubica en la calle Reforma en esquina con Pino Suárez, todas ellas en la zona centro de Guadalajara, Jalisco. Como lo señalan las propias fotografías que estamos pasando, es evidente que existen fincas en total abandono, otras apuntaladas y acordonadas algunas desde varios años, lo cual nos hace pensar que solo se implementaron mecanismos provisionales para que no se caiga la propiedad o solamente la fachada pero que el problema no ha sido atacado de raíz, ya que persiste un gran riesgo de caerse fincas de las que solo se está tratando de conservar la fachada pero por dentro solo es escombros y maleza que en un momento dado se va a caer y que alberga plástico, madera, plantas y demás basura, y que en los temporales de lluvias puede ser un "foco rojo" de crear y anidar el mosquito del dengue, aparte de que en la maleza y el escombros van a anidar ratas, moscos, serpientes y cucarachas y demás animales o insectos que pueden ser peligrosos para todos, y también algunas fincas de estas en un momento dado pudiendo servir como refugio de malvivientes. Por lo expuesto es que se considera importante buscar mecanismos de financiamiento y consideración hacia los propietarios, para que con esto se pueda entrar al rescate de las fincas; en un primer plano son los municipios de la zona urbana de Guadalajara, como lo son Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque para que entren en este primer esquema, ya que es donde se concentra la mayoría de los ciudadanos, visitantes, turistas y fincas de importancia cultural y que son necesarias para la conservación del patrimonio de nosotros, y dependiendo de los resultados que arroje este proyecto que se plantea, se busque entrar a los demás municipios del interior del estado. Por lo que, preocupado por estas situaciones, es que me permito proponer que tanto el INAH, delegación Jalisco, como la Unidad de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco y los municipios como Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque, del estado de Jalisco, de forma coordinada busquen alternativas para que, en un primer plano, determinen mediante dictamen técnico qué fincas se encuentran en un estado de grave deterioro en tales ciudades, pero resaltando que las autoridades mencionadas y el propietario comparten responsabilidad en este asunto y por ello es que deben realizar acciones necesarias para atender el problema, y de la misma manera para que busquen alternativas financieras, pudiendo ser de forma tripartita el que aporten recursos económicos para el saneamiento de las fincas, y esto por parte de el INAH, el municipio que corresponda y el propietario de la finca.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

REVISADA
COTEJADA

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

46

En este acto hago entrega de los acuerdos legislativos que expuse al Presidente de la mesa. Muchas gracias.

El C. Presidente: Por la naturaleza de la propuesta, se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Alberto Esquer... La presenta por escrito. Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la voz al diputado Víctor Sánchez... Seguiría en el turno el diputado Juan José Cuevas...

Sí, Diputada. Sonido en la cual de la diputada Idolina Cosío.

La C. Diputada Idolina Cosío Gaona: Señor Presidente, para pedirle que por su conducto le solicite al compañero que presenta la iniciativa me permita sumarme a ella.

El C. Presidente: Diputado Jesús Palos, le pregunta la diputada Idolina si acepta que se adhiera a su punto de acuerdo. Muy bien.

Diputado Gildardo Guerrero ¿en el mismo sentido...? De la misma forma, el diputado Gildardo Guerrero y la diputada Celia Fausto... a la segunda. El diputado Gildardo Guerrero, ¿a cuál? ¿A las dos? A la segunda, sería a la segunda, y también la diputada Avelina. Muy bien. ¿Acepta...? Perfecto.

Se concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.

El C. Diputado Juan José Cuevas García: Compañeros diputados, ante las recurrentes demandas laborales interpuestas por personas que prestan su servicio en los organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado y de los municipios de la entidad, se ha evidenciado la contrariedad ante lo dispuesto por la Constitución Política del estado de Jalisco con el texto de la Constitución federal. Es así que, dado que la conformidad con los postulados establecidos en la Constitución General de la República, las relaciones laborales de los organismos públicos descentralizados con sus trabajadores se rige por el apartado A del artículo 129. La razón, el carácter distintivo que les da la personalidad jurídica propia a los organismos públicos descentralizados es la que deriva en un tratamiento diferente, como lo expresa la anterior jurisprudencia, y que aun cuando se encuentran ubicados dentro de la administración pública, su carácter de independientes los coloca aparte en sus relaciones laborales. Cabe destacar que, jurisdiccionalmente, se ha determinado la distinción solo en el plano laboral a los organismos públicos descentralizados, salvando las regulaciones que establezcan con otros ordenamientos, como lo son la propia Constitución del estado de Jalisco en sus capítulos de responsabilidades y



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

47

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

COPIADA

de juicios políticos, como lo establecido en los artículos 49, 65, 72 y 92, por citar algunos. En aras de evitar lo costoso que resultan para la administración pública los juicios prolongados, la justicia lenta en detrimento de los derechos de los gobernados producto de la deliberación de diversas instancias y tribunales tan solo para establecer aspectos competenciales, es que el suscrito me permito proponer esta iniciativa para adecuar el texto de la Constitución Política de nuestra entidad al texto de la Constitución General de la República. Me refiero —enfáticamente— al contenido de los artículos 72 y 116 de la Constitución Política del estado de Jalisco, en los cuales se establece, por un lado, la competencia para conocer las controversias laborales entre los organismos públicos descentralizados y sus trabajadores al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco, y por otro lado, la indefinición del 116, que al no expresar qué aparato del artículo 123 de la Constitución federal debe aplicarse a esos mismos conflictos, genera vaguedades y, por ende, la necesidad de recurrir a la interpretación judicial. Aunado a lo anterior, tenemos que la aplicación del artículo 123 de la Constitución Federal, por el cual los jueces de cada estado se arreglan a dicha Constitución a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en la Constitución o leyes de los estados. En esta tesitura, se propone a ustedes, compañeros diputados, eliminar el texto del artículo 72 de nuestra Constitución local, la correspondiente competencia para asuntos laborales de los organismos públicos descentralizados al Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Asimismo, se propone precisar en el primer párrafo del artículo 116 de la Constitución local que corresponde la aplicación del apartado B del artículo 123 en cuanto a las relaciones laborales del Estado y de los municipios de Jalisco, no así para los organismos públicos descentralizados, para quienes se deberá aplicar el apartado A del multicitado artículo 123, adicionando para ello un segundo párrafo a este artículo. “Decreto que reforma los artículos 72 y 116 de la Constitución Política del estado de Jalisco/ ÚNICO. Se reforman los artículos 72 y 116 de la Constitución Política del estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 172. Corresponde al Tribunal de Arbitraje y Escalafón conocer las controversias que se susciten entre el Estado, los municipios y las empresas de participación mayoritaria de ambos con sus servidores, con motivo de la relación en el trabajo, y se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por todas las demás leyes y reglamentos de la materia, con excepción de las controversias relativas a las relaciones de trabajo de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado y del Instituto Electoral del Estado./ Artículo 116. Las relaciones laborales del Estado y de los municipios con sus servidores se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la que deberá establecer el servicio civil de carrera, respetando las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias. Las relaciones laborales de los organismos públicos descentralizados con sus trabajadores se regirán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal del Trabajo y sus leyes reglamentarias.”

Es cuanto, diputado Presidente.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

48
COTEJADA

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y de Trabajo y Previsión Social, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Martín López Cedillo... Solicitan el diputado Martín López Cedillo y el diputado Jesús Palos si permite que se adhieran a su iniciativa, e igual la diputada Idolina, el diputado Juan Manuel Alatorre y su servidor también, y Miguel Ángel Hernández... Gracias, Diputado

Se le solicita al diputado Juan José Cuevas que pase a ocupar la Secretaría, para que la diputada Gabriela Andalón pueda presentar su iniciativa.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Gabriela Andalón.

(El diputado Juan José Cuevas ocupa una de las secretarías)

El C. Diputada Gabriela Andalón Becerra: Con su permiso, señor Presidente, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación y público que nos acompañan. A nivel federal, el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano es de suma relevancia, pues es el mecanismo de defensa que por excelencia se tiene y que tenemos todos los ciudadanos mexicanos para poder combatir los actos y las resoluciones de las autoridades electorales o de los partidos políticos en caso de que consideren que se les ha afectado alguno de sus derechos políticos electorales, tales como votar, ser votado, asociarse a algún proyecto político o afiliarse a partidos ya existentes. En el estado de Jalisco dicho juicio está previsto en el artículo 70 de nuestra Constitución, pero desgraciadamente nunca se concretó estableciéndolo en el Código Electoral de nuestra entidad, quedando de esa manera como un derecho electoral sin pies ni cabeza e imposible de ser una realidad jurídica para las y los ciudadanos jaliscienses. En virtud de lo anterior, la norma legal que tenemos en nuestra Constitución y en nuestro Código Electoral es que recientemente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia derivada del expediente SUP-JDC-12640/2011, estableció una determinación judicial que obliga al Tribunal Electoral del Poder Judicial de Jalisco a dar trámite a dicho tipo de juicios, a través de emplear analógicamente las reglas comunes a todos los medios de impugnación previstos por el propio Código Electoral, aunque consideramos que esto no es lo ideal y ni siquiera lo correcto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se dedique a legislar —materialmente hablando—, pues se puede interpretar como un exceso del uso de sus facultades constitucionales o una intromisión entre los mismos poderes y una afectación a la soberanía de las entidades federativas. A pesar de ello, coincidimos en que los ciudadanos son el fin último de todo poder público del Estado, y en ese sentido, pretendo dar con mi propuesta la legalidad material y formal correspondiente a un juicio especial que de facto ya se realiza por nuestro Tribunal Electoral Estatal. Cabe señalar que el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano ya está vigente materialmente en 19



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

COLEGADA

49

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

de las entidades federativas que integran nuestra república, y que en Jalisco es urgente darle el sustento legal, y lo que estoy proponiendo en la presente iniciativa es para fortalecer, para apuntalar nuestra democracia, modernizarnos en materia electoral y para el bienestar político electoral de todas y todos los ciudadanos jaliscienses. Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Asuntos Electorales, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Pedimos a la diputada *Gaby Andalón* que pase a ocupar su lugar. Le agradecemos al diputado Juan José Cuevas.

En uso de la voz, el diputado *Elias Iniguez*

El C. Diputado *Elias Octavio Iniguez Mejia*: Muy buenas tardes, diputados y diputadas. Con su venia, señor Presidente. Compañeros diputados, voy a ser breve; me tocó ser el último, pero voy a intentar rápido presentarles algo muy importante para el estado de Jalisco. Primero a esta asamblea presento una iniciativa de ley, que es un problema de salud público en el estado de Jalisco, por ese hecho presento la Ley Estatal de Salud Mental, del estado de Jalisco. Primeramente, la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar incluido en la definición de la Organización Mundial de la Salud: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades". Está relacionado con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. En la Ley Estatal de Salud solo encontramos un espacio de seis artículos, los cuales ya se encuentran obsoletos; compañeros ya se encuentran desfasados de la realidad. Se carece de lo mínimo esencial para llevar a cabo un primer paso para mejorar la calidad y la salud mental en los jaliscienses, lo cual es la prevención. Jalisco cuenta actualmente con un Instituto de Salud Mental y también cuenta con un reglamento interior del instituto y con un reglamento del Instituto Psiquiátrico del estado de Jalisco, pero no cuenta con una organización interna y con un plan de trabajo para la prevención y el tratamiento. Con esta iniciativa de ley Jalisco vendrá un avance en el sistema de salud, pues hasta ahora se había tomado solo de manera austera a los trastornos mentales y a quienes los padecen. Se pretende pasar de lo que eran unos cuantos artículos de la Ley Estatal de Salud a un nuevo ordenamiento y a una nueva Ley de Salud Mental en el estado de Jalisco. Esta iniciativa establece las bases generales para que se respeten los derechos humanos de las personas que tienen estos problemas. Además, a cada persona necesitamos atenderla como se merece. Necesitamos actualizar las necesidades de tratamiento, recuperación y rehabilitación. Con esta ley se crea un Consejo Estatal de Salud Mental, el cual sería un organismo encargado de la consulta, del análisis y de la asesoría para el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones en materia de salud mental, el cual dise-



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

RECIBIDA

50

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ñará y llevará políticas de prevención y de atención integrada en materia de promoción a la salud mental, educación para la salud mental, atención integral y médica psiquiátrica, rehabilitación integral y participación ciudadana. Se fortalece el trabajo en conjunto y coordinado para la prevención y atención en materia de salud mental, involucrando a la Secretaría de Educación para que los docentes estén capacitados y así puedan detectar y canalizar a estudiantes que se encuentran en situación de riesgo a la Fiscalía General, para otorgar la atención de los reclusorios y centros juveniles del estado de Jalisco, y también el Consejo contra las Adicciones estará atento y participará en ese Consejo para atender las adicciones y la prevención de las adicciones en los jóvenes del estado de Jalisco. Se pretende la detección temprana de síntomas y conductas, y por ello se planea que el núcleo familiar esté informado y proporcione apoyo. Por ello, las instituciones como la Secretaría, el Consejo, el Instituto, prestarán servicios y asesorías a las familias, a la Secretaría de Educación, a la Fiscalía, y se pretende capacitar constantemente a los docentes para que —vuelvo a decirlo— detecten oportunamente, porque nuestros jóvenes, nuestros niños, se están suicidando, y en dos años aproximadamente —indican estudiantes— nadie... no hemos hecho posible detectar a estos niños que intentan o intentarán suicidarse dentro de dos años. Esta iniciativa —ya para culminar y terminar— les da prioridad a los menores de edad, a los adultos mayores y a grupos vulnerables de la población; abre un marco amplio, incluyendo actividades de promoción y de prevención; garantiza los derechos humanos que tienen las personas con trastornos mentales; y se fomenta la salud comunitaria, al involucrar a las personas que se ven afectadas por este tipo de trastornos en actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas con estas enfermedades. La ley mantiene un carácter humanista, enfocado en la mejor atención a pacientes, prevaleciendo la protección de sus derechos humanos, y preparando a las personas en su entorno para darles un trato correcto; señala las acciones que contribuyen al fomento de la salud mental de la población y a la no segregación de las personas afectadas por estos trastornos; obliga a las autoridades a realizar campañas de difusión, a tomar acciones para promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con enfermedades mentales. Es necesario, compañeros diputados... —con esto termino— es necesario que legislemos en esta materia de salud. Jalisco tiene una urgencia, y esa urgencia es aprobar esta iniciativa de salud mental. Les quiero manejar unas cifras: 50% se dispararon los suicidios en el estado de Jalisco el año anterior; en el último par de años, 19 menores de catorce años se quitaron la vida. El 10 de septiembre... los invito a que le demos promoción al Día Nacional e Internacional contra la Prevención del Suicidio —es el 10 de septiembre—, y estaremos realizando foros con los alcaldes, con gente involucrada en este tema, con el Salme y con todos los organismos públicos y con las organizaciones civiles para sensibilizar a la gente, para que Jalisco cuente con esa Ley de Salud Mental y no se nos sigan suicidando más personas, más jaliscienses en este hermoso estado.

Gracias y es cuanto, diputado Presidente.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

51

COPIA

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Higiene y Salud Pública, y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

Se concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano.

El C. Diputado Héctor Pizano Ramos: Si es usted tan amable de preguntar al autor de la iniciativa si nos podemos sumar, a la de salud mental...

El C. Presidente: Se acepta la adhesión del diputado Héctor Pizano. De la misma manera, Idolina Cosío, Nicolás Maestro, Yolanda Rodríguez, la diputada Celia Fausto, Avelina Martínez, Jesús Palos, Herrán Cortés, Juan Carlos Márquez, Norma Cordero, Jaime Prieto, Julio Nelson, Juan José... Si la votamos de una vez... José Luis Munguía y Gaby Andalon... y Gustavo González.... Acepta.

El C. Diputado Elías Octavio Inígnez Mejía: Acepto.

El C. Presidente: Se propone el turno a las comisiones de Higiene y Salud Pública, de Desarrollo Humano y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora.

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: Muchas gracias, señor Presidente. La presente es una iniciativa de acuerdo legislativo con el objeto de hacer un enorme reconocimiento de los 100 años que se conmemoran del Ejército Mexicano. El 19 de febrero de 1913 quedó plasmado en la historia de México como el inicio de la conformación del Ejército Mexicano por el *cuartelazo* de Victoriano Huerta contra el gobierno de Francisco I. Madero. Venustiano Carranza, entonces gobernador de Coahuila, decreta el 19 de febrero de 1913 la organización del ejército encargado de sostener el orden constitucional de la república. Según se lee en la página oficial de la Sedena, la historia del Ejército Mexicano es, en cierto modo, la del país, de nuestro México, de sus luchas, de su empeño por reconquistar la patria, afianzar la independencia, salvaguardar la libertad y elegir un camino autónomo de la vida. Revisar el proceso de evolución de nuestras fuerzas armadas hasta llegar a su actual condición inquires el papel les ha tocado desempeñar en el cumplimiento de nuestros objetivos y aspiraciones colectivas. La Secretaría de la Defensa Nacional organiza, administra y prepara al ejército y fuerza aérea mexicanos, que se despliegan a lo largo y ancho del país y que tienen como misión defender la integridad, la independencia, la soberanía de la nación, con una visión capaz de hacer frente a amenazas externas e internas que pongan en riesgo la consecución y el mantenimiento de los objetivos nacionales; pero eso no es solo la labor, también hoy se han caracterizado por auxiliar a la población en casos de desastres naturales a través del plan DN3, siendo presidente de México el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, prestando servicios invaluable a



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

52

la población en situaciones de riesgo. Actualmente el Ejército Mexicano se encuentra realizando funciones que pudieran ser de las policías, salvaguardando la paz interior del país. Las fuerzas armadas fueron llamadas por el Presidente de la República al ver que las fuerzas policíacas de la Federación, estados y municipios comenzaron a verse rebasadas por los grupos criminales. Según estudios recientes del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados —en su boletín de fecha 10 de mayo de 2013, volumen 4, número 29—, se observa que el Ejército Mexicano es la institución que genera más confianza de los mexicanos. Es por eso, que en mérito al reconocimiento que le entregan... que le han dado los ciudadanos, es que yo propongo a este Poder Legislativo que también le demos un reconocimiento de los jaliscienses y de esta Legislatura a su gran esfuerzo para poder con ello sostener y salvaguardar la paz social al servicio de la patria.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Iniciativa de acuerdo legislativo para que el Ejecutivo del Estado transfiera los recursos del Congreso del estado de Jalisco por la venta de formas valoradas. El Congreso del estado de Jalisco se encuentra en una situación precaria en cuanto a la disponibilidad de recursos financieros. El peso del lastre financiero que se heredó a esta Legislatura por los antecesores se ha tomado en momentos insostenibles, y tenemos que hacer verdaderos esfuerzos de racionalización del gasto para salir adelante en estos momentos. La única fuente de ingresos propios con los que cuenta el Congreso del Estado es la venta de formas valoradas —a diferencia de entidades públicas del Estado—; ingresos que se encuentran destinados al pago de proveedores y pasivos en concertación y de acuerdo con el orden interno de la Comisión de Administración, mediante el cual se ordena que los ingresos por formas valoradas sean destinados al pago de lo que se adquirió y a los pasivos que se vienen arrastrando en ejercicios fiscales anteriores. A la fecha, el Congreso del Estado ha vendido a diferente entidades auditables formas valoradas por la cantidad de \$31'889,907.44, siendo depositadas estas cantidades a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, y hasta el día de hoy, de estas solamente se ha reintegrado al Congreso la cantidad de \$15'314,460.71, adeudando a la fecha \$16'575,446.73. Esta cantidad de más de 16 millones de pesos ha sido solicitada a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas mediante los siguientes recibos... de los cuales hago mención en el documento que estoy entregando. El problema radica en que la actual Legislatura está cumpliendo con los pagos de proveedores de estas formas valoradas, y que, a la fecha, estos cobradores se están negando a vender al Congreso, y por ello hoy nos encontramos con que este Congreso no está dando cumplimiento to cabal a lo que procede para efectos de auditoría y vigilancia de los recursos públicos que ingresan a los ayuntamientos y al propio Gobierno del Estado. Se propone que esta Legislatura solicite al Ejecutivo del Estado para que nos reintegre recursos que corresponden al Congreso, y que de ninguna manera tiene que ver con ninguna ministración ni nada por el estilo.

Agradezco, Presidente, el turno que al respecto se le pueda dar a esta iniciativa.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

53

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tienen por recibidas y se agendan para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueban —en el caso de las dos—... Aprobado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Celia Fausto.

La C. Diputada Celia Fausto Lizabela: Muchas gracias, diputado Presidente. Antes de iniciar con la presentación de la iniciativa que haré en unos momentos, deseo expresar desde esta tribuna una felicitación y reconocimiento a todos los bomberos del país, y de manera particular a los bomberos de nuestro estado porque —hay que decirlo— arriesgan su vida en actos heroicos por salvar la vida. Desde aquí mi reconocimiento, gratitud y una felicitación a todos los bomberos jaliscienses y en particular de los municipios a los que pertenecemos. Aunado a mi responsabilidad legislativa también como oriunda de una de las zonas cañeras de Jalisco, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentamos a esta asamblea el siguiente acuerdo legislativo, en respaldo y apoyo a los agricultores productores de caña de azúcar. Históricamente, el campo mexicano ha sido el sector más abandonado del país. Este acuerdo legislativo pretende sensibilizar sobre la difícil situación que guardan los productores de caña. Nuestros campesinos pierden dinero en cada tonelada que producen; por ello debemos potenciar al máximo al campo jalisciense con recursos financieros, tecnológicos y administrativos, además de implementar por parte del Ejecutivo... incidir para que se hagan políticas públicas eficientes y eficaces; estas son asignaturas pendientes en Jalisco, y de manera inmediata se debe implementar un programa emergente de fomento agropecuario a todos los segmentos de la rama productiva. La caída del precio del endulzante es consecuencia de la importación de Centroamérica y Estados Unidos, además de que se tuvo una sobreproducción. Se estima que se dejaron de percibir alrededor de 500 millones de pesos en la zafra que concluyó, debido a que el bulto de azúcar bajó, de \$587.00, a \$300.00, todo ello a pesar de que se incrementó más de 9% la industrialización de la caña, comparado con el 1'724,000 toneladas de la zafra pasada de 9,000 productores blancos que no lo verán reflejado en sus ingresos —esto es un referente también en otra entidad, en el marco del concierto nacional—. En Jalisco existen dos grandes regiones de productores de caña, ubicadas en el corredor de Tala y en el corredor de Autlán en el sur del estado, mismas que se caracterizan por ser regiones muy dinámicas gracias a la producción de caña, generadoras además de empleo y desarrollo regional; sin embargo, este desarrollo se sostiene principalmente de los bajos salarios a los jornaleros, quienes adolecen de prestaciones sociales y de seguridad social a consecuencia de la competencia desleal en el precio del azúcar, la caída en el precio de la caña, la falta de subsidio a la producción, los altos costos de producción y la falta de una política integral de desarrollo agropecuario a este sector, lo que nos posiciona ante un problema de graves dimensiones que está afectando a millones de familias mexicanas que por generaciones se han dedicado a la producción de caña. En nuestro estado, compañeras y compañeros, los cañeros demandan al Gobierno del Estado un subsidio de \$140.00 por tonelada, además de políticas públicas que promuevan el uso del etanol en las gasolineras para que este sector



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDA
5 A

aproveche la oportunidad de negocios de los combustibles, utilizando la materia prima de la caña, redundando esto en que en el futuro ya no demande este sector subsidios, en razón de que actualmente están perdiendo \$260.00 por tonelada de azúcar que producen. Los jaliscienses merecen más y los campesinos en toda la rama productiva también son jaliscienses. Es por ello que elevamos el siguiente punto de acuerdo: "PRIMERO. Se remite exhorto al titular del Ejecutivo del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, solicitando etiqüete recursos públicos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 2014, a efecto de apoyar a los agricultores productores de caña de azúcar y que les permita compensar a los cañeros de Jalisco la caída en el precio del azúcar./ Segundo. Se remite exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que tenga a bien instruir al ciudadano Héctor Padilla Gutiérrez, secretario de desarrollo rural en el estado, con el fin de que instrumente de manera inmediata un programa emergente de fomento agropecuario, apoyo técnico y financiero para los productores de caña de azúcar y de desarrollo industrial de la producción del endulzante de caña."

Sería cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado Alberto Esquer... Pide el diputado Esquer si se puede adherir y además la diputada Norma Angélica, el diputado Hernán Cortés, el diputado Juan Carlos Márquez, el diputado Hugo Gaeta, Roberto Mendoza, Juan Manuel Alatorre, Héctor Pizano y Jesús Palos...

Se tiene por recibido y se propone... El diputado *Trino* Padilla, el diputado Miguel Hernández, la diputada Idolina y el diputado Jaime Prieto...

Se tiene por recibida y se agenda para la siguiente sesión, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Esta Presidencia le pide a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez que lea solo las síntesis de las iniciativas que nos han hecho llegar los compañeros diputados a esta mesa directiva, para en su momento ir proponiendo el turno respectivo.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente.

Iniciativa de ley que presenta la diputada Mariana Arámbula Meléndez, en la que propone la reforma al artículo 12 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del estado de Jalisco.

Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Cultura y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

55

JALISCO

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa que presenta la diputada Mariana Arámbula Meléndez; es una iniciativa de ley en la que propone se reforme el artículo 3.º de la Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Cultura y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de acuerdo legislativo que presenta la diputada Avelina Martínez Juárez, en la que propone emitir un atento oficio de posicionamiento en rechazo y repudio a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en el que establece la posición política de este H. Congreso del estado de Jalisco a consecuencia de las declaraciones realizadas por el congresista del Partido Republicano Steven Arnold King, representante del distrito 4, del estado de Iowa.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el turno propuesto... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de ley que propone la diputada Avelina Martínez Juárez, en la que se propone reformar el artículo 14, fracción VI, y los artículos 80 y 91 de la Ley de Educación del estado de Jalisco.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Educación y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de acuerdo legislativo que presenta el diputado Luis Guillermo Martínez Mora, que tiene como fin hacer que la Sexagésima Legislatura del Congreso del estado de Jalisco emita pergamino en piel, a manera de reconocimiento, a los jaliscienses Juan Carlos Ortiz Rhoton y Adán Medrano Martín del Campo por su destacada participación en las Olimpiadas Internacionales de Matemáticas, que tuvieron lugar en Colombia del 18 al 27 de julio pasado.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone que se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de ley que presenta el diputado Joaquín Antonio Portilla Wolff, que tiene por objeto reformar los artículos 249-Ter, 251 y 254 del Código de Asistencia Social del estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

56

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a las comisiones de Desarrollo Humano y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de decreto que presenta el diputado Jaime Prieto Pérez para reformar los artículos 223, 237 y 327 del Código Urbano para el estado de Jalisco, con la finalidad de promover la implementación de generadores alternativos de energía eléctrica en todos los edificios públicos, construcciones, nuevas edificaciones y áreas de concentración pública.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jesús Palos Vaca... Si le permite adherirse a la iniciativa.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. La diputada Idolina, de la misma forma... el diputado Nicolás Maestro...

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Sí, con mucho gusto.

Iniciativa de decreto que presenta la diputada Mariana Arámbula Meléndez y el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, que autorice el traslado transitorio del Recinto Oficial del Congreso del Estado al municipio de Tequila, Jalisco, el 15 de abril de 2014, con motivo de la conmemoración del CDLXXXV (484) aniversario de la fundación de Tequila.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a la Comisión de Gobernación, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de acuerdo legislativo que presentan los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del cual el Congreso del Estado aprueba interponer queja ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en contra del gobernador del estado, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, por la deliberada violación a los fines informativos institucionales, educativos o de orientación social contenidos en el artículo 116-Bis de la Constitución Política y en el artículo 452, fracciones III y V, del Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del estado de Jalisco.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se les pregunta si lo aprueban... Aprobado.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

57

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de decreto que presenta el diputado Héctor Pizano Ramos, que propone reformar los artículos 59, 115, fracción I, párrafo segundo, y 116, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano.

El C. Diputado Héctor Pizano Ramos: Solicitar también se envíe a la de Asuntos Electorales, Presidente.

El C. Presidente: Les pregunto si pongo a consideración la propuesta del diputado Héctor Pizano de que se envíe también a la Comisión de Asuntos Electorales, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Diputado Héctor Pizano, pregunta al diputado Jaime Prieto si permite que se sume a la iniciativa... Aceptado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Iniciativa de ley que presenta el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, en la que propone reformar los artículos 18 y 20 de la Constitución Política y los artículos 16, 17, 18, 19, 68, 105, 134, 236, 239, 240, 244 y, desde luego, los artículos 242 y 253 del Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, con el objeto de disminuir el número de diputados de representación proporcional que integran el Congreso del estado de Jalisco.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y se propone se turno a las comisiones de Asuntos Electorales, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

COMUNICACIONES Y PROPUESTAS DE LA MESA DIRECTIVA O DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

(En virtud de que no se leyó ninguna propuesta de la mesa directiva o de la Junta de Coordinación Política, se continúa con el siguiente punto del orden del día)



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SECRETARÍA DEL CONGRESO
COPIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO— DE ACUERDOS LEGISLATIVOS AGENDADOS

El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultado por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de los acuerdos legislativos marcados con los números del 9.1 al 9.36, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, y se lean solo las síntesis de los mismos, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo las síntesis de los mismos.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

Discusión y aprobación —en su caso— de los acuerdos legislativos:

9.1. Acuerdo legislativo que exhorta al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, con base en sus atribuciones establecidas en la ley, para que garantice y haga efectivo el abastecimiento de agua, cuando menos a través de la entrega de pipas, a las colonias que no tienen acceso a este vital recurso en el municipio, haciendo especial énfasis en las siguientes colonias: Prados Nextipac, La Adobera, Cerritos, La Magdalena, Parques de Magdalena, Santa Lucía y San José Ejidal.

9.2. Acuerdo legislativo que tiene por objeto girar atenta y respetuosa invitación a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a estudiar la posibilidad de implementar una campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas de su municipio.

9.3. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, instruya a las instancias competentes para atender de manera urgente e inmediata los problemas generados por las retenciones de salarios a los servidores públicos de las dependencias del estado de Jalisco.

9.4. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la realización de un pozo profundo de agua potable en la comunidad de Nextipac.

9.5. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a estudiar la posibilidad de que en sus próximas leyes de ingresos eliminen los cobros por ingreso a las unidades deportivas de sus municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

59

- 9.6. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 ayuntamientos a cumplir y hacer cumplir de forma estricta los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas de desarrollo social que estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos, y a no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista.
- 9.7. Acuerdo legislativo por el que se solicita al Director General del Centro Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice los estudios de factibilidad y las gestiones necesarias con miras a obtener los recursos inmediatos para que, por conducto de esa dirección, se construya un puente peatonal en el kilómetro 26.5 de la vía federal Guadalajara-Morelia.
- 9.8. Acuerdo legislativo suscrito por los presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, de Responsabilidades, de Hacienda Pública, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Desarrollo Humano y de Vigilancia.
- 9.9. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a crear, en coordinación con los 125 ayuntamientos, convenios de colaboración para llevar a cabo una serie de actividades turísticas, en el marco de las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo.
- 9.10. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades federales a fin de que puedan destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 con el propósito de contar con un programa universal de becas-salario dirigido a jóvenes que garantice su educación media superior o bachillerato.
- 9.11. Acuerdo legislativo por el que se remiten al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Honorable Congreso de la Unión las conclusiones del Foro "Reforma educativa: corresponsabilidad del Estado, maestros, padres de familia y alumnos", realizado por la LX Legislatura del Estado.
- 9.12. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Enrique de Aubry de Castro Palomino y Patricia Elena Retamoza Vega para aprobar la Ley Orgánica de la Instancia Técnica Evaluadora del estado de Jalisco.
- 9.13. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de Ley para reformar los artículos 3.º, inciso b), fracción IX, y 140 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco.
- 9.14. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Jalisco para que busque, en la medida de lo posible, realizar acuerdos o convenios con las diferentes instituciones aseguradoras para que den mejores facilidades crediticias, a fin de que los dueños de vehículos puedan obtener su póliza de seguro automotriz.



GOBIERNO
DE JALISCO

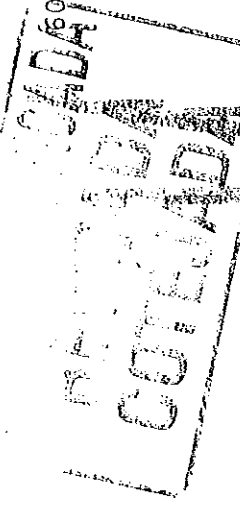
P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



9.15. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Gobernador, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y al Presidente de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, todos del estado de Jalisco, a realizar un proyecto de transformación, implementación, funcionamiento y operación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el estado.

9.16. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, a efecto de que, antes de la aprobación de los proyectos definitivos de urbanización y, en su caso, licencias de urbanización en la zona de influencia de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, se valoren los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios y se eviten los conflictos que actualmente padecen los residentes de diversos fraccionamientos en ese municipio.

9.17. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley para reformar el artículo 5.º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.

9.18. Acuerdo legislativo que declara la suspensión del procedimiento de la iniciativa de decreto presentada por los ayuntamientos de Ameca, Cocula, San Martín de Hidalgo y Villa Corona, Jalisco, para formar la zona metropolitana denominada zona metropolitana Valles.

9.19. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se exhorta a la Universidad de Guadalajara para que, de considerarlo prudente y viable, se busque establecer centros de asesoría jurídica de forma permanente en la preparatorias regionales y en los módulos, alrededores a estas, a fin de que los estudiantes de Derecho presten su servicio en la localidad a la que pertenecen.

9.20. Acuerdo legislativo que, entre otras cosas, aprueba la sustanciación del procedimiento de suspensión al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco, por un plazo de quince días, sin goce de sueldo, en razón de la resolución emitida en el Juicio laboral número 659/2011-A1.

9.21. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de ley para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código de Asistencia Social y de la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del estado de Jalisco, así como la creación de la Secretaría del Desarrollo de la Familia.

9.22. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por la entonces diputada Elisa Ayón Hernández para reformar los artículos 9.º y 15, fracción III, de la Constitución Política del estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO
DEPENDENCIA

61

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

- 9.23. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por la entonces diputada Elisa Ayón Hernández para reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, ambos ordenamientos del estado de Jalisco.
- 9.24. Acuerdo legislativo por el que la Comisión de Cultura se declara incompetente para conocer de la iniciativa que tiene como objeto declarar la última semana del mes de abril como "Semana Estatal de Seguridad Vial".
- 9.25. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado y a los 125 sistemas municipales a realizar campañas informativas respecto al deber y obligación de las familias, y de forma especial de los que tienen los padres de familia con sus hijos.
- 9.26. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que, conforme a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco, se busque establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores.
- 9.27. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por el diputado J. Jesús Palos Vaca para reformar los artículos 18, 84 y 89 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.28. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa para expedir la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado y los Municipios, y reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública y de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos del estado de Jalisco.
- 9.29. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por diputados de la LIX Legislatura para reformar el artículo 72 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 9.30. Acuerdo legislativo que exhorta al Gobernador del Estado para que instruya al Secretario de Educación de Jalisco a que se retome la obligación que impone el artículo 6.º de la Ley de los Símbolos del estado de Jalisco.
- 9.31. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Olga Araceli Gómez Flores y Raúl Vargas López para reformar la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco.
- 9.32. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por la entonces diputada Elisa Ayón Hernández para reformar el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

52

9.33. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de decreto para reformar el artículo 133 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.

9.34. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de ley para adicionar el artículo 267-Ter y reformar la fracción X y adicionar una fracción XI al artículo 268, ambos del Código Civil del estado de Jalisco, y reformar las fracciones IV y IX y adicionar la fracción X del artículo 82 de la Ley del Registro Civil del estado de Jalisco.

9.35. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se instruye a la Comisión de Administración de esta Legislatura a supervisar la ejecución de las obras tendientes a consolidar las instalaciones del Poder Legislativo del Estado como cien por ciento accesibles para las personas con discapacidad.

9.36. Acuerdo legislativo que aprueba las conclusiones del cotejo de la entrega-recepción del Poder Legislativo con la LX Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en lo facultado por el artículo 36, fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, se pone a su consideración el siguiente mecanismo de votación para el desarrollo del presente punto del orden del día: acuerdos por retirar, acuerdos para turno a comisiones, acuerdos con modificaciones, acuerdos en votación conjunta y acuerdos en votación por separado, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido...

Para antes, el diputado Juan Carlos Márquez. Sonido en la curul del diputado Juan Carlos Márquez.

El C. Diputado Juan Carlos Márquez Rosas: Bueno, quizás hubiera sido después de la votación, pero bueno, pedirle que se vote por separado el 9.3, por favor.

El C. Presidente: Bien. Gracias. Está agendado por separado, Diputado.

De acuerdo con lo que ley, se pregunta una vez más en votación económica si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido... Aprobado.

Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación al acuerdo legislativo marcado con el número 9.29, por lo que se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra dé lectura a la propuesta en referencia e informe el nombre del diputado proponente.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al acuerdo 9.29 para quedar como sigue: ÚNICO. Se desecha la iniciativa de ley que adiciona un último párrafo al artículo 72 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en virtud de las consideraciones antes vertidas, así como por ya estar contemplada la propuesta presentada en el decreto número 24146/LIX/12." Presentada por el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del acuerdo en referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.29. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, y se le solicita a la diputada secretaria Gaby Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: La diputada Celia Fausto... el sentido de su votación...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 34 votos emitidos, incluyendo los votos de la diputada Celia Fausto Lizaola y del diputado Alberto Esquer.

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un único artículo, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.29, por 34 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Esta Presidencia pone a consideración de la asamblea para su discusión en conjunto los acuerdos legislativos marcados con los números 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, del 9.9 al 9.23, del 9.25 al 9.28 y del 9.31 al 9.35. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se le solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA

64

NÚMERO DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con un total de 34 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, tomando en consideración el voto de la diputada Celia Fausto Lizao-la. Es cuanto, diputado Presidente

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Aprobados los acuerdos legislativos marcados con los números 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7 y del 9.9 al 9.23, del 9.25 al 9.28 y del 9.31 al 9.35, por 34 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 5 votos a favor, 8 abstenciones, 20 votos en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: No es una mayoría legal requerida para su aprobación, por lo que se tiene por rechazado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3.

Solicito a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a esta Secretaría, por favor.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

El C. Presidente: Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Juan José Cuevas. ¿En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Juan José Cuevas García: Voy a favor.

El C. Presidente: ¿Alguien más...? Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

65

El C. Diputado Juan José Cuevas García, Gracias, diputado Presidente. En esta iniciativa de acuerdo legislativo, resulta que el pasado 10 de julio de 2013 se presentó personal de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado en el ayuntamiento de Ayutla a realizar la afiliación de la ciudadanía a los programas sociales que maneja el Gobierno del Estado. Días antes, la regidora Elena Pelayo Uribe, integrante del Partido Verde Ecologista, les hizo mención a algunos ciudadanos de aquella localidad de que únicamente los que tuvieran la credencial "La Jalisciense", otorgada por el entonces candidato al gobierno del estado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz durante su campaña política serían los beneficiados. A primera hora del día antes mencionado, dicha regidora se presentó vestida de rojo, tomando la iniciativa para dar información a la ciudadanía e invitándoles a que mostrarán la citada credencial de Aristóteles, ya que las personas que contaran con esta tendrían preferencias para ser beneficiadas de los programas —contando con una evidencia fotográfica videograbada, así como con las declaraciones de los pocos ciudadanos a los que dicha regidora les ha mencionado lo antes referido. Por los actos anteriores, el Presidente Municipal llamó personalmente a la regidora, solicitándole se abstuviera de realizar esos actos proselitistas, discriminatorios, excluyentes, y se limitara a permitir que el personal del Gobierno del Estado y del ayuntamiento realizaran su trabajo. En respuesta a esto, el Delegado Regional de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social con sede en Mascota manifestó que, ante tal situación, se corría el riesgo de suspender actividades por los altercados entre el presidente municipal Manuel Gómez Torres y la regidora Elena Pelayo Uribe. Solicitamos que los programas continúen, pero que no se les des un sesgo político, para que los beneficiarios sean como por ley corresponde a los ciudadanos y no a los políticos; se gire un llamado y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del estado de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que a través del Secretario de Desarrollo e Integración Social y los titulares de las delegaciones, cumplan y hagan cumplir de forma estricta los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas sociales o de desarrollo social que se estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos y de excluir a persona alguna de no acreditar afinidad partidista. De conformidad con la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, la aplicación de los programas de desarrollo social debe ser en beneficio de todos los ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos de la normatividad, es decir, es general e incluyente, no discrimina, menos aún limita el acceso a los programas a quienes manifesten por cualquier medio su afinidad política; esto, señalado de forma específica en los artículos del 8.º al 11.º Asimismo, el artículo 63 de la misma ley señala que el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente ordenamiento será sancionado de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Servidores Públicos del estado de Jalisco, independientemente de las responsabilidades políticas, civiles o penales a que haya lugar. La finalidad de los programas sociales... deben tender a garantizar la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Estado y de los municipios, así como su eficiente aplicación, con apego a la equidad y la justicia, que se cumplan de forma igualitaria y equitativa y con la única intención de una



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

66

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ayuda social, no de obtención de beneficios políticos o publicitarios. Al encontrarse estas obligaciones en un dispositivo legal de interés social, orden público y observancia general en el estado de Jalisco, como es el caso de esta Ley de Desarrollo Social, implica que se trata de una ley cuyo objeto de protección es la población en su conjunto, es decir, está dirigida a reglamentar todo aquello que tienda al beneficio y desarrollo de la comunidad en su conjunto. No es la igualdad de las personas lo que se persigue, sino propiciar la reducción de las desigualdades que existen entre ellas; por ello el hombre es visto no en su individualidad, sino como un ente sujeto a vínculos sociales, es decir, como un hombre colectivo, base del derecho social.

Por lo tanto, solicito y pido a los compañeros diputados nos hagan el favor de aprobarla a favor. Gracias, Diputado.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo legislativo en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informé el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido del voto del diputado Guillermo Martínez Mora... del diputado Nicolás Maestro...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, 13 abstenciones, 1 voto en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6, por 19 votos a favor, 13 abstenciones y 1 voto en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar algún artículo contenido en el acuerdo en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el 9.6.

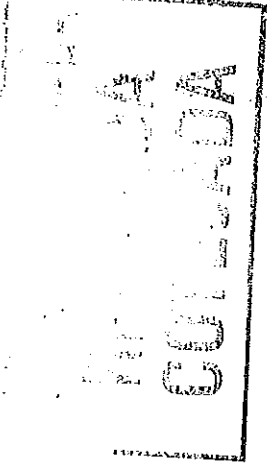
Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



67

NÚMERO DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido de su voto de la diputada Bertha Yolanda... Y de la diputada Avelina...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 34 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24, por 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. En consecuencia, se pone a consideración de esta asamblea el turno del acuerdo legislativo marcado con el número 9.24 a la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se le concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora. ¿En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: A favor. Solo para solicitar que pase una cápsula para apoyo de este punto de acuerdo, donde se solicita al Gobernador del Estado instruya al Secretario de Educación para que el Himno de Jalisco sea obligatorio, como ya lo establece la ley, en las escuelas del estado.

El C. Presidente: Se pone a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Guillermo Martínez Mora de que se pueda pasar una cápsula informativa para este punto; en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Guillermo Martínez Mora; en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Se le solicita al equipo técnico de Procesos Legislativos pongan la cápsula que propone el diputado Guillermo Martínez Mora.

(Se reproduce la videgrabación solicitada)



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

68

El C. Presidente: Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y valide con su firma el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente...

El C. Presidente: El sentido de su voto de la diputada Mariana Arámbula...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, 4 abstenciones, cero votos en contra, de un total de 34 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30, por 30 votos a favor, 4 abstenciones, cero votos contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores que requieran reservar alguno de los artículos contenidos en el acuerdo en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30.

Está a discusión en lo general por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.36. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Martín López Cedillo. Sonido en la curul del diputado Martín López Cedillo.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Muchas gracias, Presidente. Solo solicitarle someta a consideración de esta asamblea la necesidad de retirar el acuerdo marcado con el 9.36, para contar con más tiempo para su estudio y revisión.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz a la diputada Fabiola Loya.

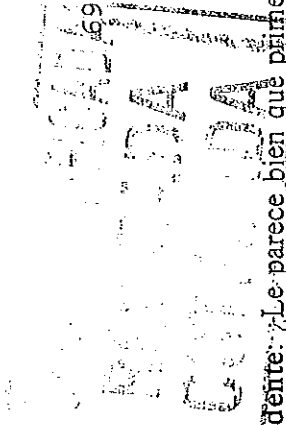
La C. Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Solicitar el uso de la voz para fijar una postura, a favor, pero... digo, pero primero está la petición del diputado López Cedillo



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: ¿Le parece bien que primero la ponga a consideración...? En consecuencia, se pone a consideración la propuesta del diputado Martín López Cedillo de que sea retirado el acuerdo legislativo marcado con el número 9.36 del orden del día; a su consideración... en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

ASUNTOS GENERALES

El C. Presidente: Como último punto del orden del día, se pregunta si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

La diputada Celia Fausto. ¿Alguien más...? El diputado Jaime Prieto. Se concede el uso de la voz a la diputada Celia Fausto.

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros y compañeros, hago uso de la voz en este punto del orden del día para posicionar a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en dos temas de relevante importancia para nuestro estado de Jalisco. El primero de ellos tiene que ver con la presa El Zapotillo, es decir, con que Temascalapa vive, y en razón de ello expresamos lo siguiente: A la distancia, los actos pretéritos del gobernante en turno permiten un análisis más objetivo y concienzudo del ciudadano y de las autoridades que por disposición legal, administrativa o financiera estén obligados a hacerlo; en cambio, para la sociedad representa la oportunidad de hacer un balance histórico de la actuación de sus representantes. En conjunto, esto representa lo que en la academia y en vox populi se conoce como el juicio de la historia. Siguiendo la analogía anterior con relación al proyecto de construcción de la presa El Zapotillo, en el municipio de Cañadas de Obregón, situado en la región de Los Altos de nuestro estado, se debe resaltar que desató un conflicto jurídico, social, político y administrativo entre el Gobierno del estado de Jalisco y los habitantes del poblado de Temacapulín, a partir de que ponía en riesgo la sobrevivencia de la historia, del patrimonio, de los recursos naturales, de los edificios y de la propia vida de los moradores de este pueblo apacible y arraigo en su terruño. Dicho conflicto mantuvo una duración de seis años, cuyo origen data de 2007, año en que de manera unilateral las autoridades jaliscienses pasadas promovieron la modificación del proyecto original en la altura de la cortina, de 80, a 105 metros; el gancho fue que ese embalse dotaría de agua a los habitantes del área metropolitana de Guadaluajara. Como daño colateral de esa modificación, se generó la posibilidad de inundar el poblado de Temacapulín... que como respuesta inmediata sus habitantes reclamaron a la autoridad de ser irresponsable y de violentar los derechos humanos de más de cien familias; después se vino un alud de denuncias de los afectados contra actos irregulares en materia administrativa. De 2008 a la fecha, se inició una serie de denuncias en variadas instituciones... de carácter institucional, a efecto de detener la obra hídrica en cuestión. El Ejecutivo del Estado combatió cada una de estas denuncias promovidas por los habitantes afectados, aglutinados en el Comité "Salvemos Temascalapa", de tal suerte que esta confrontación cruzó a lo largo y ancho todo el periodo del gobierno anterior. De esta experiencia se deducen algunas lecturas importantes: cuando la razón le asiste a alguien o a algún grupo, tarde que temprano

[Firmas manuscritas]



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

REVISADA
CORREGIDA

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

70

la justicia lo protege si utilizamos los canales institucionales de demanda. Tan es así que en este caso, en el pasado mes de julio del año en curso la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió a favor de la comunidad la controversia constitucional promovida por la mesa directiva de la anterior Legislatura, encabezada en su momento por el exdiputado Raúl Vargas López, y obviamente, en virtud de que el Ejecutivo no contó con el aval del Congreso para firmar el convenio modificado de referencia. La anterior situación viene a dejar en claro que la actuación del pasado gobierno no fundó en bravatas y ocurrencias... o más bien, que la actuación del pasado gobierno se fundó en bravatas y ocurrencias, sin importar que sus actos fuesen ilegales. Esta estrategia fue impulsada desde el propio titular del Ejecutivo, es decir, por Emilio González Márquez, a partir de promover relaciones políticas, al filo de la corrupción y despotismo, con actores de otras instituciones que le permitían sacar sus propósitos antipopulares. *Temaca*, como resistencia civil pacífica, nos ha mostrado que la persistencia y el buen razonamiento expuesto jurídicamente ante la autoridad competente es un camino que, aunque no lleno de trampas y obstáculos, que es posible sacar provecho de él. Su lucha deja una herencia al movimiento social y a los estudiosos de los mismos, una bata de recursos de la cual se puede documentar para combatir alguna otra injusticia que viole o ponga en riesgo los derechos humanos. Ante esto, concluyo que el anterior gobierno no ha... concluyo que el anterior gobierno ha reprobado la historia. Desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las autoridades civiles, políticas y jurisdiccionales para que concurren de manera inmediata a hacer efectiva la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de resarcir, en la medida de lo posible, el daño moral, psicológico, ambiental, patrimonial, económico y hasta físico en contra de sus personas y sus familiares. Vale la pena ofrecerles una disculpa pública a los pobladores de Temacapulín. Por último, es importante no dejar pasar la oportunidad de reencauzar al Estado como institución que tiene su esencia en la protección de la soberanía, seguridad social y garantías individuales de todos los jaliscienses. Encaminémonos de manera conjunta en una acción de estado a favor de este pueblo valeroso y luchador. Por su atención muchas gracias, en este primer posicionamiento.

El segundo y que lo vamos a hacer de manera muy acelerada es el que tiene que ver, compañeras y compañeros, con la reforma energética. Muchos podrán preguntarse qué tenemos que ver los jaliscienses y Jalisco como entidad federativa en este tema: pues nada más y nada menos que el petróleo es el patrimonio de todos los mexicanos, y por ello inicio diciendo lo siguiente: "Que el enemigo nos venza y nos robe si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entregando voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho." Dicha célebre y atinada frase de don Benito Juárez manifiesta claramente el sentido patriótico y convicción revolucionaria que me motiva a fijar el presente posicionamiento, a nombre de mi fracción parlamentaria, respecto a un tema que es de interés general para la nación. Me llaman la atención y preocupación los argumentos para justificar la intontona de arrebatar a los mexicanos el petróleo. Hoy nos dicen que para que el petróleo siga siendo nuestro Pemex deba abrirse a la inversión pública, entendida esta como extranjera, para que realice el trabajo de una de las empresas paraestatales más exitosas del mundo bajo un esquema contractual de utilidad compartida, donde Pemex



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

REVISADA
COTEJADA

71

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ponga la riqueza a distribuir y el capital privado defina el monto financiero a sustraer, como ya ocurre en el sistema bancario, cuyos dueños extranjeros financian las crisis de sus países con las ganancias obtenidas de nuestro territorio. Se nos ha dicho que como Pemex no ha modernizado sus instalaciones, procesos y tecnología, no cuenta con capacidad de explotación y exploración para identificar nuevos yacimientos, y que también adolece de las herramientas propicias para la extracción y refinación del llamado "oro negro", comparándonos con Estados Unidos de Norteamérica, a quien lo ponen como el ejemplo a seguir en esta actividad. También algo importante es resaltar que en ningún momento se establece que Pemex trabaje con números rojos o que se encuentre en quiebra. Nuestra obligación por ello, compañeras y compañeros, como servidores públicos, es hacer frente e informar a la ciudadanía que nos encontramos ante una amenaza neoliberal que, además de incompleta y absurda, pretende reformar la Constitución a base de una serie de argumentos. Por ello, compañeras y compañeros, hemos nosotros como partido presentado nuestra propia propuesta, y para que no decidan unos pocos, a través de la Alianza Cívica, organización civil, estaremos haciendo una consulta a la ciudadanía en dos momentos, y donde Jalisco estará participando en este tema consultando las opiniones el 1.º de septiembre. Hagamos de este también un debate en Jalisco. Hagamos también públicas nuestras posiciones con respeto y civilidad política. Y tengan la seguridad de que los jaliscienses estarán recibiendo también señales de que nos ocupamos de los temas nacionales que a todos nos ocupan, porque Jalisco no está en el desierto y no está en una isla.

Por su atención muchas gracias, y una disculpa por el poco tiempo o mucho —para algunos— que me haya excedido, pero me parece que es un tema de la mayor relevancia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se le solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a la Secretaría de esta mesa directiva, para dar oportunidad al diputado Jaime Prieto de hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente, compañeras, diputados, compañeros. Brevemente, solamente para no dejar pasar la oportunidad de decirles a ustedes... expresarles mi agradecimiento, pero sobre todo mi reconocimiento a todos los compañeros que pidieron suscribir la Ley de Víctimas el día de hoy; es una ley importante para nuestra entidad. Y decirles que los diecisiete diputados de mi partido, el diputado del Partido Verde Ecológico, los dos diputados del Partido de la Revolución Democrática, los siete diputados de Acción Nacional, el diputado independiente y los dos diputados del Partido Movimiento Ciudadano que decidieron adherirse a este proyecto... —si tuve alguna omisión, la corregimos, pero es de acuerdo con lo que tengo registrado— gracias y mi reconocimiento por su participación. Creo que con esta ley vamos a darle a



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

72

Jalisco la vuelta y vamos a generar, a nivel nacional, una dinámica sobre todo en la que se contemplé que Jalisco trabaja en la línea del respeto a los derechos humanos y sobre todo de apoyo a las víctimas. Es un trabajo legislativo que vamos a hacer juntos. Les invito para que nos unamos al trabajo legislativo; vamos a abrirlo. Ya no es una iniciativa de Jaime Prieto o del grupo parlamentario del PRI, y es una iniciativa de todos; al suscribirla, la estamos suscribiendo todos los grupos parlamentarios, y la idea es sacarla con la participación y el apoyo de todos. Consultaremos a las víctimas, consultaremos a los especialistas, a las organizaciones, a los colectivos que... conformados por víctimas sobre todo y de derechos humanos, para que nos orienten sobre las aportaciones que quieren que se tomen en cuenta para que se incluyan en esta ley, y de lo que no sea de ley, estaremos recabando sus opiniones para hacerlas llegar al Ejecutivo y en su momento puedan ser incluidas en el reglamento de dicha ley. Creo que este proyecto es de todos. Los felicito y les agradezco por esa actitud que, más que todo, creo que es una actitud de responsabilidad y de respuesta a los jaliscienses, pero sobre todo a las víctimas de nuestro estado que requieren ser protegidas por una ley como esta. Muchas gracias, compañeros, y felicidades a todos.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

CONCLUSIÓN

El C. Presidente: Han solicitado a esta Presidencia su retiro de esta sesión, por tener actividades previas, de su representación, los diputados Joaquín Portilla Wolff y José Clemente Castañeda Hoeflich, por lo que damos cuenta... y Juan Carlos Márquez Rosas, por lo que damos cuenta a la asamblea de la solicitud de justificar su retiro de esos diputados, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado. Y asimismo el diputado Miguel Castro Reynoso.

No habiendo más asuntos que tratar, se pide al equipo de apoyo técnico de Procesos Legislativos abra el sistema electrónico de registro de asistencia de los diputados, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

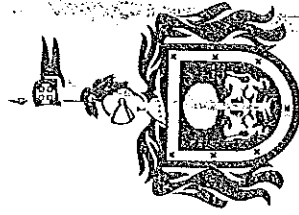
(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta de la asistencia, con un total de 28 diputados presentes, incluyendo al diputado Miguel Angel Hernandez Anaya. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia. Se declara quórum legal y se levanta la sesión, siendo las 16:50 horas del 22 de agosto de 2013, y se citará a los diputados con oportunidad.

FACL/meps/jpma

[Firmas manuscritas]



PODER LEGISLATIVO
J A L I S C O

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

DIARIO DE LOS DEBATES

ÓRGANO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE JALISCO

LX LEGISLATURA PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Dip. Édgar Enrique Meléndez González
Presidente de la Mesa Directiva

Lic. Francisco Arturo Contreras Loza
Director de Procesos Legislativos

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General

Año I – Tomo X – Núm. 54 – Guadalajara, Jalisco, 22 de agosto de 2013

Sumario	Pág.
Declaración de quórum y apertura.....	2
Orden del día.....	2
Lectura y votación de actas de las dos sesiones inmediatas anteriores	2
Cuenta al Honorable Congreso del Estado de las comunicaciones recibidas	3
Dictámenes de decreto de primera lectura	15
Dictámenes de decreto de segunda lectura y discusión.....	17
Minutas de decreto.....	18
Presentación de iniciativas	19
Propuestas de la Junta de Coordinación Política o de la mesa directiva.....	34
Acuerdos legislativos	34
Asuntos generales	42
Conclusión	45

El C. Presidente: Con fundamento en lo señalado por el artículo 164 de nuestra Ley Orgánica, se pone a consideración de esta asamblea la dispensa de lectura de las actas de la sesión ordinaria del 18 de julio y de la sesión extraordinaria del día 19 de julio, ambas del año en curso, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nosrige, están a su consideración los contenidos de las actas pomenorizadas cuya lectura se ha dispensado, por lo que se pregunta a la asamblea si existe alguna observación en los contenidos de las mismas...

No habiendo observaciones a las propuestas de acta, se pregunta a la asamblea en votación económica si son de aprobarse los contenidos de las mismas... Aprobados.

(Se anexan los documentos respectivos al final de este diario, con los números 1 y 2)

El C. Presidente: Se solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez pase a ocupar en esta mesa el lugar de **SECRETARÍA**

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

COTEJADA
CUENTA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

El C. Presidente: En desahogo del siguiente punto del orden del día, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de las síntesis de las comunicaciones recibidas a la cuenta del Congreso con el turno propuesto, en virtud de que fueron publicadas y entregadas en tiempo y forma, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

Por consiguiente, se ordena a la Secretaría



General que se integre en el contenido del acta de esta sesión la síntesis de la lectura que ha sido dispensada.

(Conforme a lo acordado, no fueron leídas; corresponden a las siguientes)

3.1. Oficio DIGELAG/OF 598/2013 del Secretario General de Gobierno, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 288-LX-13 aprobado por este Congreso, comunicando que el Ejecutivo del Estado ha expedido varios reglamentos internos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, tórnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 288-LX-13 y remítase copia al diputado Luis Guillermo Martínez Mora, para su conocimiento.

3.2. Oficio DIGELAG/OF 605/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio 177/2013 del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 128-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, tórnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 128-LX-13 y remítase copia al diputado J. Jesús Palos Vaca, para su conocimiento.

3.3. Oficio DIGELAG/OF 609/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SDIS/DS/266/2013 del Secretario de Desarrollo e Integración Social, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 291-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, tórnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 291-LX-13 y remítase copia a la fracción del Partido Movimiento Ciudadano, para su conocimiento.

3.4. Oficio DIGELAG/OF/612/2013 del Secretario General de Gobierno, mediante el cual da respuesta al acuerdo legislativo número 211-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo,

Túrnese al Comité de Peticiones y Atención Ciudadana.

3.12. Oficio DIGELAG/OF 635/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SM/DGTP/1009/13 del Director General del Transporte Público, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 130-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, túrnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 130-LX-13 y remítase copia al diputado J. Jesús Palos Vaca, para su conocimiento.

3.13. Oficio DIGELAG/OF 636/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SM/DGTP/1008/13 del Director General del Transporte Público, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 131-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, túrnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 131-LX-13 y remítase copia al diputado J. Jesús Palos Vaca, para su conocimiento.

3.14. Oficio DIGELAG/OF 663/2013 del Gobernador del Estado, presentando observaciones de la minuta de decreto número 24456/LX/13, mediante la cual se expide la Ley que crea el OPD del Poder Ejecutivo denominada Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. **El Presidente:** Túrnese a las comisiones de Asuntos Metropolitanos, de Recursos Hidráulicos y Pesca, de Hacienda y Presupuestos, y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

3.15. Oficio DIGELAG/OF 651/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio número SDID/DS/275 del Secretario de Desarrollo e Integración Social, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 377-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, túrnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 377-LX-13 y remítase copia al diputado Alberto Esquer Gutiérrez,

para su conocimiento.

3.16. Oficio DIGELAG/OF 665/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SIOP/DS/DGIC /1727/2013 del Secretario de Infraestructura y Obra Pública, dando respuesta al acuerdo legislativo número 240-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, túrnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 240-LX-13 y remítase copia a la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, para su conocimiento.

3.17. Oficio DIGELAF/OF 670/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo iniciativa de decreto del Gobernador del Estado para expedir la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el estado de Jalisco y sus municipios y reformar diversos ordenamientos del estado de Jalisco. **El Presidente:** Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

3.18. Oficio DIGELAG/OF 666/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio SIOP/DS/DGIC/1612/2013 del Secretario de Infraestructura y Obra Pública, mediante el cual se da respuesta al acuerdo legislativo número 286-LX-13 aprobado por este Congreso. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo, túrnese a sus antecedentes en el acuerdo legislativo número 286-LX-13 y remítase copia a la diputada Norma Angélica Cordeiro Prado, para su conocimiento.

3.19. Copia del oficio número SEPAF/FIN/DGI/505/2013 del Director General de Ingresos del estado de Jalisco, dirigido al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, notificando el incumplimiento de sus obligaciones municipales. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo.

3.20. Oficio DIGELAG/OF 693/2013 del Secretario General de Gobierno, remitiendo copia del oficio número 6459/2013 de la Fiscalía de Reinserción Social del estado de Jalisco,

7
 sidente: Túrnese a la Comisión de Responsabilidades.

COPIADA
 3.28. ~~Oficio del Secretario General de~~ este Congreso, presentando la ratificación del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado para suspender de su cargo al Presidente Municipal del ayuntamiento de Chapala, Jalisco, por un plazo de quince días, sin goce de sueldo, por no dar cumplimiento a la resolución emitida en el juicio laboral número 1005/2011-B. **El Presidente:** Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Municipal.

3.29. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Mexicacán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.30. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Agua y Saneamiento del municipio de Tepatlilán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.31. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se

tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.32. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Acatic, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.33. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD DARE, de Zapotlán el Grande, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.34. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de San Marcos, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

tiene al Consejo Municipal del Deporte de Tonalá, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.42. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.43. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto de la Cultura, Recreación y Deporte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.44. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxcacuesco, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión

de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.45. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto Municipal de las Mujeres, de San Julián, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.46. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Instituto de la Juventud, de Tonalá, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.47. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. El Presidente: Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.48. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior

efectos legales conducentes.

3.55. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Chimaltitán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.56. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cihuatlán, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.57. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cuautla, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia para los efectos legales conducentes. **COPIA CERTIFICADA**

3.58. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opi-

nión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Degollado, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.59. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Acatic, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.60. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.61. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se

COTEADO

Humanos y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

(Se anexa al final de este diario, con el número 4)

3.69. Iniciativa de ley del diputado Jaime Ismael Díaz Brambila para adicionar la fracción XIX al artículo 236 del Código Penal para el estado de Jalisco. **El Presidente:** Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

(Se anexa al final de este diario, con el número 5)

3.70. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Unión de Tula cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.71. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Servicios de Salud, de Zapópan, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2009. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.72. Acuerdo interno de la Comisión de Vigilancia que comunica la revisión de la opinión técnica remitida por la Auditoría Superior del Estado, mediante la cual se concluye que los

estados financieros no contienen irregularidades en su elaboración e integración, por lo cual se tiene al OPD Servicios de Salud, de Zapópan, Jalisco, cumpliendo la obligación de remitir sus estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio fiscal de 2010. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y tórnese a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales conducentes.

3.73. Iniciativa de ley del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para reformar la fracción III del artículo 34 de la Ley para el Desarrollo Económico del estado de Jalisco. **El Presidente:** Tórnese a las comisiones de Desarrollo Económico y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.

3.74. Oficio número 177/13 del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco, solicitando que no se cierre el módulo del Congreso del Estado que se encuentra ubicado en la calle Federico del Toro, núm. 166, altos, en Ciudad Guzmán, Jalisco. **El Presidente:** Tórnese a la Comisión de Administración y a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

3.75. Oficio número SEC. EJ. 1553/2013 del Secretario Ejecutivo Interino del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, remitiendo copia del acuerdo del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco del 22 de mayo de 2013 relativo a las notificaciones por correo electrónico en los trámites de las solicitudes de información ante los sujetos obligados y de los medios de impugnación tramitados ante dicho instituto. **El Presidente:** Enterado con acuse de recibo y remítase a la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento.

3.76. Oficio número 1738 de la Jueza Octava de lo Civil del Consejo de la Judicatura del estado de Jalisco, solicitando copias certificadas del oficio número OF-DPL-1765, de fecha 8 de junio de 2006, mediante el cual se no-

Sonido a la curul del diputado Jaime Prieto.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente. No solamente acepto, sino que reconozco la actitud de los compañeros diputados de sumarse a una iniciativa que es de todo el Congreso, que es de todos los jaliscienses, que no es de un grupo parlamentario en lo particular, sino que se convierte en una iniciativa de todos los diputados de Jalisco. Con gusto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se acepta, entonces, la propuesta de adhesión de los diputados.

Se da cuenta de la asistencia de la diputada Verónica Delgadillo García.

DICTÁMENES DE DECRETO DE PRIMERA LECTURA

El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultado por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes de primera lectura, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo las síntesis de los dictámenes de decreto marcados con los números del 4.1 al 4.11.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

4.1. Dictamen de decreto que reforma los artículos 3.º; 10, fracciones II y III; 11, fracción II, y 13, fracciones I y II, y adiciona la fracción II del artículo 8.º, recorriéndose en su orden las siguientes a partir de la actual, de la Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Fa-

milia, del estado de Jalisco.

4.2. Dictamen de decreto que declara el 19 de mayo de cada año como "Día Estatal del Aprovechamiento Responsable del Agua".

4.3. Dictamen de decreto que ordena la inscripción con letras doradas en el muro central del Recinto Legislativo del H. Congreso del estado de Jalisco de la fecha "5 de mayo de 1862".

4.4. Dictamen de decreto que reforma los artículos 3.º; fracción XV; 26, fracción III; 61, fracción II; 101 y 125, fracción I, de la Ley de Salud del estado de Jalisco.

4.5. Dictamen de decreto que reforma los artículos 2.º; 8 y 16 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 185, 212, 223 y 257 del Código Urbano para el estado de Jalisco.

4.6. Dictamen de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, del Código Penal, del Código de Procedimientos Penales, de la Ley de Justicia Alternativa y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública, todos ordenamientos del estado de Jalisco.

4.7. Dictamen de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y de la Ley de Fiscalización y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.8. Dictamen que reforma el artículo 7.º; fracción XI, de la Ley de Educación del estado de Jalisco.

4.9. Dictamen de decreto que reforma los artículos 241, 242, 246, 247 y 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Jalisco.

4.10. Dictamen de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley

COPIA LEGITIMADA
COTEJADA

cede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias, diputado Presidente. Como usted mencionaba, al momento en que se hizo la propuesta de la inclusión ya fue aprobado. Entonces, únicamente solicitaría que conste en el acta mi posicionamiento respecto de este tema. Sería cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena al Secretario General que se registre el posicionamiento del diputado Julio Nelson García en el acta correspondiente de esta sesión.

Dado lo anterior, se tiene por satisfecha la primera lectura de los anteriores dictámenes...
Un segundo...

Por lo anterior, se tiene por satisfecha la primera lectura de los dictámenes de decreto que no fueron sujetos a estrechamiento de términos, y se fija su segunda lectura y discusión en los términos y plazos establecidos por los artículos 161 y 162 de nuestra Ley Orgánica.

DICTÁMENES DE DECRETO DE SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN

El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultando por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura del dictamen de decreto marcado con el número 5.1, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, y se lea solo la síntesis del mismo, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo la síntesis del mismo.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

5.1. Dictamen de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

COMUNICADA

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 5.1, por lo que le solicito a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra dé lectura a la propuesta en referencia e informe el nombre del diputado proponente.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

“Propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura 5.1 de la sesión del 22 de agosto de 2013/ ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco, para quedar como sigue: Artículo 111. Los diputados del Congreso del Estado, el Gobernador; los magistrados, consejeros y jueces del Poder Judicial del Estado; los integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, los presidentes municipales, regidores, síndicos, concejales y demás servidores públicos estatales y municipales recibirán una remuneración adecuada, equitativa e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que se compone del sueldo y las prestaciones establecidas en la ley, misma que será determinada anualmente en los presupuestos de egresos del Estado, de los municipios o de los organismos públicos descentralizados, según corresponda, debiendo para su validez cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la ley./ TRANSITORIO/ ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.”

creto antes señalada, por 37 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal, requérida para su aprobación.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

El C. Presidente: En cumplimiento del siguiente punto del orden del día, esta Presidencia abre el registro de oradores para la presentación de iniciativas, de la cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de nuestra Ley Orgánica, contarán para su presentación hasta con cinco minutos para iniciativas de ley o de decreto, y hasta con tres minutos para iniciativas de acuerdo legislativo.

De igual forma, para aquellos diputados que no deseen hacer uso de la voz en esta tribuna, esta mesa directiva se pone a su disposición para que nos puedan remitir sus iniciativas por escrito durante el desarrollo de esta sesión y sean consideradas en la relación y el turno correspondientes.

Quienes deseen registrarse sírvanse manifestarlo levantando su mano. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Julio Nelson, la diputada Clara Gómez Caro, el diputado Jaime Díaz, el diputado Clemente Castañeda, Mariana Arámula, el diputado Gildardo Guerrero, el diputado Gustavo González, el diputado Mendoza, la diputada Bertha Yolanda, el diputado Martín López Cedillo, la diputada Celia Fausto, el diputado Jesús Palos, el diputado Alberto Esquer, el diputado Víctor Sánchez, el diputado Juan José Cuevas y la diputada Gaby Andalón.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez:

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 6, en que propone iniciativa de acuerdo legislativo por el que se exhorta al titular de la Se-

cretaría de Infraestructura y Obra Pública para que se contemple en el proyecto de egresos 2014, así como en el programa operativo anual respectivo, una partida destinada a dar mantenimiento a las carreteras que conectan a los municipios de la zona norte del estado, así como a los caminos y puentes que comunican las rancherías con las cabeceras municipales de la región)

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez:

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 7, en que propone iniciativa de ley para reformar el artículo 143-Ter y la fracción XVI del artículo 236 del Código Penal para el estado de Jalisco)

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo primero, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Clara Gómez Caro.

La C. Diputada Clara Gómez Caro: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros diputados, hoy presento cuatro iniciativas:

La primera iniciativa tiene que ver con una reforma al Código Civil del estado de Jalisco. Somos testigos de numerosos problemas ocasionados en fraccionamientos que ofertan a los ciudadanos casas en las que se detectan problemas desperfectos y vicios ocultos en las

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Díaz Brambila.

El C. Diputado Jaime Ismael Díaz Brambila:

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 12, en que propone iniciativa de ley para adicionar la fracción XIX al artículo 236 y modificar el inciso b) del artículo 236-Bis del Código Penal del estado de Jalisco)

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo primero, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos. En votación económica, se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Muchas gracias, Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Para presentar una iniciativa de acuerdo legislativo con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Cultura sobre el sitio sagrado para los *wirráricas* denominado Wapawiyemeta.

El pueblo *wirrárica* es uno de los pueblos originarios más importantes de Jalisco; su cosmovisión, su arte, sus tradiciones y su pensamiento constituyen uno de los tesoros culturales del pueblo jalisciense y guardan un estrecho vínculo con la historia de nuestro estado.

En dicho sentido, consideramos que es deber de esta soberanía contribuir, mediante los medios a su alcance, para salvaguardar y proteger las raíces culturales de nuestra historia, y creemos igualmente que la protección de los sitios sagrados del pueblo *wirrárica* contribuye de forma fundamental a preservar su cultura y su identidad.

El pueblo *wirrárica* contribuye de forma fundamental a preservar su cultura y su identidad.

REVISADA
COPIADA

Los *wirráricas* o *huicholes* son un pueblo sumamente religioso, vinculado, a través de sus antecésores, con un pasado mítico que se ve reflejado en su cosmovisión, en sus territorios, concebidos como espacios vivenciales de su cultura y de sus tradiciones.

El sitio sagrado Wapawiyemeta, conocido también como la Isla de Los Alacranes, del Lago de Chapala, es uno de los sitios más significativos y trascendentales para la cosmovisión *wirrárica*, que considera que sobre dicha isla encalló la "madre de la humanidad" llevando consigo "el maíz sagrado, al mismo tiempo que representa simbólicamente el polo sur de su nación.

Sin embargo, a pesar de constituir un centro ceremonial tan relevante, el sitio sagrado Wapawiyemeta se encuentra hoy a merced de diversos intereses turísticos y comerciales, a veces producto de un franco desprecio por las tradiciones más arcaicas de nuestra sociedad. Incluso en años recientes la comunidad *wirrárica* tuvo que oponerse firmemente —escuchémoslo bien— a la construcción de un casino en la isla. Por ello, desde hace ya varios años representantes civiles y religiosos de la comunidad indígena han presentado diversas iniciativas legales que buscan restituir y proteger este importantísimo centro ceremonial, tropezando en muchas ocasiones con la falta de sensibilidad de las autoridades correspondientes.

A pesar de que Wapawiyemeta es el único lugar sagrado, el pueblo *wirrárica*, que se encuentra en el estado de Jalisco, es también el único que hasta la fecha no cuenta con reconocimiento como patrimonio cultural, y por lo mismo tampoco con la protección legal en los términos que marca la Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, el diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, la diputada Verónica Delgadillo García y un ser-



DIARIO DE LOS DEBATES

(Entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 14, en que propone iniciativa de ley para reformar los artículos 38 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo segundo, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Gobernación, de Desarrollo Municipal y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:

(Entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 15, en que propone, a nombre de los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, iniciativa de decreto para reformar y adicionar diversos artículos al Código Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, con el objeto de incorporar el sufragio de los jaliscienses en el extranjero)

El C. Presidente: Diputado, si me permite, le pregunto si me da la oportunidad de adherirme a su iniciativa.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego. Adelante.

El C. Presidente: ¿De la misma manera el diputado Clemente Castañeda...? Sonido en la curul del diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: En el mismo sentido... a ver si por su conducto le solicitamos al *promoviente* la adhesión de un servidor.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego. Muchas gracias.

El C. Presidente: Pregunta el diputado Clemente Castañeda si le permite adherirse... de la misma manera, la diputada Celia Fausto, Verónica Delgadillo, Avelina Martínez, Jesús Palos...

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Adelante. Muchas gracias.

El C. Presidente: Y el diputado *Trino* Padilla.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Desde luego.

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo segundo, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a las comisiones de Asuntos Electorales, de Participación Ciudadana y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

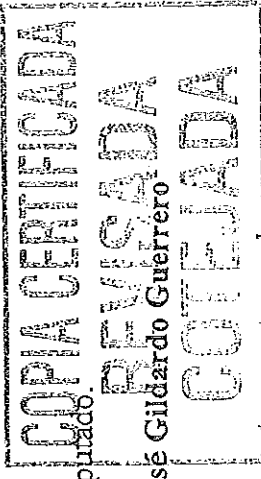
Continúe, Diputado

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 16, en que propone iniciativa de acuerdo legislativo por el que se exhorte al Presidente Municipal de Guadalajara para que ponga fin a la situación de absoluta ingobernabilidad municipal que está padeciendo la capital jalisciense y, en un verdadero ejercicio de sus facultades, garantice la seguridad pública y jurídica de sus habitantes)

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado



para prestar los servicios públicos de su competencia, y para lo cual doy por reproducida la exposición de motivos solicitando obre de forma que se registre en el DIARIO DE LOS DEBATES.

COPY
REVISTA
COPIA
 Escuinto, diputado Presidente.

(Se anexa al final de este diario, con el número 19)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica les pregunto si aprueban el turno propuesto... Aprobado.

Diputado Roberto Mendoza, pregunta la diputada Avelina si le permite adherirse a su punto de acuerdo... De igual manera, el diputado Jesús Palos... Gracias.

Se concede el uso de la voz a la diputada Bertha Yolanda Rodríguez.

La C. Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez: Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, si partimos de la premisa de que debe cumplirse con el principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información legislativa, y si revisamos el sitio de Internet del Congreso del Estado para verificar si publica de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple, partimos de la pregunta de cuáles son las leyes del estado de Jalisco.

La respuesta que debería recibir el usuario es un listado ordenado de las leyes que ha expedito este Poder Legislativo y que están vigentes. Pero quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que esto es... nada más alejado de la realidad. La página de Internet no solamente deja de contestar dicha pregunta, sino que confunde y desinforma al usuario, al

exhibir en la liga un listado de leyes estatales... un total de 1,624 leyes y diversos ordenamientos de autoridades administrativas ajenas al Congreso del Estado publicados erróneamente como si fueran el universo de la legislación estatal.

Al realizar el análisis de las 1,624 leyes y ordenamientos del listado de leyes estatales, se observó lo siguiente: 155 leyes son estatales y vigentes, 118 son municipales de ingresos del ejercicio fiscal de 2013; 341 son disposiciones administrativas o acuerdos ajenos al Poder Legislativo, algunas de municipios y otras del Poder Ejecutivo o del Judicial; 1005... —fijense lo grave, ¡eh! — 1005 son cuerpos normativos que ya no tienen vigencia; 5 son leyes repetidas; la información exhibe decenas de faltas de ortografía en el encabezado del cuerpo normativo. Esto viene ya acarreándose desde las anteriores legislaturas —quiero señalar—.

De continuar esta situación, compañeros y compañeras diputadas, el Congreso del Estado estaría faltando a los principios de transparencia y violentando los derechos humanos a la información a la que tienen derecho las y los jaliscienses. No es un asunto que requiera partidas presupuestales especiales o de contratación de personal o de servicios externos, sino que la Secretaría General ya cuenta, por ley, y en la práctica, con una estructura y un personal suficiente para poder resolverlo.

Por eso es importante, compañeras y compañeros diputados, que los jaliscienses... y, sobre todo, el trabajo parlamentario del Congreso de Jalisco se eleve a los estándares internacionales, con el compromiso de fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y de incrementar la confianza en la labor legislativa.

En base a esto, presento iniciativa para que esta asamblea la tome en cuenta, que tiene que ver con que se instruya en este acuerdo legislativo al Secretario General del Congreso del Estado para que, a través de la Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial y del apoyo

berto Mendoza que si le permite adherirse a la segunda propuesta... De la misma manera, el diputado Jesús Palos, el diputado Maestro, José Cuevas y Díaz Brambila... y González Villaseñor... todos en el mismo sentido, Diputado, que si acepta... El diputado Esquer, el diputado Jaime Prieto... Todos piden sumarse a la segunda propuesta...

Para las primeras dos propuestas se propone que se agenden para la próxima sesión, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, y de la tercera, con fundamento en el artículo 106, párrafo segundo, de la Ley Orgánica que nos rige, se turne a la Comisión de Vialidad, Tránsito y Transporte y a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se concede el uso de la voz al diputado Jesús Palos.

El C. Diputado J. Jesús Palos Vaca: Con su venia, señor Presidente. Compañeras diputadas y diputados, señoras y señores, amigos de la prensa, bienvenidos todos. Hoy presento dos iniciativas de acuerdo legislativo que considero de suma importancia, por lo que seré breve en mis palabras.

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 24, en que propone, a nombre propio y de los diputados Nicolás Maestro Landeros, Joaquín Antonio Portillo Wolff y Hugo Daniel Gaeta Esparza, iniciativa de acuerdo legislativo por el que se exhorte a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y a la Secretaría de Movilidad a efecto de que consideren lo expuesto y de existir la posibilidad tanto financiera como material, se busque rehabilitar el camino o bréchas que comunican a los municipios de Bolaños y Mezquitic, en especial el camino que va de Bolaños hacia los poblados de Pueblo Nue-

vo, Pueblo Nuevo II y El Celoso, para que se sirvan enviar maquinaria pesada para realizar el rapado y restauración de los caminos mencionados y en un momento dado, el buscar planear y ejecutar una obra carretera con pavimento en el tramo mencionado; esto, en unión y a medida de las posibilidades de los municipios Bolaños y Mezquitic, Jalisco)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El C. Diputado J. Jesús Palos Vaca:

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 25, en que propone iniciativa de acuerdo legislativo por el que se instruya al Secretario General de este Poder Legislativo para que, de manera atenta y respetuosa, dirija oficio y remita este acuerdo legislativo al Instituto Nacional de Antropología e Historia, delegación Jalisco, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco y los municipios de Guadalupe, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque, del estado de Jalisco, exhortándolos a que de forma coordinada busquen alternativas para que, en un primer plano, determinen mediante dictamen técnico qué fincas se encuentran en un estado de grave deterioro en tales ciudades y es urgente su restauración para no causar daños que el día de mañana se lamenten; y de igual forma, busquen alternativas financieras para que de forma tripartita aporten recursos económicos para el saneamiento de las fincas por parte del INAH; el municipio que corresponda y el propietario de la finca, solicitándoles que en todo momento informen y soliciten lo que a medida de su soberanía esté a su alcance para resolver este problema)

El C. Presidente: Por la naturaleza de la propuesta, se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer

(La diputada Gabriela Andalon Becerra vuelve a ocupar la Secretaría y el diputado Juan José Cuevas García regresa a su curul)

El C. Presidente: En uso de la voz, el diputado Elias Iñiguez.

El C. Diputado Elias Octavio Iñiguez Mejía: Muy buenas tardes, diputados y diputadas. Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados, voy a ser breve; me tocó ser el último, pero voy a intentar rápido presentarles algo muy importante para el estado de Jalisco. Primero a esta asamblea presento una iniciativa de ley, que es un problema de salud público en el estado de Jalisco; por ese hecho presento la Ley Estatal de Salud Mental, del estado de Jalisco.

Primeramente, la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar incluido en la definición de la Organización Mundial de la Salud: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedades". Está relacionado con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

En la Ley Estatal de Salud solo encontramos un espacio de seis artículos, los cuales ya se encuentran obsoletos, compañeros, ya se encuentran desfasados de la realidad. Se carece de lo mínimo esencial para llevar a cabo un primer paso para mejorar la calidad y la salud mental en los jaliscienses, lo cual es la prevención. Jalisco cuenta actualmente con un Instituto de Salud Mental y también cuenta con un reglamento interior del instituto y con un reglamento del Instituto Psiquiátrico del estado de Jalisco, pero no cuenta con una organización interna y con un plan de trabajo para la prevención y el tratamiento.

Con esta iniciativa de ley, Jalisco tendrá un avance en el sistema de salud, pues hasta

ahora se había tomado solo de manera austera a los trastornos mentales y a quienes los padecen. Se pretende pasar de lo que eran unos cuantos artículos de la Ley Estatal de Salud a un nuevo ordenamiento y a una nueva Ley de Salud Mental en el estado de Jalisco.

Esta iniciativa establece las bases generales para que se respeten los derechos humanos de las personas que tienen estos problemas. Además, a cada persona necesitamos atenderla como se merece. Necesitamos actualizar las necesidades de tratamiento, recuperación y rehabilitación.

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 28, en que propone iniciativa para crear la Ley de Salud Mental del estado de Jalisco. Continúa expresando lo siguiente)

La ley mantiene un carácter humanista, enfocado en la mejor atención a pacientes, prevaleciendo la protección de sus derechos humanos, y preparando a las personas en su entorno para darles un trato correcto; señala las acciones que contribuyen al fomento de la salud mental de la población y a la no segregación de las personas afectadas por estos trastornos; obliga a las autoridades a realizar campañas de difusión, a tomar acciones para promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con enfermedades mentales.

Es necesario, compañeros diputados... con esto termino— es necesario que legislemos en esta materia de salud. Jalisco tiene una urgencia, y esa urgencia es aprobar esta iniciativa de salud mental. Les quiero manejar unas cifras: 50% se dispararon los suicidios en el estado de Jalisco el año anterior; en el último par de años, 19 menores de catorce años se quitaron la vida.

El 10 de septiembre... los invito a que le demos, promoción al Día Nacional e Internacional contra la Prevención del Suicidio —es el 10 de septiembre—, y estaremos realizando foros

COPY CERTIFICADA
 LEGISLATIVA
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

heroicos por salvar la vida. Desde aquí mi reconocimiento, gratitud y una felicitación a todos los bomberos jaliscienses y en particular de los municipios a los que pertenecemos.

Aunado a mi responsabilidad legislativa también como oriunda de una de las zonas cañeras de Jalisco, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presentamos a esta asamblea el siguiente acuerdo legislativo, en respaldo y apoyo a los agricultores productores de caña de azúcar.

Históricamente, el campo mexicano ha sido el sector más abandonado del país. Este acuerdo legislativo pretende sensibilizar sobre la difícil situación que guardan los productores de caña.

(Lee parcialmente y entrega documento que se anexa al final de este diario con el número 31, en que propone la siguiente iniciativa de acuerdo legislativo: "PRIMERO. Se remite exhorto al titular del Ejecutivo del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, solicitando etíquete recursos públicos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 2014, a efecto de apoyar a los agricultores productores de caña de azúcar y que les permita compensar a los cañeros de Jalisco la caída en el precio del azúcar./ Segundo. Se remite exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que tenga a bien instruir al ciudadano Héctor Padilla Gutiérrez, secretario de desarrollo rural en el estado, con el fin de que instrumente de manera inmediata un programa emergente de fomento agropecuario, apoyo técnico y financiero para los productores de caña de azúcar y de desarrollo industrial de la producción del endulzante de caña.")

El C. Presidente: Se concede el uso de la voz al diputado Alberto Esquer... Pide el diputado Esquer si se puede adherir, y además la diputada Norma Angélica, el diputado Hernán Cortés, el diputado Juan Carlos Márquez, el diputado Hugo Gaeta, Roberto Mendoza, Juan Manuel

Alatorre, Héctor Pizano y Jesús Palos...

Se tiene por recibida y... El diputado *Trino Padilla*, el diputado Miguel Hernández, la diputada Idolina y el diputado Jaime Prieto...

Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se agenda para la siguiente sesión, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Esta Presidencia le pide a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez que lea solo las síntesis de las iniciativas que nos han hecho llegar los compañeros diputados a esta mesa directiva, para en su momento ir proponiendo el turno respectivo.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente.

Iniciativa de ley de la diputada Mariana Arámbula Meléndez para reformar el artículo 12 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del estado de Jalisco.

Es cuanto, Presidente.

(Se anexa al final de este diario, con el número 32)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo segundo, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a las comisiones de Cultura y de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:

Iniciativa de ley de la diputada Mariana Arámbula Meléndez para reformar el artículo 3.º de la Ley de Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(Se anexa al final de este diario, con el

Prieto Pérez para reformar los artículos 223, 237 y 327 del Código Urbano para el estado de Jalisco, con el fin de promover la implementación de generadores alternativos de energía eléctrica en todos los edificios públicos, construcciones, nuevas edificaciones y áreas de concentración pública.

(Se anexa al final de este diario, con el número 38).

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo segundo, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el turno propuesto... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jesús Palos Vaca... Si le permite adherirse a la iniciativa.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. La diputada Idolina, de la misma forma... el diputado Nicolás Maestro...

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Sí, con mucho gusto.

Iniciativa de decreto de los diputados Mariana Arámbula Meléndez y Hugo Daniel Gaeta Esparza para que se autorice el traslado transitorio del Recinto Oficial del Congreso del Estado al municipio de Tequila, Jalisco, el 15 de abril de 2014, con motivo de la conmemoración del CDLXXXIV (484) aniversario de la fundación de Tequila, Jalisco.

(Se anexa al final de este diario, con el número 39)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo primero, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el

turno a la Comisión de Gobernación, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:

Iniciativa de acuerdo legislativo que presentan los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a través del cual el Congreso del Estado aprueba interponer queja ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en contra del gobernador del estado, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, por la deliberada violación a los fines informativos institucionales, educativos o de orientación social contenidos en el artículo 116-Bis de la Constitución Política y en el artículo 452, fracciones III y V, del Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos del estado de Jalisco.

(Se anexa al final de este diario, con el número 40)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, conforme a las fracciones V y VI del artículo 36 y el primer párrafo del artículo 152 de la Ley Orgánica que nos rige, se propone se agende para la próxima sesión, por lo que en votación económica se les pregunta si lo aprueban... Aprobado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:

Iniciativa de decreto del diputado Héctor Pizano Ramos para reformar los artículos 59, 115, fracción I, párrafo segundo, y 116, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Se anexa al final de este diario, con el número 41)

El C. Presidente: Se tiene por recibida y, con fundamento en el artículo 106, párrafo primero, de la Ley Orgánica que nos rige, se propone el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, por lo que en votación económica se pregunta si es de



diar la posibilidad de implementar una campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas de su municipio. (423-LX-13)

9.3. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, instruya a las instancias competentes para atender de manera urgente e inmediata los problemas generados por las retenciones de salarios a los servidores públicos de las dependencias del estado de Jalisco.

9.4. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la realización de un pozo profundo de agua potable en la comunidad de Nextipac. (424-LX-13)

9.5. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a estudiar la posibilidad de que en sus próximas leyes de ingresos eliminen los cobros por ingreso a las unidades deportivas de sus municipios. (425-LX-13)

9.6. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 ayuntamientos a cumplir y hacer cumplir de forma estricta los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas de desarrollo social que estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos, y a no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista. (426-LX-13)

9.7. Acuerdo legislativo por el que se solicita al Director General del Centro Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice los estudios de factibilidad y las gestiones necesarias con miras a obtener los recursos inmediatos para que, por conducto de esa dirección, se construya un puente peatonal en el

kilómetro 26.5 de la vía federal Guadalajara-Morelia. (427-LX-13)

9.8. Acuerdo legislativo suscrito por los presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, de Responsabilidades, de Hacienda Pública, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Desarrollo Humano y de Vigilancia.

9.9. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a crear, en coordinación con los 125 ayuntamientos, convenios de colaboración para llevar a cabo una serie de actividades turísticas, en el marco de las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo. (428-LX-13)

9.10. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades federales a fin de que puedan destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con el propósito de contar con un programa universal de becas-salario dirigido a jóvenes que garantice su educación media superior o bachillerato. (429-LX-13)

9.11. Acuerdo legislativo por el que se remiten al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Honorable Congreso de la Unión las conclusiones del Foro "Reforma educativa: corresponsabilidad del Estado, maestros, padres de familia y alumnos", realizado por la LX Legislatura del Estado. (430-LX-13)

9.12. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Enrique de Aubry de Castro Palomino y Patricia Elena Retamoza Vega para aprobar la Ley Orgánica de la Instancia Técnica Evaluadora del estado de Jalisco. (431-LX-13)

9.13. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de Ley para reformar los artículos 3.º, inciso b), fracción IX, y 140 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco. (432-LX-13)

9.26. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que, conforme a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco, se busque establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores. (443-LX-13)

9.27. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por el diputado J. Jesús Palos Vaca para reformar los artículos 18, 84 y 89 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (444-LX-13)

9.28. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa para expedir la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado y los Municipios, y reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública y de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos del estado de Jalisco. (445-LX-13)

9.29. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por diputados de la LX Legislatura para reformar el artículo 72 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. (446-LX-13)

9.30. Acuerdo legislativo que exhorta al Gobernador del Estado para que instruya al Secretario de Educación de Jalisco a que se retome la obligación que impone el artículo 6.º de la Ley de los Símbolos del estado de Jalisco. (447-LX-13)

9.31. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Olga Araceli Gómez Flores y Raúl Vargas López para reformar la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco. (448-LX-13)

9.32. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por la entonces diputada Elisa Ayón Hernández para reformar el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco.

co. (449-LX-13)

9.33. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de decreto para reformar el artículo 133 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco. (450-LX-13)

9.34. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de ley para adicionar el artículo 267-Ter y reformar la fracción X y adicionar una fracción XI al artículo 268, ambos del Código Civil del estado de Jalisco, y reformar las fracciones IV y IX y adicionar la fracción X del artículo 82 de la Ley del Registro Civil del estado de Jalisco. (451-LX-13)

9.35. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se instruye a la Comisión de Administración de esta Legislatura a supervisar la ejecución de las obras tendientes a consolidar las instalaciones del Poder Legislativo del Estado, como cien por ciento accesibles para las personas con discapacidad. (452-LX-13)

9.36. Acuerdo legislativo que aprueba las conclusiones del cotejo de la entrega-recepción del Poder Legislativo con la LX Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en lo facultado por el artículo 36, fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, se pone a su consideración el siguiente mecanismo de votación para el desarrollo del presente punto del orden del día: acuerdos por retirar, acuerdos para turno a comisiones, acuerdos con modificaciones, acuerdos en votación conjunta y acuerdos en votación por separado, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido...

Para antes, el diputado Juan Márquez. Sonido en la curul del diputado Juan Carlos Márquez.

COMUNICACION
REVISADA
COTEJADA

Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con un total de 34 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, tomando en consideración el voto de la diputada Celia Fausto Lizaola. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Aprobados los acuerdos legislativos marcados con los números 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7 y del 9.9 al 9.23, del 9.25 al 9.28 y del 9.31 al 9.35, por 34 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores....

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 5 votos a favor, 8 abstenciones, 20 votos en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: No es una mayoría legal requerida para su aprobación, por lo que se tiene por rechazado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3.

Solicito a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a esta Secretaría, por favor.

(La diputada Avelina Martínez Juárez

DIARIO DE LOS DEBATES

ocupa una de las secretarías)

El C. Presidente: Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores.

El diputado Juan José Cuevas: En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Juan José Cuevas: Gracias, diputado Presidente.

El C. Presidente: ¿Alguien más...? Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.

El C. Diputado Juan José Cuevas: Gracias, diputado Presidente.

En esta iniciativa de acuerdo legislativo... resulta que el pasado 10 de julio de 2013 se presentó personal de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado en el ayuntamiento de Ayutla a realizar la afiliación de la ciudadanía a los programas sociales que maneja el Gobierno del Estado.

Días antes, la regidora Elena Pelayo Uribe, integrante del Partido Verde Ecologista, les hizo mención a algunos ciudadanos de aquella localidad de que únicamente los que tuvieran la credencial "La Jalisciense", otorgada por el entonces candidato al gobierno del estado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz durante su campaña política serían los beneficiados.

A primera hora del día antes mencionado, dicha regidora se presentó vestida de rojo, tomando la iniciativa para dar información a la ciudadanía e invitándoles a que mostraran la citada credencial de Aristóteles, ya que las personas que contaran con esta tendrían preferencias para ser beneficiadas de los programas —contando con una evidencia fotográfica videograbada, así como con las declaraciones de los pocos ciudadanos a los que dicha regidora

para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido del voto del diputado Guillermo Martínez Mora... del diputado Nicolás Maestro...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, 13 abstenciones, 1 voto en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6, por 19 votos a favor, 13 abstenciones y 1 voto en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar algún artículo contenido en el acuerdo en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el 9.6.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento

que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido de su voto de la diputada Bertha Yolanda... Y de la diputada Avelina...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 34 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24, por 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. En consecuencia, se pone a consideración de esta asamblea el turno del acuerdo legislativo marcado con el número 9.24 a la Comisión de Viabilidad, Transporte y Comunicaciones, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora. ¿En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: A favor. Solo para solicitar que pase una cápsula para apoyo de este punto de acuerdo, donde se solicita al Gobernador del Estado insuya al Secretario de Educación para que el Himno de Jalisco sea obligatorio, como ya lo establece la ley, en las escuelas del estado.

El C. Presidente: Se pone a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Guillermo Martínez Mora de que se pueda pasar una

tos antipopulares.

Temaca, como resistencia civil pacífica, nos ha mostrado que la persistencia y el buen razonamiento expuesto jurídicamente ante la autoridad competente es un camino... que, aun que no lleno de trampas y obstáculos, que es posible sacar provecho de él. Su lucha deja una herencia al movimiento social y a los estudiosos de los mismos, una bata de recursos de la cual se puede documentar para combatir alguna otra injusticia que viole o ponga en riesgo los derechos humanos. Ante esto, concluyo que el anterior gobierno no ha... concluyo que el anterior gobierno ha reprobado la historia.

Desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las autoridades civiles, políticas y jurisdiccionales para que concurren de manera inmediata a hacer efectiva la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de resarcir, en la medida de lo posible, el daño moral, psicológico, ambiental, patrimonial, económico y hasta físico en contra de sus personas y sus familiares. Vale la pena ofrecerles una disculpa pública a los pobladores de Temacapulín.

Por último, es importante no dejar pasar la oportunidad de reencauzar al Estado como institución que tiene su esencia en la protección de la soberanía, seguridad social y garantías individuales de todos los jaliscienses. Encaminémoslos de manera conjunta en una acción de estado a favor de este pueblo valeroso y luchador. Por su atención muchas gracias, en este primer posicionamiento.

El segundo —y que lo vamos a hacer de manera muy acelerada— es el que tiene que ver, compañeros y compañeras, con la reforma energética. Muchos podrán preguntarse: ¿qué tenemos que ver los jaliscienses y Jalisco como entidad federativa en este tema: pues nada más y nada menos que el petróleo es el patrimonio de todos los mexicanos, y por ello inicio diciendo lo siguiente: “Que el enemigo nos venza y nos robe si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entre-

gando voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho.”

Dicha célebre y atinada frase de don Benito Juárez manifiesta claramente el sentido patriótico y convicción revolucionaria que me motiva a fijar el presente posicionamiento, a nombre de mi fracción parlamentaria, respecto a un tema que es de interés general para la nación.

Me llaman la atención y preocupación los argumentos para justificar la intenciona de arrebatar a los mexicanos el petróleo. Hoy nos dicen que para que el petróleo siga siendo nuestro Pemex deba abrirse a la inversión pública, entendida esta como extranjera, para que realice el trabajo de una de las empresas paraestatales más exitosas del mundo bajo un esquema contractual de utilidad compartida, donde Pemex ponga la riqueza a distribuir y el capital privado defina el monto financiero a sustraer, como ya ocurre en el sistema bancario, cuyos dueños extranjeros financian las crisis de sus países con las ganancias obtenidas de nuestro territorio.

Se nos ha dicho que como Pemex no ha modernizado sus instalaciones, procesos y tecnología, no cuenta con capacidad de explotación y exploración para identificar nuevos yacimientos, y que también adolece de las herramientas propicias para la extracción y refinación del llamado “oro negro”, comparándonos con Estados Unidos de Norteamérica, a quien lo ponen como el ejemplo a seguir en esta actividad.

También algo importante es resaltar que en ningún momento se establece que Pemex trabaje con números rojos o que se encuentre en quiebra. Nuestra obligación por ello, compañeros y compañeras, como servidores públicos, es hacer frente e informar a la ciudadanía que nos encontramos ante una amenaza neoliberal que, además de incompleta y absurda, pretende reformar la Constitución a base de una serie de argumentos.

Por ello, compañeras y compañeros, hemos nosotros como partido presentado nuestra propia propuesta, y para que no decidan unos pocos, a través de la Alianza Cívica, organización civil, estaremos haciendo una consulta a la ciudadanía en dos momentos, y donde Jalisco estará participando en este tema consultando las opiniones el 1.º de septiembre. Hagamos de este también un debate en Jalisco. Hagamos también públicas nuestras posiciones con respeto y civilidad política. Y tengan la seguridad de que los jaliscienses estarán recibiendo también señales de que nos ocupamos de los temas nacionales que a todos nos ocupan, porque Jalisco no está en el desierto y no está en una isla.

Por su atención muchas gracias, y una disculpa por el poco tiempo o mucho —para algunos— que me haya excedido, pero me parece que es un tema de la mayor relevancia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se le solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a la Secretaría de esta mesa directiva, para dar oportunidad al diputado Jaime Prieto de hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente, compañeras, diputados, compañeros.

Brevemente, solamente para no dejar pasar la oportunidad de decirles a ustedes... expresarles mi agradecimiento, pero sobre todo mi reconocimiento a todos los compañeros que pidieron suscribir la Ley de Víctimas el día de hoy; es una ley importante para nuestra entidad. Y decirles que los diecisiete diputados de mi partido, el diputado del Partido Verde Ecológico, los dos diputados del Partido de la Revolución Democrática, los siete diputados de Acción

Nacional, el diputado independiente y los dos diputados del Partido Movimiento Ciudadano que decidieron adherirse a este proyecto... —si tuve alguna omisión, la corregimos, pero es de acuerdo con lo que tengo registrado— gracias y mi reconocimiento por su participación.

Creo que con esta ley vamos a darle a Jalisco la vuelta y vamos a generar, a nivel nacional, una dinámica sobre todo en la que se contemple que Jalisco trabaja en la línea del respeto a los derechos humanos y sobre todo de apoyo a las víctimas. Es un trabajo legislativo que vamos a hacer juntos. Les invito para que nos unamos al trabajo legislativo; vamos a abrirlo.

Ya no es una iniciativa de Jaime Prieto o del grupo parlamentario del PRI, y es una iniciativa de todos; al suscribirla, la estamos suscribiendo todos los grupos parlamentarios, y la idea es sacarla con la participación y el apoyo de todos. Consultaremos a las víctimas, consultaremos a los especialistas, a las organizaciones, a los colectivos que... conformados por víctimas sobre todo y de derechos humanos, para que nos orienten sobre las aportaciones que quieren que se tomen en cuenta para que se incluyan en esta ley, y de lo que no sea de ley, estaremos recabando sus opiniones para hacerlas llegar al Ejecutivo y en su momento puedan ser incluidas en el reglamento de dicha ley. Creo que este proyecto es de todos. Los felicito y les agradezco por esa actitud que, más que todo, creo que es una actitud de responsabilidad y de respuesta a los jaliscienses, pero sobre todo a las víctimas de nuestro estado que requieren ser protegidas por una ley como esta.

Muchas gracias, compañeros, y felicidades a todos.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

CONCLUSIÓN

El C. Presidente: Han solicitado a esta Presidencia su retiro de esta sesión, por tener activi-

diar la posibilidad de implementar una campaña de reforestación, año con año, en todas las unidades deportivas de su municipio. (423-LX-13)

9.3. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, instruya a las instancias competentes para atender de manera urgente e inmediata los problemas generados por las retenciones de salarios a los servidores públicos de las dependencias del estado de Jalisco.

9.4. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones y gestiones necesarias para la realización de un pozo profundo de agua potable en la comunidad de Nextipac. (424-LX-13)

9.5. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco a estudiar la posibilidad de que en sus próximas leyes de ingresos eliminen los cobros por ingreso a las unidades deportivas de sus municipios. (425-LX-13)

9.6. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los 125 ayuntamientos a cumplir y hacer cumplir de forma estricta los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el estado de Jalisco, así como los lineamientos aprobados para cada uno de los programas de desarrollo social que estén ejecutando y se apliquen en el futuro, absteniéndose en todo momento de utilizarlos con fines políticos, y a no excluir a persona alguna por no acreditar afinidad partidista. (426-LX-13)

9.7. Acuerdo legislativo por el que se solicita al Director General del Centro Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realice los estudios de factibilidad y las gestiones necesarias con miras a obtener los recursos inmediatos para que, por conducto de esa dirección, se construya un puente peatonal en el

kilómetro 26.5 de la Vía Federal Guadalajara-Morelia. (427-LX-13)

9.8. Acuerdo legislativo suscrito por los presidentes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, de Responsabilidades, de Hacienda Pública, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Desarrollo Humano y de Vigilancia.

9.9. Acuerdo legislativo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a crear, en coordinación con los 125 ayuntamientos, convenios de colaboración para llevar a cabo una serie de actividades turísticas, en el marco de las celebraciones oficiales del Día Mundial del Turismo. (428-LX-13)

9.10. Acuerdo legislativo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades federales a fin de que puedan destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, con el propósito de contar con un programa universal de becas-salario dirigido a jóvenes que garantice su educación media superior o bachillerato. (429-LX-13)

9.11. Acuerdo legislativo por el que se remiten al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Honorable Congreso de la Unión las conclusiones del Foro "Reforma educativa: corresponsabilidad del Estado, maestros, padres de familia y alumnos", realizado por la LX Legislatura del Estado. (430-LX-13)

9.12. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Enrique de Aubry de Castro Palomino y Patricia Elena Retamoza Vega para aprobar la Ley Orgánica de la Instancia Técnica Evaluadora del estado de Jalisco. (431-LX-13)

9.13. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de Ley para reformar los artículos 3.º, inciso b), fracción IX, y 140 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco. (432-LX-13)

9.26. Acuerdo legislativo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que, conforme a la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco, se busque establecer oficinas de más fácil acceso para los adultos mayores. (443-LX-13)

9.27. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por el diputado J. Jesús Palos Vaca para reformar los artículos 18, 84 y 89 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. (444-LX-13)

9.28. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa para expedir la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado y los Municipios, y reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública y de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos del estado de Jalisco. (445-LX-13)

9.29. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por diputados de la LX Legislatura para reformar el artículo 72 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. (446-LX-13)

9.30. Acuerdo legislativo que exhorta al Gobernador del Estado para que instruya al Secretario de Educación de Jalisco a que se retome la obligación que impone el artículo 6.º de la Ley de los Símbolos del estado de Jalisco. (447-LX-13)

9.31. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por los entonces diputados Olga Araceli Gómez Flores y Raúl Vargas López para reformar la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco. (448-LX-13)

9.32. Acuerdo legislativo que desecha la iniciativa de ley presentada por la entonces diputada Elisa Ayón Hernández para reformar el artículo 62 de la Ley Estatal de Salud de Jalisco.

co. (449-LX-13)

9.33. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de decreto para reformar el artículo 133 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco y el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco. (450-LX-13)

9.34. Acuerdo legislativo que desecha una iniciativa de ley para adicionar el artículo 267-Ter y reformar la fracción X y adicionar una fracción XI al artículo 268, ambos del Código Civil del estado de Jalisco, y reformar las fracciones IV y IX y adicionar la fracción X del artículo 82 de la Ley del Registro Civil del estado de Jalisco. (451-LX-13)

9.35. Acuerdo legislativo por el que, entre otras cosas, se instruye a la Comisión de Administración de esta Legislatura a supervisar la ejecución de las obras tendientes a consolidar las instalaciones del Poder Legislativo del Estado como cien por ciento accesibles para las personas con discapacidad. (452-LX-13)

9.36. Acuerdo legislativo que aprueba las conclusiones del cotejo de la entrega-recepción del Poder Legislativo con la LX Legislatura.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en lo facultado por el artículo 36, fracción VI, de nuestra Ley Orgánica, se pone a su consideración el siguiente mecanismo de votación para el desarrollo del presente punto del orden del día: acuerdos por retirar, acuerdos para turno a comisiones, acuerdos con modificaciones, acuerdos en votación conjunta y acuerdos en votación por separado, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido...

Para antes, el diputado Juan Márquez. Sonido en la curul del diputado Juan Carlos Márquez.

COPY CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con un total de 34 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, tomando en consideración el voto de la diputada Celia Fausto Lira. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Aprobados los acuerdos legislativos marcados con los números 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7 y del 9.9 al 9.23, del 9.25 al 9.28 y del 9.31 al 9.35, por 34 votos a favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 5 votos a favor, 8 abstenciones, 20 votos en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: No es una mayoría legal requerida para su aprobación, por lo que se tiene por rechazado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el número 9.3.

Solicito a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a esta Secretaría, por favor.

(La diputada Avelina Martínez Juárez

ocupa una de las secretarías)

El C. Presidente: Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Juan José Cuevas: En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Juan José Cuevas: Voy a favor.

El C. Presidente: ¿Alguien más...? Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.

El C. Diputado Juan José Cuevas García: Gracias, diputado Presidente.

En esta iniciativa de acuerdo legislativo... resulta que el pasado 10 de julio de 2013 se presentó personal de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado en el ayuntamiento de Ayutla a realizar la afiliación de la ciudadanía a los programas sociales que maneja el Gobierno del Estado.

Días antes, la regidora Elena Pelayo Uribe, integrante del Partido Verde Ecologista, les hizo mención a algunos ciudadanos de aquella localidad de que únicamente los que tuvieran la credencial "La Jalisciense", otorgada por el entonces candidato al gobierno del estado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz durante su campaña política serían los beneficiados.

A primera hora del día antes mencionado, dicha regidora se presentó vestida de rojo, tomando la iniciativa para dar información a la ciudadanía e invitándoles a que mostraran la citada credencial de Aristóteles, ya que las personas que contaran con esta tendrían preferencias para ser beneficiadas de los programas —contando con una evidencia fotográfica videograbada, así como con las declaraciones de los pocos ciudadanos a los que dicha regidora

para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido del voto del diputado Guillermo Martínez Mora... del diputado Nicolás Maestro...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, 13 abstenciones, 1 voto en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6, por 19 votos a favor, 13 abstenciones y 1 voto en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.6. Para tal efecto, se abre registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar algún artículo contenido en el acuerdo en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el acuerdo legislativo marcado con el 9.6.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se le solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento

que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El sentido de su voto de la diputada Bertha Yolanda... Y de la diputada Avelina...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 34 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el acuerdo legislativo marcado con el número 9.24, por 34 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. En consecuencia, se pone a consideración de esta Asamblea el turno del acuerdo legislativo marcado con el número 9.24 a la Comisión de Viabilidad, Transporte y Comunicaciones, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba... Aprobado.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el acuerdo legislativo marcado con el número 9.30. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora. ¿En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: A favor. Solo para solicitar que pase una cápsula para apoyo de este punto de acuerdo, donde se solicita al Gobernador del Estado insuya al Secretario de Educación para que el Himno de Jalisco sea obligatorio, como ya lo establece la ley, en las escuelas del estado.

El C. Presidente: Se pone a consideración de la Asamblea la propuesta del diputado Guillermo Martínez Mora de que se pueda pasar una

tos antipopulares.

Temaca, como resistencia civil pacífica, nos ha mostrado que la persistencia y el buen razonamiento expuesto jurídicamente ante la autoridad competente es un camino... que, aunque no lleno de trampas y obstáculos, que es posible sacar provecho de él. Su lucha deja una herencia al movimiento social y a los estudiosos de los mismos, una bata de recursos de la cual se puede documentar para combatir alguna otra injusticia que viole o ponga en riesgo los derechos humanos. Ante esto, concluyo que el anterior gobierno no ha... concluyo que el anterior gobierno ha reprobado la historia.

Desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las autoridades civiles, políticas y jurisdiccionales para que concurren de manera inmediata a hacer efectiva la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de resarcir, en la medida de lo posible, el daño moral, psicológico, ambiental, patrimonial, económico y hasta físico en contra de sus personas y sus familiares. Vale la pena ofrecerles una disculpa pública a los pobladores de Temacapulín.

Por último, es importante no dejar de la oportunidad de reencauzar al Estado como institución que tiene su esencia en la protección de la soberanía, seguridad social y garantías individuales de todos los jaliscienses. Encaminémoslos de manera conjunta en una acción de estado a favor de este pueblo valeroso y luchador. Por su atención muchas gracias, en este primer posicionamiento.

El segundo —y que lo vamos a hacer de manera muy acelerada— es el que tiene que ver, compañeros y compañeros, con la reforma energética. Muchos podrán preguntarse: ¿qué tenemos que ver los jaliscienses y Jalisco? como entidad federativa en este tema: pues nada más y nada menos que el petróleo es el patrimonio de todos los mexicanos, y por ello inicio diciendo lo siguiente: "Que el enemigo nos venza y nos robe si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entre-

gando voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho."

Dicha célebre y atinada frase de don Benito Juárez manifiesta claramente el sentido patriótico y convicción revolucionaria que me motiva a fijar el presente posicionamiento, a nombre de mi fracción parlamentaria, respecto a un tema que es de interés general para la nación.

Me llaman la atención y preocupación los argumentos para justificar la intenciona de arrebatar a los mexicanos el petróleo. Hoy nos dicen que para que el petróleo siga siendo nuestro Pemex deba abrirse a la inversión pública, entendida esta como extranjera, para que realice el trabajo de una de las empresas paraestatales más exitosas del mundo bajo un esquema contractual de utilidad compartida, donde Pemex ponga la riqueza a distribuir y el capital privado defina el monto financiero a sustraer, como ya ocurre en el sistema bancario, cuyos dueños extranjeros financian las crisis de sus países con las ganancias obtenidas de nuestro territorio.

Se nos ha dicho que como Pemex no ha modernizado sus instalaciones, procesos y tecnología, no cuenta con capacidad de explotación y exploración para identificar nuevos yacimientos, y que también adolece de las herramientas propicias para la extracción y refinación del llamado "oro negro", comparándonos con Estados Unidos de Norteamérica, a quien lo ponen como el ejemplo a seguir en esta actividad.

También algo importante es resaltar que en ningún momento se establece que Pemex trabaje con números rojos o que se encuentre en quiebra. Nuestra obligación por ello, compañeros y compañeros, como servidores públicos, es hacer frente e informar a la ciudadanía que nos encontramos ante una amenaza neoliberal que, además de incompleta y absurda, pretende reformar la Constitución a base de una serie de argumentos.

Por ello, compañeras y compañeros, hemos nosotros como partido presentado nuestra propia propuesta, y para que no decidan unos pocos, a través de la Alianza Cívica, organización civil, estaremos haciendo una consulta a la ciudadanía en dos momentos, y donde Jalisco estará participando en este tema consultando las opiniones el 1.º de septiembre. Hagamos de este también un debate en Jalisco. Hagamos también públicas nuestras posiciones con respeto y civilidad política. Y tengan la seguridad de que los jaliscienses estarán recibiendo también señales de que nos ocupamos de los temas nacionales que a todos nos ocupan, porque Jalisco no está en el desierto y no está en una isla.

Por su atención muchas gracias, y una disculpa por el poco tiempo o mucho —para algunos— que me haya excedido, pero me parece que es un tema de la mayor relevancia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se le solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez si puede pasar a la Secretaría de esta mesa directiva, para dar oportunidad al diputado Jaime Prieto de hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Gracias, Presidente, compañeras, diputados, compañeros.

Brevemente, solamente para no dejar pasar la oportunidad de decirles a ustedes... expresarles mi agradecimiento, pero sobre todo mi reconocimiento a todos los compañeros que pidieron suscribir la Ley de Víctimas el día de hoy; es una ley importante para nuestra entidad. Y decirles que los diecisiete diputados de mi partido, el diputado del Partido Verde Ecologista, los dos diputados del Partido de la Revolución Democrática, los siete diputados de Acción

Nacional, el diputado independiente y los dos diputados del Partido Movimiento Ciudadano que decidieron adherirse a este proyecto... —si tuve alguna omisión, la corregimos, pero es de acuerdo con lo que tengo registrado— gracias y mi reconocimiento por su participación.

Creo que con esta ley vamos a darle a Jalisco la vuelta y vamos a generar, a nivel nacional, una dinámica sobre todo en la que se contemple que Jalisco trabaja en la línea del respeto a los derechos humanos y sobre todo de apoyo a las víctimas. Es un trabajo legislativo que vamos a hacer juntos. Les invito para que nos unamos al trabajo legislativo; vamos a abrirlo.

Ya no es una iniciativa de Jaime Prieto o del grupo parlamentario del PRI, y es una iniciativa de todos; al suscribirla, la estamos suscribiendo todos los grupos parlamentarios, y la idea es sacarla con la participación y el apoyo de todos. Consultaremos a las víctimas, consultaremos a los especialistas, a las organizaciones, a los colectivos que... conformados por víctimas sobre todo y de derechos humanos, para que nos orienten sobre las aportaciones que quieren que se tomen en cuenta para que se incluyan en esta ley, y de lo que no sea de ley, estaremos recabando sus opiniones para hacerlas llegar al Ejecutivo y en su momento puedan ser incluidas en el reglamento de dicha ley.

Creo que este proyecto es de todos. Los felicito y les agradezco por esa actitud que, más que todo, creo que es una actitud de responsabilidad y de respuesta a los jaliscienses, pero sobre todo a las víctimas de nuestro estado que requie-

ren ser protegidas por una ley como esta.
Muchas gracias, compañeros, y felicidades a todos.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

CONCLUSIÓN

El C. Presidente: Han solicitado a esta Presidencia su retiro de esta sesión, por tener activi-

dades previas, de su representación, los diputados Joaquín Portilla Wolff y José Clemente Castañeda Hoeflich, por lo que damos cuenta... y Juan Carlos Márquez Rosas, por lo que damos cuenta a la asamblea de la solicitud de justificar su retiro de esos diputados, por lo que en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado. Y asimismo el diputado Miguel Castro Reynoso.

No habiendo más asuntos que tratar, se pide al equipo de apoyo técnico de Procesos Legislativos abra el sistema electrónico de registro de asistencia de los diputados, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento

que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta de la asistencia, con un total de 28 diputados presentes, incluyendo al diputado Miguel Ángel Hernández Anaya. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia. Se declara el quórum legal y se levanta la sesión, siendo las 16:50 horas del 22 de agosto de 2013, y se citará a los diputados con oportunidad.

COPIA
REVISADA
COTEJADA

Honorable Congreso del Estado
Dirección de Procesos Legislativos
Guadalajara, Jalisco, México.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES

NUMERO

DEPENDENCIA

O.T.R. 605/2014

Guadalajara, Jalisco a 08 de Agosto de 2014

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI
Presidente Municipal de TOTOTLÁN
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 93 fracción IV, 94 fracción II, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con el ordinal 55, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, y en el marco de respeto a la autonomía municipal, se le hace atentamente la siguiente solicitud:

I. De acuerdo al listado de servidores públicos que se adjunta a este documento, a la fecha en que se emite el presente oficio existen funcionarios que no han presentado su declaración de situación patrimonial inicial y/o anual y/o final

En este contexto, el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades en mención, establece lo siguiente:

“En caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en las fracciones I y II (...), el órgano correspondiente requerirá por oficio al superior jerárquico del omiso para que conmine de inmediato al servidor público a cumplir con su obligación en un término de quince días naturales, contados a partir del momento en que sea requerido. Si transcurrido dicho término el superior jerárquico o el servidor público omiso no cumplen con su correspondiente obligación, se les instaurará el procedimiento de responsabilidad a que alude el artículo 87 de esta ley, pudiendo ser sancionados con la destitución o con la inhabilitación hasta por un año.”

A efecto de dar cabal cumplimiento al precepto citado, se le solicita que proceda a realizar el respectivo requerimiento para que los servidores omisos presenten su declaración de situación patrimonial respectiva y en el supuesto de que con anterioridad ya hubiesen sido requeridos, se instauren los procedimientos administrativos de responsabilidad que procedan y a que hubiere lugar.

Por otro lado, en el caso de que los servidores públicos enlistados hayan dejado de fungir como servidores públicos de esa entidad pública y no presentaron su declaración de situación patrimonial final dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del encargo, se deberá proceder de conformidad con el artículo 98 del mismo ordenamiento en comento, que a la letra señala:

“En caso de incumplimiento de la obligación contenida en la fracción III del artículo 96, se instaurará el procedimiento a que alude el artículo 87 de este ordenamiento, pudiendo sancionarse al servidor público omiso con inhabilitación hasta por dos años para el desempeño de cargos públicos. En

H. AYUNTAMIENTO DE
PRESIDENCIA
TOTOTLÁN, JALISCO
RECIBIDO
20/AGO/14
912-2015
Fecha: 08/08/14



GOBIERNO
DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO

ÓRGANO TÉCNICO
DE RESPONSABILIDADES

NUMERO _____

caso de subsistir la falta de presentación, DEPENDENCIA, ~~la infracción continuará indefinidamente hasta el momento en que se subsane la omisión.~~

Lo anterior sin menoscabo de que en su oportunidad deban ser requeridos por el pago de la multa a que se han hecho acreedores cuyo monto y requerimiento se les hará llegar en su momento por esta misma vía. Para este efecto solicito de Usted nos haga llegar a la mayor brevedad posible el monto de las percepciones mensuales que perciben o percibirían los servidores públicos enlistados en el documento adjunto.

Hago propicia la ocasión para comentarle que con fecha 21 de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco reforma a los artículos 93 y 100 y se adicionó el artículo 93 bis a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; en la que, entre otras cosas, obliga a presentar Declaración de Situación Patrimonial a:

**JUECES MUNICIPALES
COORDINADORES Y
ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En vista de lo anterior le solicito instruya a los servidores públicos que ostenten dichos cargos en el Ayuntamiento que Usted preside, para que se presenten a este Órgano Técnico de Responsabilidades a presentar su declaración patrimonial inicial con la finalidad de que no incurran en extemporaneidad, ya que cuentan con sesenta días naturales a partir del día 22 de junio del año 2014 por lo que el citado plazo vence precisamente el día miércoles 20 de Agosto del año en curso.

Bajo el mismo contexto solicito a Usted de la manera más atenta mantenga informada a esta dependencia a mi cargo sobre las altas, bajas, cambios de nombramiento y/o adscripción de los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial de ese H. Ayuntamiento.

En espera de su comprensión y apoyo, reciba un cordial saludo quedando a la espera de su atenta respuesta, así como a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Lic. Jesús Méndez Rodríguez
Director del Órgano Técnico de
Responsabilidades del Congreso del Estado

DEPENDENCIA : TOTOTLAN

RFC	Dependencia	Nombre	Cargo	Observaciones
AGE851029000	TOTOTLAN	ALVARADO GARCIA ERIK VIDAL	JEFE	A> 2013,
AMR780204000	TOTOTLAN	AVALOS MARQUEZ RAUL ULISES	DIRECTOR	A> 2013,
ASA830703000	TOTOTLAN	ALVAREZ SALCEDO AUDIEL FORTINO	JEFE	A> 2013,
ATJ830109000	TOTOTLAN	ABAROA TORRES JAQUELINE GRISEL	OFICIAL MAYOR	A> 2013,
ELP680505000	TOTOTLAN	ACEVES LOZA PEDRO	DIRECTOR	A> 2013,
BAGF851221000	TOTOTLAN	BARRERA GOMEZ FAUSTO EDMUNDO	DIRECTOR	A> 2012, A> 2013,
	TOTOTLAN	BELTRAN ALATORRE JUAN	DIRECTOR	A> 2013,
ABJ750724000	TOTOTLAN	CARRANZA BECERRA JOSE JUAN	DIRECTOR	A> 2013,
ELOR760227000	TOTOTLAN	CORTES RAMIREZ IRMA RAQUEL	REGIDOR	A> 2013,
FOGM731130000	TOTOTLAN	FLORES GUERRERO MARIBEL	JEFE	A> 2013,
FORE900512000	TOTOTLAN	GONZALEZ RAMIREZ ESTHER DEL CARMEN	REGIDOR	A> 2013,
HEFA800504000	TOTOTLAN	HERMOSILLO FLORES ARMANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO	A> 2013,
LOLA750803000	TOTOTLAN	LOPEZ LOPEZ AGUSTIN	JEFE DE AREA	A> 2013,
LOTA730518000	TOTOTLAN	LOPEZ DE LA TORRE ABEL	DIRECTOR	A> 2013,
MUHP760503000	TOTOTLAN	MUÑOZ HERNANDEZ PEDRO	DIRECTOR	A> 2013,
PACV760907000	TOTOTLAN	PADILLA CASTAÑEDA VICTORIA DEL CONSUELO	DIRECTOR	A> 2013,
PECG510108000	TOTOTLAN	PEDROZA CARRILLO GONZALO	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	A> 2013,
RELB880204000	TOTOTLAN	REYNAGA LOPEZ BRIAM GUADALUPE	JEFE	A> 2013,
RIAJ600605000	TOTOTLAN	RIZO ARIAS JUAN	DIRECTOR	A> 2013,
RUMS780806000	TOTOTLAN	RUIZ MENDOZA SONIA	REGIDOR	A> 2013,
SAAM630215000	TOTOTLAN	SANCHEZ ABARCA MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO	A> 2013,
SAVE780417000	TOTOTLAN	SAINZ VILLASANO EVERARDO	JEFE	I> 2012, A> 2012, A> 2013,
TOEN730629000	TOTOTLAN	TORRES ESPINOZA NOE	JEFE DE DEPARTAMENTO	A> 2013,

VACM531011000	TOTOTLAN	VAZQUEZ CHOLICO MARCELINO	DIRECTOR	A> 2013,
VARA831117000	TOTOTLAN	VAZQUEZ RAMIREZ ABRAHAM	DIRECTOR	A> 2013,
VEIJ690115000	TOTOTLAN	VELAZQUEZ INIGUEZ JUAN CARLOS	REGIDOR	A> 2013,

Total Omisos TOTOTLAN : 37